# Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

# **SUMARIO**

# 1. Disposiciones generales

PÁGINA

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el formato de la acreditación del personal inspector de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

10

# 2. Autoridades y personal

# 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

# **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de Inmigración de la provincia de Málaga, al amparo del Decreto 202/2005, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

12

# **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

12

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad convocada por Resolución que se cita.

13

Lunes, 19 de noviembre de 2007

Año XXIX

Número 227



14

17

21

26

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Alfonso Galán Muñoz Profesor Titular de Universidad.

ción General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación del Centenario del Sevilla F.C., S.A.D.

27

# 2.2. Oposiciones y concursos

Resolución de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael, que pasa a denomi-

narse Fundación San Juan de Dios y San Rafael.

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Direc-

28

# **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1075/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

28

versidad de Cádiz, por la que se nombra el Tribunal y se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar. fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna.

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Uni-

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1077/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

29

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

29

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 361/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

29

# 3. Otras disposiciones

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1755/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

29

# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

30

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de octubre de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1590/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce ,del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

30

# CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales núm. 1305/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, Negociado 1°.

# CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Emasagra.

26

31

31

31

32

34

35

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1574/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1531/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 564/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 609/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2007.

# CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto de utilidad pública el parque eólico de generación de energía eléctrica «Llano del Espino» en los términos municipales de Teba y Almargen (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-101. (PP. 4870/2007).

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de octubre de 2007, por la que se acuerda la formulación del proyecto de delimitación de la reserva de terrenos en la zona de Buenavista, del municipio de Málaga, para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

Resolución de 31 de octubre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional a la Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús para la XIX Semana Nacional del Autocar y del Autobús.

Resolución de 5 de noviembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional a la Unión del Taxi del Aljarafe para la instalación de una antena repetidora para dar servicio a la emisora utilizada por los vehículos auto taxi para la gestión del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (Sevilla).

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-099/2006, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de Chucena.

# 31 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 699/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por José María Villalba Gil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1244/2007, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Martín y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1275/2007, interpuesto por doña María Concepción Santiago Mesa, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 31 de octubre de 2007, por la que se concede el II «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2007, convocados por Orden de 26 de febrero de 2007.

Orden de 6 de noviembre de 2007, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2007, convocados por Orden de 30 de julio de 2007.

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para la programación de Teatro, Danza y Música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, correspondientes al programa 45I, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria y se efectúa la misma para el ejercicio 2007.

36

37

40

40

40

41

41

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Marbella», en el tramo de su totalidad, en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga. VP@434/06.

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino del Cementerio Nuevo, en el tramo único, desde el entroque de la Vereda Tres Mojones al Puente del Galleguillo» hasta el límite del casco urbano de Las Navas de la Concepción, en el término municipal de las Navas de la Concepción, en la provincia de Sevilla. VP@2269/05.

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el «Vado Palomo» hasta el término municipal de La Iruela, y «Cordel de Nubla a la Sierra», incluido el Descansadero-Abrevadero de «El Molino de la Fuente», en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén. VP@1485/05.

# 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 18 de octubre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A67/06. (PD. 4993/2007).

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 853/2005. (PD. 4996/2007).

Edicto de 11 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 95/2005. (PD. 4997/2007).

Edicto de 2 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1248/2004. (PD. 4994/2007).

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor, dimanante del procedimiento ordinario núm. 101/2002. (PD. 4992/2007).

Edicto de 28 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento ordinario núm. 345/2005. (PD. 4995/2007).

#### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 26 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 258/2006. (PD. 4991/2007).

45

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

46

48

53

53

53

54

55

# CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos 56/2007, 120/2007, 142/2007, 173/2007, 176/2007, 205/2007 y 299/2007.

57

56

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4989/2007).

58

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros (Expte. 2007/2220).

59

Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros (Expte. 2007/2647).

59

# **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación relativa al «Servicio de Seguridad y Vigilancia de dicha Delegación» (Expte. 11/2007).

60

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita

(Sc.23/07). (PD. 4903/2007).

61

62

62

63

63

64

64

64

65

65

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (SC.26/07). (PD. 4947/2007).

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación de los contratos de suministro que se indican.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4945/2007).

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4944/2007).

Resolución de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4943/2007).

# CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 646/07/M/00).

#### **AYUNTAMIENTOS**

Resolución de 17 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, del concurso correspondiente al Expte. 23/2007 de «Contratación del suministro de una aplicación informática para el sistema de mayores del Servicio de Bienestar Social». (PP. 4560/2007).

Anuncio de 11 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de resolución del concurso correspondiente al expte. 61/2007 «Contratación del suministro de ordenadores personales con licencias del sistema operativo». (PP. 4518/2007).

Anuncio de 11 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de resolución del concurso correspondiente al Expte. 62/2007 «Contratación del suministro de 400 licencias Microsoft Office (300 estándar y 100 profesional). (PP. 4517/2007).

Anuncio de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 4776/2007).

Anuncio de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. 209/2007). (PP. 4778/2007).

Anuncio de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. 215/2007). (PP. 4777/2007).

#### **EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000104 (OHM719) Ampliación explanada de varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000110 (OHT721) Dragado del canal de acceso a las instalaciones náutico deportivas del puerto de El Terrón, Lepe.

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta 2007/000014 (OHT702) Demolición de nave y edificios en el Puerto del Terrón (Huelva).

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 132/ISE/2007). (PD. 4946/2007).

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 223/ISE/2007/COR).

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 177/ISE/2007/COR).

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 240/ISE/2007/COR).

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 219/ISE/2007/COR).

65

65

66

66

67

67

67

68

68

69

70

70

71

71

72

72

72

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 151/ISE/2007/COR).

Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Consultoría y asistencia técnica para realizar la Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud, dirección facultativa, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma y mejora del CEIP Abderramán de Córdoba» (Expte. 279/ISE/2007/COR), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 4998/2007).

Resolución de 8 octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 68/ISE/2007/GRA).

Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte.: 67/ISE/2007/GRA).

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de corrección de errores del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto del «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre la riqueza biológica del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar y el Medio Natural Costero Andaluz» (NET 969141). (PD. 4984/2007).

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., de corrección de errores del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto del «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre los desiertos de Almería: Desiertos Sur, Desiertos Litorales, Valle del Guadiana Menor y el Karst de Sorbas. (NET 569134). (PD 4205/2007) (BOJA núm. 198, de 8.10.2007). (PD. 4985/2007).

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de Suministro (Expte. CC/1-046/07). (PD. 4990/2007).

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso servicio de soporte y desarrollo de aplicaciones en internet e intranet. (PD. 4950/2007).

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso servicio de asistencia técnica de soporte de la web y la intranet. (PD. 4949/2007).

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de servicio de desarrollo de Sistemas de Información de Planificación y Programación. (PD. 4948/2007).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Sevilla (Expte. núm. 2007/3827).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Huelva (Expte. núm. 2007/3825).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en las provincias de Almería, Granada y Jaén (Expte. núm. 2007/3818).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Córdoba (Expte. núm. 2007/3822).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Málaga (Expte. núm. 2007/3826).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Cádiz (Expte. núm. 2007/3819).

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Berja. (PD. 4958/2007).

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Níjar. (PD. 4957/2007).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Martos, provincia de Jaén. (PD. 4987/2007).

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores «Hogar II» en Almería. (PD. 4986/2007).

73

73

74

74

74

74

75

75

75

76

77

78

78

78

80

82

82

#### 5.2. Otros anuncios

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, sobre aprobación por el Pleno del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-07/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2005.

# CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

Edicto de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-072/07-ANI, seguido contra don Luis Cortés Santiago.

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 1 (AL1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

# CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Los Granujales», en el término municipal de Vejer de Frontera. (PP. 4736/2007).

Anuncio de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa, aprobación de proyecto, informe ambiental y declaración de utilidad pública del Proyecto de Línea Aérea Interprovincial de 33 kV entre los términos municipales de Olvera (Cádiz) y Pruna (Málaga). (PP. 4311/2007).

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo: «Variantes de Arquillos, Navas de San Juan y Santisteban del Puerto en la A-312». Clave: 02-JA-0561-0.0-0.0-EI.

Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 1-AL-1362-0.0-0.0-GI.

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-6448/07).

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio. Procedimiento Cese de Actividad. S21-231/2007.

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de diversos expedientes sancionadores.

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud.

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud.

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 285/06, en materia de salud instruido a «Alimentos Cayca, S.L.».

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

Acuerdo de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de asunción de tutela a don Juan Manuel Notario Luque.

Acuerdo de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Naima El Aimur.

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Suspensión Cautelar de Visitas a doña Soraya Motos Escudero.

82

83

84

84

85

85

85

85

•

85

86

86

86

87

87

87

87

88

88

88

88

89

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Motos Escudero.

Acuerdo de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez.

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

Notificación de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

Notificación de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC en el procedimiento que se inicia en esta Delegación.

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

#### **CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de octubre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para las citadas actividades y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de noviembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2007, al amparo de la Orden que se cita.

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Acuerdo de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Terrenos Comunales», código GR-70005-CUP 29-A. Expte. Ocupación MP 269/06. (PP. 4109/2007).

Anuncio de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/716/P.A./INC.

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», código GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, Expte. MO/00012/2007.

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/56/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP.

Anuncio de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

Anuncio de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 4 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. D/05/04, del monte público «La Aliseda», Código JA-10185-JA.

Anuncio de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cód. JA. MA-3004, perteneciente al Ayuntamiento de Mijas. (PP. 3749/2007).

# **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 4 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aroche, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Anuncio de 25 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, por el que se aprueban las bases para cubrir plazas de Bombero-Conductor.

Anuncio de 10 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Utrera, por el que se da publicidad a la Resolución relativa a la adhesión al convenio marco de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 4408/2007).

#### **EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo del Grupo AL-0908, finca 000120 a 000126, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

#### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de octubre de 2007, de la CEPR Maestro Antonio Arocha, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4673/2007).

89

89

90

90

92

93

94

96

101

10

102

Anuncio de 4 de octubre de 2007, del IES Felipe Solís Villechenous, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4355/2007).	102	Anuncio de 27 de septiembre de 2007, del IES Mare Nostrum, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4375/2007).	103
Anuncio de 10 de octubre de 2007, del IES Los Ángeles, de extravío de Título de Técnico Auxiliar. (PP. 4557/2007).	102	Anuncio de 10 de octubre de 2007, del IES Ntra. Sra. de la Estrella, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4447/2007).	103
Anuncio de 9 de octubre de 2007, del IES Maimónides, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4400/2007).	102	Anuncio de 5 de septiembre de 2007, del IES Sol de Portocarrero, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3977/2007).	103

# 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS **Y TRANSPORTES**

ORDEN de 5 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el formato de la acreditación del personal inspector de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, el personal inspector en el ejercicio de sus funciones irá provisto de acreditación integrada por el Escudo de Andalucía, con el formato aprobado por Orden de la Consejería competente en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Dicha acreditación contendrá su identificación, así como su carácter de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Por último, se dispone que las personas inspeccionadas tienen derecho a recabar la exhibición de la acreditación en las visitas de inspección.

Una vez en vigor el citado Reglamento de Organización y Funciones, se hace necesario aprobar el modelo de acreditación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía y a propuesta del Director General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda,

#### DISPONGO

Artículo 1. Del modelo de acreditación.

El personal inspector de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda poseerá una acreditación expedida al efecto por la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, que deberá encontrarse en

La acreditación se ajustará al modelo que figura en el Anexo, conforme a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Del carácter del documento y su utilización.

- 1. La acreditación es personal e intransferible, tiene la consideración de documento público y, en este sentido, la confección o uso por persona no autorizada dará lugar a las consecuencias previstas en la legislación vigente.
- 2. Al tomar posesión en su puesto de trabajo con funciones inspectoras, será entregada al funcionario su acreditación. Producido el cese en un puesto de trabajo con tales funciones, el funcionario hará entrega de su acreditación a la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
- 3. La destrucción, pérdida o sustracción de la acreditación obliga a su titular a comunicar tal hecho a la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Disposición transitoria única. Credencial provisional.

En tanto no se disponga de acreditación ajustada al modelo aprobado por la presente Orden, se entregará al personal inspector una credencial en la que conste el contenido del Anexo de la misma. Dicha credencial será firmada por la persona titular de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Por la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda se dictarán las instrucciones que fueren precisas para el debido cumplimiento de la presente Orden y la adecuada expedición y utilización de la acreditación en ella regulada.

Disposición final segunda. Entrada en vigor. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### ANEXO

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL INSPECTOR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA

#### ANVERSO



#### REVERSO

- 1º. El personal Inspector de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucia, en el ejercicio de sus funciones será considerado Agente de la Autoridad, disfrutando como tales de la protección y facultades que a éstos les dispensa la normativa vigente (art. 8.2 Regiamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto 225/2006, de 26 diciembre).
- 2º. En el ejercicio de sus funciones, el personal inspector está facultado para requerir y examinar toda clase de documentos relativos al instrumento de planeamiento y su ejecución, comprobar la adecuación de los actos en realización a la legisfación y ordenación urbanistica aplicables y obtener la información necesaria para el cumplimiento de su cometido. Tanto las Administraciones Publicas como los particulares están obligados a prestarles la coleboración que precisen.

  La negativa no fundada a facilitar la información solicitada por los inspectores, en especial la relativa al contenido y los antecedentes de los pertinentes actos administrativos, constituirá obstaculización del ejercicio de la potestado de inspección y tendrá la consideración di infracción administrativa, en su caso disciplinaria (artículo 179.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanistica de Andalucia) y podrá constituir hecho tipificado penalmente.

  El/la Director / a General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda

#### Texto del reverso

«1.º El personal Inspector de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus funciones, será considerado Agente de la Autoridad, disfrutando como tales de la protección y facultades que a éstos les dispensa la normativa vigente (art. 8.2 Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación

del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 225/2006, de 26 diciembre.)

2.º En el ejercicio de sus funciones, el personal inspector está facultado para requerir y examinar toda clase de documentos relativos al instrumento de planeamiento y su ejecución, comprobar la adecuación de los actos en realización a la legislación y ordenación urbanística aplicables y obtener la información necesaria para el cumplimiento de su cometido. Tanto las Administraciones Públicas como los particulares están obligados a prestarles la colaboración que precisen.

La negativa no fundada a facilitar la información solicitada por los inspectores, en especial la relativa al contenido y los antecedentes de los pertinentes actos administrativos, constituirá obstaculización del ejercicio de la potestad de inspección y tendrá la consideración de infracción administrativa, en su caso disciplinaria (artículo 179.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) y podrá constituir hecho tipificado penalmente.

El/La Director/a General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.»

# 2. Autoridades y personal

# 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

# CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se nombran vocales del Foro Provincial de Inmigración de la provincia de Málaga, al amparo del Decreto 202/2005, por el que se regulan los Foros Provinciales de la Inmigración.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se regula el Foro Provincial de la Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones Sociales señaladas en dicho artículo.

Asimismo, el artículo 8 de dicho Decreto, establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración Pública, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento, salvo cambio en la representación que ostentan y por la que han sido propuesto como vocales por las Instituciones y Asociaciones competentes, correspondiendo su nombramiento al titular de la Delegación del Gobierno de Málaga.

Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2005, se convoca y regula el proceso de la selección de los vocales del Foro Provincial de Inmigración en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro-Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Málaga, y mediante Resolución de 7 de marzo de 2006 se designan las Entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración.

Que según notificación de la Entidad seleccionada «Asociación de Estudiantes Marroquíes en Málaga», reunida ésta en fecha 9 de diciembre de 2006 en Asamblea General Extraordinaria, acordó modificar algunos artículos de sus Estatutos, y en lo que aquí respecta decidió la modificación de su propia denominación, pasando a ser desde esa fecha la de «Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes».

En consecuencia, recibidas las nuevas propuestas y designaciones correspondientes y en uso de las facultades que me corresponden,

# DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Resolución el nombramiento como vocales titulares del Foro Provincial de la Inmigración, las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

Por parte de la Administración Local.

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Alcalde de Vélez-Málaga (suplente: Don Pedro Fernández Palomo, Alcalde de Colmenar).
- Don Julio Andrade Ruiz, Concejal de Málaga (suplente: Doña Ana Carmen Mata Rico)
- Doña Lina María Vidales Pérez, Diputada de Málaga (suplente: Doña Paloma Alonso Sahagún).

Por parte de las Organizaciones Sociales.

- Don Ahmed Khalifa (suplente: Don Youssef Belhasan), Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes. - Don Aly Beye (suplente: Don Saer Gaye), Asociación de Senegal Djioloff-Djioloff.

En representación de las Asociaciones Pro-Inmigrantes.

- Don Juan Carlos Espejo Gutiérrez (suplente: Felipe Sáez Peral) Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Málaga (MPDL-Málaga).
- Doña Verónica Cabrera Arjona (suplente: Eva María del Pino Villarubia) Málaga Acoge.

En representación de las Organizaciones Sindicales.

Don José Manuel Ferrer Guerrero, Unión General de Trabajadores (UGT) (suplente: Doña María Auxiliadora Jiménez Zafra). Don Antonio Herrera López, Comisiones Obreras (CC.00) (suplente: Doña Rosa Ortuño Pérez).

En representación de las Organizaciones Empresariales.

Doña Inmaculada García Calleja, en representación de ASAJA Málaga.

Don Jesús Antonio Pastor González, Confederación de Empresarios de Málaga (CEM).

En calidad de personas y organizaciones relacionadas con la inmigración y de reconocido prestigio.

- Don Francisco Liceras Valencia, Unión de Pequeños Agricultores (UPA) (suplente: Doña Patricia Gámez Herrada).

Disposición Derogatoria. Esta Resolución deroga la anterior de fecha 20 de marzo de 2006.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4

de septiembre de 2007 (BOJA núm. 181, de 13 de septiembre de 2007), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

#### ANEXO

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 24.235.641-N. Primer apellido: Romero. Segundo apellido: Ortiz. Nombre: Santiago.

Código puesto de trabajo: 6809210. Puesto T. adjudicado: Director/a.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial. Centro destino: Oficina Comarcal Agraria.

Provincia: Granada.

Localidad: Alhama de Granada.

#### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 9.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de mayo de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) por el sistema de integración de personal laboral de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente en fecha 24 de octubre de 2007, se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo.

Núm. Ord.: 1. DNI: 29.756.169.

Apellidos y nombre: Sierra del Pino, Rafael.

Calificación 1.er ejercicio: 9,00. Calificación 2.º ejercicio: 5,00.

Total: 14,00.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 10.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

- 1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.
- 2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Alfonso Galán Muñoz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 31 de julio de 2007 (BOE de 10 de agosto de 2007), para la provisión de la plaza núm. 18/2007 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Derecho Penal», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Alfonso Galán Muñoz, con Documento Nacional de Identidad número 28737661-N, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Público.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones y concursos

#### **UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra el Tribunal y se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar. fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 4 plazas, por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 17 de agosto de 2007 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 5 de septiembre).

En uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 20 de la ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he acordado:

Artículo primero. Nombrar a los miembros del Tribunal, relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo II de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de internet: http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area.

Artículo tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo cuarto. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 11 de marzo de 2008, a las 9 horas, en la Sala de Juntas II de la Facultad de Empresariales, sita Duque de Nájera, núm. 8.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de octubre de 2007.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

#### ANEXO I

#### COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

#### Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Vadillo Iglesias, Funcionario Esc. Técnica Gestión. U. Cádiz.

Secretario: Don Manuel Gómez Ruiz, Funcionario Esc. Técnica de Gestión. U. Cádiz.

Vocales: Don José Manuel Fouz Uget, Profesor Asociado. U. Cádiz.

Don José Manuel López Gómez, Funcionario Esc. Técnica de Gestión. U. Sevilla.

Don Roberto Jesús Pastor Izquierdo, Funcionario Esc. Técnica Administración. U. Jaén.

#### ANEXO II

#### ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Aspirantes ad	dmitidos
NIF	NOMBRE
31232235Y 31250375E 24099924H 31238304A	Álvarez Delgado, Juana Baratech Nuche, Magdalena Paz Blanco, José Perán Mesa, Consuelo Pérez Fabra, Manuel Sanles Pérez, M.ª Milagrosa

#### Aspirantes excluidos

NIF	NOMBRE	Causas de exclusión
51355006P	Sánchez Vivo, Tomás	No pertenecer al Cuerpo o Esc. Gestión

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Investigación y asesoramiento sobre determinados aspectos coyunturales relativos al sistema de cuentas económicas de Andalucía, durante 2006, 2007 y 2008», al amparo del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por doña Carmen María Rubio Castaño, Investigadora Principal del Proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, que colabore en la definición, elaboración, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de octubre de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTR0730, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.04.01.27.17 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2007/2500).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Rector.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que,

en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.
- 1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.
- 1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- 1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

- 2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.
- 2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

#### 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

- 5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- 5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:
  - Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.
- 5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.
- 5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

- 6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).
- 6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.
- 6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos

en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### Selección de las solicitudes.

- 7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.
- 7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

#### 8. Criterios de selección.

- 8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:
- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1
Notable: 2
Sobresaliente: 3
Matrícula de Honor: 4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgará hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o supe-

rior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.
- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.
- 8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.
  - 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.
  - 9.1. Esta Comisión estará integrada por:
- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.
- 9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.
  - 10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector. de la Universidad Pablo de Olavide.

#### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0730.

Proyecto de Investigación: «Investigación y Asesoramiento sobre determinados aspectos coyunturales relativos al sistema

de cuentas económicas de Andalucía, durante 2006, 2007 y 2008».

Investigadora principal: Doña Carmen María Rubio Castaño.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Carmen María Rubio Castaño.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experiencia en elaboración de indicadores económicos coyunturales del sector industrial.
  - Conocimientos de bases de datos.
  - Conocimientos de Estadística y Econometría
- Conocimientos acreditados en: SAS, SPSS, Econometric Views, TRAMO/SEAT, series temporales y análisis de coyuntura económica.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a.

Otros méritos a valorar: Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 3.109,59 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 31 de marzo de 2008.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Investigación y asesoramiento sobre determinados aspectos coyunturales relativos al sistema de cuentas económicas de Andalucía, durante 2006, 2007 y 2008», al amparo del Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por doña Carmen María Rubio Castaño, Investigadora Principal del Proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, que colabore en la definición, elaboración, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 19 de octubre de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTR0729, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.04.01.27.17 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/2500).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Rector.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.
- b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea

en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.
- 1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.
- 1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.
- 1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.
- 1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.
  - 2. Cuantía del contrato.
- 2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.
- 2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

# 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

# 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, pueda superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

#### 5. Solicitudes.

- 5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante Fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- 5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:
  - Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.
- 5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.
- 5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

#### 6. Admisión de candidatos.

- 6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).
- 6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.
- 6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.
- 6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### 7. Selección de las solicitudes.

- 7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.
- 7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

#### 8. Criterios de selección.

- 8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:
- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1
Notable: 2
Sobresaliente: 3
Matrícula de Honor: 4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgará hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acredi-

tarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.
- 8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.
  - 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.
  - 9.1. Esta Comisión estará integrada por:
- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.
- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.
- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.
- 9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mafco. Rector Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

#### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0729.

Proyecto de Investigación: «Investigación y Asesoramiento sobre determinados aspectos coyunturales relativos al sistema de cuentas económicas de Andalucía, durante 2006, 2007 y 2008».

Investigadora principal: Doña Carmen María Rubio Castaño.

Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Carmen María Rubio Castaño.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Experiencia en elaboración de estadísticas económicas de carácter coyuntural y estructural.
- Conocimientos acreditados en paquetes estadísticos (SAS, SPSS).
- Conocimientos acreditados en análisis de series temporales y en Cuentas Económicas y Contabilidad Empresarial.
  - Conocimientos de bases de datos.

Requisitos mínimos de los candidatos: Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a.

Otros méritos a valorar: Licenciado/a en Economía.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 3.109,59 €.
  - Horas semanales: Tiempo completo.
  - Duración: Hasta el 31 de marzo de 2008.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

# 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante el mes de octubre de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara y en

los Acuerdos de la Mesa de 26 de octubre de 2005 y 13 de diciembre de 2006, ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante el mes de octubre de 2007 han sido objeto de presentación o modificación y se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Interés que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- La Presidenta, María del Mar Moreno Ruiz.

Página 1 de 2

# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

# REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARA	ANTE
APELLIDOS TORRENTE GARCÍA	NO耐BRE JOSÉ
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputado o viene desempeñando la profesión/cargo público de DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN LA VI LEGISLATURA. FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# **DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

# **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Cargo desempeñado

Fecha de nombramiento

Ayuntamiento de Cúllar (Granada)

Concejal

14-6-2003

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza Diputación Provincial de Granada

Vocal Diputado

Julio 2003 30-06-2007

- OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO, EXCEPCIÓN HECHA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Otras remuneraciones, dietas o indemnizaciones de entes públicos y empresas con participación pública mayoritaria directa o indirecta

Entidad, organismo o empresa pagadora

Cargo

Causa que justifica el pago

Ayuntamiento de Cúllar (Granada)

Concejal

Indemnización por asistencia a sesiones

#### **DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES**

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (\*)

Tipo (\*\*)

Situación (provincia)

Valor catastral (euros)

Р

Granada (50%)

15,409,03

(\*) Se utilizarán las siguientes claves. P. Pleno dominio, N. Nuda propiedad, M. Multipropiedad, propiedad a tempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(\*\*) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves, V. Viviendas; L. Locales: O: Otros inmuebles urbanos; R. Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 9.500,25 euros (50%)

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Valor (euros)

Citroën C3. Stop and Stara. SX Citroën C6 2.7 EXCLUSIVE

14 200 00 46.000,00

Página 2 de 2

- DEUDAS	
Descripción	Valor (euros)
Crédito hipotecario. Caja Granada (50%)	10.059,00
Préstamo Personal Caja Granada	30.000,00

En Sevilla, a 26 de octubre de 2007

Página 1 de 2

# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VII LEGISLATURA

Fecha elecciones: 14 de marzo de 2004

# REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLAR	ANTE
APELLIDOS TORRES RUIZ	NOMBRE ROSARIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MÁLAGA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la JUNTA DE ANDALUCÍA

Hasta el momento de su elección como Diputado o Diputado ha venido o viene desempeñando la profesión/cargo público de CONSEJERA DE **CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** 

#### **DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES**

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de Circunstancias y Actualización de Datos

# **DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES**

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad

Consejeria de Cultura

Consejo Rector de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales

Patronato de la Alhambra y Generalife

Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal S.A.

S.A. Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal

S.A. Orquesta de Sevilla (Ross) Orquesta de Córdoba

Consorcio Fundación Juan Ramón Jiménez

Fundación José Manuel Caballero Bonald

Fundación Vicente Núñez

Fundación Federico García Lorca

Fundación Francisco Ayala

Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí Fundación Museo Picasso de Málaga

Fundación María Zambrano

Fundación Blas Infante

Fundación Barendoid-Said

Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo

Fundación Residencia de Estudiantes Consorcio Construcción Auditorio de Málaga Consorcio Centro Federico García Lorca

Festival Iberoamericano de teatro de Cádiz Fundación Paul, Christine y B. Picasso

Cargo desempeñado

Consejera

Presidenta

Presidenta

Presidenta del Consejo de Administración Miembro de la Junta General

Miembro de la Junta General

Presidenta de la Junta General

Miembro

Patrono

Miembro del Comité Asesor de Honor

Patrono

Presidenta

Vicepresidenta Segunda Presidenta

Patrono

Patrono

Vicepresidenta Segunda

Patrono Patrono

Miembro Miembro

Miembro Patrono

Página 2 de 2

DECLARACI	ÓN DE BIENE	S E INTERESES	
- BIENES INM	UEBLES URBA	NOS Y RÚSTICOS	
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
M M	V L	Málaga Málaga	11.569,48 8.798,00
	las siguientes cla	ves: P. Pleno domínio. N. Nude propiedad: M. Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o formula:	s similares, con titularidad
carcial del bien (**) Para indicar	el tipo de inmuebl	e se utilizarán las siguientes claves: V. Viviendas, L. Locales; O. Ciros inmuebles urbanos; R. Inmueble	es rústicos
CAL DO TOT	AL DE CHENT	S BANCARIAS (a la fecha de declaración) 31.329,94 euros	
SALDO TOT	AL DE COENTA	S DAISCARIAS (a la lecha de declaración) 31.323,34 eulos	
- ACCIONES	V DADTICIDAC	IONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE	E INNEDGIANES VIATOA
		a fecha de declaración)	E INVERSIONES I OTRO
			Valor (euros)
VALORES MC Entidad <b>Andalucía NC</b>	OBILIARIOS (a 1 S, S.L.		Valor (euros) 20.548,02
VALORES MC Entidad Andalucía NC Muñoz y Díaz,	BILIARIOS (a I S, S.L. , S.L.	a fecha de declaración)	Valor (euros) 20.548,02 22.003,68
VALORES MC Entidad Andalucía NC Muñoz y Díaz, Fondos de inv	OBILIARIOS (a I S, S.L. , S.L. versión. Unicaja	a fecha de declaración)	Valor (euros) 20.548,02
VALORES MC Entidad Andalucía NC Muñoz y Diaz, Fondos de inv Plan de Pensi	OBILIARIOS (a I S, S.L. , S.L. versión. Unicaja	a fecha de declaración)	Valor (euros) 20.548,02 22.003,68 1.169,57
VALORES MO Entidad Andalucía NC Muñoz y Díaz, Fondos de inv Plan de Pensi Muñoz y Díaz - AUTOMÓVII	S, S.L. , S.L. , S.L. , versión. Unicaja ones Asesores de Co	a fecha de declaración)  Ilidad  ACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER	Valor (euros) 20.548,02 22.003,68 1.169,57 8.099,8573
VALORES MO Entidad Andalucía NC Muñoz y Díaz, Fondos de inv Plan de Pensi Muñoz y Díaz - AUTOMÓVII NATURALEZ/	S, S.L. , S.L. , S.L. , versión. Unicaja ones Asesores de Ci LES, EMBARC A CUYO VALOR	a fecha de declaración)  ACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER R SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros) 20.548,02 22.003,68 1.169,57 8.099,8573 2.040,59  Valor (euros)
VALORES MO Entidad Andalucía NC Muñoz y Díaz, Fondos de inv Plan de Pensi Muñoz y Díaz - AUTOMÓVII NATURALEZ/	S, S.L. , S.L. , S.L. , versión. Unicaja ones Asesores de Co	a fecha de declaración)  ACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER R SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros) 20.548,02 22.003,68 1.169,57 8.099,8573 2.040,59
VALORES MO Entidad Andalucía NC Muñoz y Díaz, Fondos de inv Plan de Pensi Muñoz y Díaz - AUTOMÓVII NATURALEZ/	S, S.L. , S.L. , S.L. , versión. Unicaja ones Asesores de Ci LES, EMBARC A CUYO VALOR	a fecha de declaración)  ACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER R SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros) 20.548,02 22.003,68 1.169,57 8.099,8573 2.040,59  Valor (euros)
VALORES MC Entidad Andalucía NC Muñoz y Díaz, Fondos de inv Plan de Pensi Muñoz y Díaz - AUTOMÓVII NATURALEZ/ Autocaravana	S, S.L. , S.L. , S.L. , versión. Unicaja ones Asesores de Ci LES, EMBARC A CUYO VALOR	a fecha de declaración)  ACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER R SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros) 20.548,02 22.003,68 1.169,57 8.099,8573 2.040,59  Valor (euros)

En Sevilla, a 22 de octubre de 2007

# **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2381. Barcelo Business, S.A.
- 2382. Otipsa Consultores
- 2383. Construcciones y Pavimentos Jienneses, S.A.
- 2384. Riny Málaga, S.L.
- 2385. Inelga Instalaciones Eléctricas, S.C.
- 2386. Sabico Seguridad, S.A.
- 2387. Aossa Málaga, S.L.
- 2388. Doc 2001, S.L.
- 2389. S.G. Ferpesa, S.L.
- 2390. Sr. don Santiago Bernabé García Maldonado.
- 2391. Estudios y Proyectos Dinamika, S.L.
- 2392. Sr. don Gabriel Pérez-Estrada Caffarena.
- 2393. Dec. Comunicación, S.A.
- 2394. La Segunda Vera.
- 2395. Palacio de Deportes José M.ª Martín Carpena.
- 2396. Fundación Pablo Ruiz Picasso.
- 2397. Academia Óptima, S.L.
- 2398. Seland Andalucía, S.L.
- 2399. Academia Atlántico.
- 2400. Centro Audiovisual Montes.
- 2401. Centro de Formación Empresarial Huelin, S.L.
- 2402. Academia de Guitarra.
- 2403. Instituto Andalusí de Español, S.L.
- 2404. Academia Newton Septium.
- 2405. Academia Llongueras.
- 2406. Centro de Estudios Alcázar.
- 2407. Academia Antonio-Eloy.
- 2408. Centro de Estudios Harlo.
- 2409. Centro de Estudios Ponce de León.
- 2410. Academia Luis Vives.
- 2411. Academia Mayorga.
- 2412. Academia Francys.
- 2413. Aula de Cad y Multimededia, S.L.
- 2414. Centro de Estudios Lavel, S.L.
- 2415. Centro de Estudios Galatea.
- 2416. Sistemas Enseñanza Málaga, S.L.
- 2417. Colegio Don Juan Díaz, S.L.
- 2418. Amafe, S.L.
- 2419. Mare Lingua.
- 2420. Buelo Formación.
- 2421. Escuela Internacional, S.L.
- 2422. Linguacentro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

# CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Emasagra.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Emasagra, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Emasagra fue constituida mediante escritura pública otorgada el 21 de febrero de 2007, ante el notario don Julián Peinado Ruano, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 554 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «La preservación del medio ambiente, el uso racional de los recursos naturales, fundamentalmente el agua, y la defensa de la naturaleza fomentando el desarrollo sostenible».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Molinos, núms. 58-60, de Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 100.000 euros íntegramente desembolsados en el momento de la constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Emasagra, atendiendo a sus fines, como entidad medioambiental, ordenando su inscripción en la Sección Quinta «Fundaciones Medioambientales» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR-1094.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Director General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación del Centenario del Sevilla F.C., S.A.D.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación

de estatutos de la Fundación del Centenario del Sevilla F.C., S.A.D., sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 6 de agosto de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de la Fundación solicitando la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos siguientes: 7 (fines), 11 (composición del patronato), 12 (mandato), 13 (aceptación y sustitución de patronos), 15 (organización del Patronato), y 29 (régimen financiero).

Tercero. Al expediente se ha aportado escritura pública otorgada el 27 de junio de 2007, ante el Notario don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.294 de su protocolo. Incorpora certificación del acuerdo del Patronato relativo a la aprobación de los nuevos estatutos, en reunión de 8 de febrero de 2007, y el texto completo de los estatutos modificados.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 1 de octubre de 2007.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

# RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación del Centenario del Sevilla F.C., S.A.D., formalizados en escritura pública otorgada el 27 de junio de 2007, ante el notario don Pablo Gutiérrez-Alviz y Conradi, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.294 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- La Directora General, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael, que pasa a denominarse Fundación San Juan de Dios y San Rafael.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 15 de octubre de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública escrito de doña Silvia Cañero Horcas, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a su adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en concreto, a la modificación de los siguientes artículos: 1 (denominación), 5 (ámbito), 6 (fines), 10 (composición del Patronato) y 18 (delegación de facultades y apoderamientos).

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 20 de febrero de 2007, ante el notario don Juan José Pedraza Ramírez, del llustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 469 de su protocolo. La escritura incorpora el texto completo de los estatutos modificados.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el ar-

tículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 25 de junio de 2007, de su Secretaría General Técnica.

Cuarto. Corresponde a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia la resolución del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, aprobado por la citada disposición.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación San Juan de Dios y San Rafael, formalizados en escritura pública otorgada el 20 de febrero de 2007, ante el notario don Juan José Pedraza Ramírez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 469 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1075/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1075/2007, interpuesto por don Jesús Domínguez Muñoz contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en

el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1077/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1077/2007, interpuesto por doña Ana María Vicente Guisado contra la Orden de 20 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la publicación, el día 27 de junio de 2006, de la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), turno acceso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1079/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1079/2007, interpuesto por doña Sandra Rodríguez Pozo, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto por la recurrente frente a la publicación, el día de 27 de julio de 2006, de la relación

definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2.1), de la Junta de Andalucía, Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 361/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 361/2007, interpuesto por doña Regina Victoria Bullejos Avilés contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, frente a lista de aprobados publicada el 21 de julio de 2006, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1755/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1755/07, interpuesto por don José Luzón Durán, Procurador de los Tribunales de Justicia de Granada, en nombre y representación de don José González González, contra la desesti-

mación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1457/07, interpuesto por don Fernando García Paul, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Sabino Senra González contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en las pruebas selectivas para acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1590/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1590/07, interpuesto por doña Purificación Berjano Arenado,

Procuradora, en nombre y representación de don Salvador Valera Muñoz, contra la Orden de 26 de octubre de 2006, que resuelve el recurso de alzada formulado contra el Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales núm. 1305/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, Negociado 1º.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1305/2007, interpuesto por doña. Carmen Romero Nevado en representación de don Francisco Javier Sevilla Alpeñez, don José Manuel Gutiérrez González, doña M.ª Dolores Soriano Lara, doña Josefa Torres Saldaña, doña M.ª Luisa Navas Tirado, don Francisco Galeano Macías, doña Mercedes Olivera Sánchez, doña M.ª Yolanda Montero López, doña Ana Durban Oliva, don Arturo Fuentecilla Sobrino, doña M.ª Soledad Carrera Ortiz, y doña Rosa María Gutiérrez Montes, contra la Resolución de 21 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones en relación con el nombramiento como funcionario de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

# HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1574/07 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

1574/07, interpuesto por doña Ana Reina Ramos, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña M.ª Jesús Espiñeira Palomar, contra la Resolución desestimatoria por silencio del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1531/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/Doce, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1531/07, interpuesto por don José María Grajera Murillo, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María José Rubiales Liñán, contra la Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 21 de julio de 2006 de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3/12, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 564/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 564/2007, interpuesto por doña Mónica López Benito, Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Huelva, en nombre y representación de doña Inés Romero Valera, contra Resolu-

ción de 30 de marzo de 2007, dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las Categorías del Grupo V, mediante el concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 609/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 609/2007, interpuesto por doña María Jesús Hermoso Torres, en nombre y representación de doña Concepción Ramos Gutiérrez, contra Resolución de 11 de mayo de 2007, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en el mes de septiembre de 2007, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las

ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01), mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

#### HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de septiembre de 2007.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicias y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral,

conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada,  $\mathrm{M.^a}$  Luisa Gómez Romero.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto de utilidad pública el parque eólico de generación de energía eléctrica «Llano del Espino» en los términos municipales de Teba y Almargen (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-101. (PP. 4870/2007).

Vistos: el expediente núm. CG-101 iniciado a instancia de don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Borbolla, núm. 5, en Sevilla, por el que se solicitaba la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Concedida por Resolución de 8 de julio de 2003 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas autorización administrativa, mediante Resolución de 27 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, se aprobó el Proyecto de Ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Llano del Espino», en los términos municipales de Almargen y Teba (Málaga), cuyas características principales son:

- 20 aerogeneradores G87-2 MW sobre torres de acero de 67 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 87 m, generador asíncrono de 2.000 KW de potencia nominal y tensión de generación de 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.000 KVA. y relación 0,69/20 kV. El aerogenerador núm. 15 tendrá una limitación de potencia por parte del fabricante a 1,95 MW.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV con conductores tipo RHZ1 12/20 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación «Guadalteba».
  - Potencia total a instalar: 39,95 MW.

Segundo. El día 29 de enero de 2007, don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicitó la declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por

el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 170, de 17 de julio de 2007), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 134, de 9 de julio de 2007), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 132, de 10 de julio de 2007) y Diario Sur de fecha 12 de julio de 2007.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos de los Ayuntamientos de Almargen y Teba, según diligencia acreditativa de la mismas, no constando que se hubieren efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el art. 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a los Ayuntamientos de Teba, Almargen, Diputación Provincial de Málaga, Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Cultura y Medio Ambiente en Málaga, a fin de que en plazo de veinte días emitieran el correspondiente informe, lo que fue reiterado tanto al Ayuntamiento de Almargen como a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Quinto. Fueron emitidos informes por el Ayuntamiento de Teba, Diputación Provincial de Málaga, como por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, dándose por la empresa beneficiaria la conformidad a las mismas.

Sexto. El día 25 de octubre de 2007, don Félix Cataño Cataño, en nombre y representación de la entidad Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., solicitó que, previo los trámites oportunos, se señalase día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, realizar las notificaciones a los interesados y las publicaciones correspondientes, adjuntándose relación de las parcelas para su ocupación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo previsto en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 del Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1 «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los

efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 de la Ley 54/1997, art. 149.2 del Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio» (art. 149.1 del Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Cuarto. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo este último que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser esta última consecuencia necesaria de la Resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme al arts. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, a los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como al art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

- 1.º Declarar de utilidad pública la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Llano del Espino», en los términos municipales de Teba y Almargen (Málaga), lo cual lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante, Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.U., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.
- 2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, amén de poder acompañarse, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

3.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Teba y Almargen, y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de

un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa. Málaga, a 29 de octubre de 2007. El Director General de Industria, Energía y Minas (por Resolución de 3 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28 de marzo, la Delegada Provincial) (Por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General), Fdo.: J. Serafín Navarrete Polaino.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANEXO

	CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS, EXP.: CG-101											
		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						
HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROG.		CAMINOS, AEROG. Y PLATAF. MONTAJE	CAMINOS, AEROG., PLATAF. MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.	VUELO ROTOR	LÍNEA ELECT.
							Ud.	Ν°	OCUP. DEFI- NIT. m2	OCUP. PROV. m2	SERV. AEREA m2	SERV. SUBT. ml
				DÍA	19/12/0	7						
13:00	Mari Carmen Giménez Nuez /Ardillas N° 5 08348 Cabrils (Barce- Iona)	Málaga	Almargen	8	00029	labor / impro- ductivo	1	2	2807	7409	3797	0
13:00	Concepción Gil Palop C/ Marques de Larios N° 6 29016 Málaga	Málaga	Almargen	8	00005a	labor	0	0	6705	23541	1780	0
13:30	Rita García Torres /Corredera N° 11 9330 Almargen (Málaga)	Málaga	Almargen	8	00004	labor	0	0	396	1597	0	0
13:30	Ramona Flores Acevedo Pj. Mendivil, dif. Colom- bia N° 2 29002 Málaga	Málaga	Almargen	8	00010	labor	0	0	57	580	0	0
13:30	Ramona Flores Acevedo Pj. Mendivil, dif. Colom- bia N° 2 29002 Málaga	Málaga	Almargen	8	00009	labor	0	0	179	3158	0	0

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de octubre de 2007, por la que se acuerda la formulación del proyecto de delimitación de la reserva de terrenos en la zona de Buenavista, del municipio de Málaga, para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

La Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señala en su artículo 20 que para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico, la Consejería competente podrá, previo

informe de las Entidades Locales afectadas, delimitar áreas de reserva de terrenos para su expropiación y para el ejercicio por la Comunidad Autónoma de los derechos de tanteo y retracto, conforme al procedimiento establecido en la legislación urbanística. El mencionado procedimiento viene regulado en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece en su artículo 73.3, letra b), que la Consejeria competente en materia de urbanismo podrá actuar sobre suelo urbanizable, mediante la delimitación de reservas de terrenos para los patrimonios públicos de suelo.

El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, aprobado por el Decreto 108/1999, 11 de mayo, recoge, en lo concerniente a las infraestructuras del transporte en el área metropolitana de Málaga, el pleno desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías ya en funcionamiento y su consideración de rango internacional.

En la actualidad, el citado Centro de Transporte de Mercancías de Málaga tiene desarrolladas y comercializadas todas las parcelas logísticas que lo constituyen, por lo que el Consejo Rector aprobó, el 2 de abril de 2002, el inicio de los trabajos para desarrollar una nueva instalación en un lugar apropiado dentro del municipio de Málaga, que pudiera satisfacer en el futuro la creciente demanda de las empresas del sector, por un lado, y por otro, que pudiera garantizar suelo suficiente donde concentrar de forma unitaria las diferentes plataformas logísticas.

Dentro de este marco, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, redactará el Proyecto de delimitación de reservas de terrenos sobre la zona conocida como «Buenavista», para la ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga. Los suelos objeto de la reserva de interés público están clasificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Málaga como urbanizable de uso industrial.

La delimitación del ámbito propuesto para la reserva de terrenos comprende, aproximadamente, 35 hectáreas en la parte occidental de la finca Buenavista. En el límite norte se encuentra la Autovía del Guadalhorce (A-357), al sur la carretera MA-401, al este limita con el arroyo de Merino y por el futuro Parque Empresarial que está promoviendo la Entidad Pública Empresarial del Suelo, y al oeste por el trazado de la Nueva Ronda Exterior.

La idoneidad del ámbito elegido para llevar a cabo esta delimitación, viene motivada por la concurrencia de una serie de requisitos, tales como la posición centrada y la potencial oferta de transporte que configuran el lugar como un nudo de comunicaciones, favoreciendo la localización de dotaciones y servicios para la cobertura de demandas metropolitanas y provinciales, la excelente conexión ferroviaria y el fácil acceso a la red regional de carreteras, que otorgan a estos suelos un valor de especial relevancia para la localización de actividades productivas.

A la vista de los antecedentes, de acuerdo con los artículos 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al titular de esa Consejería en el artículo 4.3, letra d), del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

# DISPONGO

Primero. Acordar la formulación del Proyecto de delimitación de la reserva de terrenos en la zona de Buenavista en Málaga, para la ampliación del existente Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

La reserva de terrenos comprenderá una superficie aproximada de 35 hectáreas que son consideradas de interés público, limitada al norte por la Autovía del Guadalhorce (A-357), al sur la carretera MA-401, al este con el arroyo de Merino y por el futuro desarrollo de la Entidad Pública Empresarial del Suelo, y al oeste por el trazado de la Nueva Ronda Exterior.

Segundo. La tramitación, de conformidad con el artículo 73.3, letra b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en ma-

teria de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación Inicial, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Información Pública. El expediente será sometido a información pública, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Málaga, y publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; notificación a los titulares de los bienes y derechos afectados por la delimitación; todo ello por un período común de 20 días; y traslado de la Aprobación Inicial a las Administraciones y Entidades Públicas o privadas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por la delimitación de la reserva de terrenos.
- c) Aprobación Definitiva, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional a la Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús para la XIX Semana Nacional del Autocar y del Autobús.

Con fecha 21 de febrero de 2007 la Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús (Fenebús) solicita de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención acogida a Ayuda de Mínimis para la celebración de la XIX Semana Nacional del Autocar y Autobús, en Sevilla del 20 al 24 de noviembre del presente año.

La Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús (Fenebús) presenta como complemento de su petición memoria justificativa del evento en la que valora positivamente el proyecto, único de esta naturaleza que se celebra en nuestro país, y que reúne tanto a las empresas transportistas de España como de Ibero América y que cuenta con la participación de las distintas Administraciones Autonómicas, además de la Administración donde se desarrolla. Acompaña presupuesto del coste y el programa.

Con fecha 8 de mayo, la Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la celebración de este tipo de eventos.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes con fecha 9 de mayo de 2007, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/01, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N.ª 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de

Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional acogida a ayudas de Mínimis a favor de la Federación Nacional Empresarial de Transporte en Autobús (Fenebús), por importe de sesenta mil euros (60.000 €), para la celebración de la XIX Semana Nacional del Autocar y Autobús, en Sevilla del 20 al 24 de noviembre del presente año.

Segundo. El importe de la subvención constituye el 50% del gasto total del presupuesto de ejecución que asciende a 120.000 euros y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.03.00. 481.00.51B.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la si-

- Una primera aportación por importe de 45.000 euros, correspondiente al 75%, a la firma de la presente Resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de tres meses desde la materialización del pago
- La segunda aportación, por importe de 15.000 euros, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de las facturas definitivas. El plazo de justificación de la subvención se efectuará en relación con el primer pago, en el plazo de tres meses, a partir de la efectividad del pago de la ayuda y respecto al segundo pago en el plazo de un mes a partir de la finalización de las actividades a subvencionar.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, por la que se otorga una subvención excepcional a la Unión del Taxi del Aljarafe para la instalación de una antena repetidora para dar servicio a la emisora utilizada por los vehículos auto taxi para la gestión del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (Sevilla).

Con fecha 16 de febrero de 2007, la Unión del Taxi del Aljarafe solicita de la Dirección General de Transportes la concesión de una subvención para la instalación de una antena repetidora para dar servicio a la emisora utilizada por los vehículos auto taxi para la gestión del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (Sevilla).

La Unión del Taxi del Aljarafe presenta como complemento de su petición memoria justificativa en la que valora positivamente el proyecto porque se mejoran los sistemas de comunicación para la prestación del servicio del taxi dentro del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, Área que comprende 30 municipios con población aproximada de 300.000 habitantes. Asimismo acompaña presupuesto.

La Dirección General de Transportes eleva propuesta de concesión de subvención excepcional en base de su finalidad pública y por considerar que es de interés social la implantación de este tipo de instalaciones, ya que facilitan un mayor uso del transporte público.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes con fecha 4 de junio de 2007, la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional para la instalación de una antena repetidora en el Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/01, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a favor de la Unión del Taxi del Aljarafe, por importe de tres mil ciento setenta y seis euros con ocho céntimos (3.176,08 €), para la instalación de una antena repetidora para dar servicio a la emisora central utilizada por los vehículos auto taxi para la mejora de la gestión del Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (Sevilla).

Segundo. El importe de la subvención constituye el 100% del gasto total del presupuesto y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 13.00.03.00. 771.00.51B.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 2.382,06 euros, correspondiente al 75%, a la firma de la presente Resolución en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de tres meses desde la materialización del pago.
- La segunda aportación, por importe de 794,02 euros, correspondientes al 25%, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de la factura definitiva de adquisición e instalación donde se especifiquen los gastos

realizados y con el conforme del Presidente de la Unión del Taxi del Aljarafe. El plazo final de justificación del total de la subvención finalizará el 31 de diciembre de 2008.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Séptimo. Se faculta a la Dirección General de Transportes para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-099/2006, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de Chucena.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de 1 de octubre de 2007, en relación a la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de Chucena.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 1 de octubre de 2007, y con el número de registro 2343, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, referente al expediente CP-099/2007, por la que se subsana, inscribe y publica la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de Chucena (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

RESOLUCIÓN SOBRE SUBSANACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 13 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CHUCENA (CP-099/2006)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Chucena tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente.

Segundo. Con fecha 30 de noviembre de 2006 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo resolvió aprobar definitivamente la citada modificación de forma condicionada a la subsanación de los extremos señalados en dicho acuerdo, quedando supeditado el registro y publicación de la presente innovación al cumplimiento de los mismos.

Tercero. El Ayuntamiento de Chucena con fecha 10 de septiembre de 2007 presentó, en cumplimiento de la Resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 30 de noviembre de 2006, documentación complementaria, constando la misma de Certificado de Acuerdo Plenario de fecha 8 de agosto de 2007 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Modificación núm. 13 de las NN.SS., por el que se da cumplimiento a los condicionantes impuestos en la citada Resolución así como dicho documento debidamente diligenciado.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la titular de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La inscripción y depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, así como su publicación, se realiza en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004.

Tercera. Tras el análisis de la documentación complementaria presentada por el Ayuntamiento de Chucena, en cumplimiento de Resolución emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30 de noviembre de 2006, se emitió Informe Técnico favorable de fecha 27 de septiembre 2007.

#### RESUELVE

Primero. Declarar subsanada, inscribir en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa su inscripción en el correspondiente Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados.

Segundo. La presente Resolución se notificará a los interesados, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### ANEXO II

#### MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LAS NORMAS

Se introducen los cambios planteados en el texto articulado de las Normas, quedando afectados los artículos que se relacionan a continuación:

#### ARTICULADO VIGENTE

# SECTORES DE DESARROLLO INDUSTRIAL (S.A.U.I)

#### Art. 121.\* Definición.

Comprende unos terrenos situados al borde Este de la carretera A-481, a una distancia de un kilómetro al Sur del núcleo urbano. La previsión de desarrollo de este suelo responde a la necesidad de dotar al municipio de una zona industrial con la posibilidad de ubicar talleres y almacenes. El sector se destina, pues, a un uso global industrial.

## Art. 122.\* Condiciones de ordenación.

- 1. El Plan Parcial que desarrolle el sector aportará las soluciones de vialidad concretas, sin perjuicio de las que van señaladas en los planos de ordenación de las presentes Normas.
- 2. Los espacios libres locales se dispondrán en forma concentrada, próximos a la carretera.
- 3. El índice de edificabilidad bruta máxima es de  $0,45 \, \mathrm{m^2t/m^2s}$ .
- 4. En el sector se tienen que prever como mínimo las siguientes reservas de superficie para sistemas locales y dotacionales:
  - a) Espacios libres: 12,85%.
- b) Equipamientos y otros servicios de interés público y social: 7,70%.
- c) Aparcamiento entre  $0.5~\rm y~1$  plaza por cada  $100~\rm m^2$  de techo edificable, admitiéndose el 50% en los viales.
  - d) Sistema viario: 20%.
- 5. Aprovechamiento privado máximo 55% superficie total del sector.

# Art. 123.\* Condiciones de edificación.

Este sector admite la previsión de tres tipos de parcelación industrial, no permitiendo existir más de un tipo por cada manzana del sector, evitándose la posibilidad de que queden medianeras vistas, y se regirán por los parámetros siguientes:

- 1. Industria entre medianeras tipo A:
- Parcela mínima: 250 m<sup>2</sup>.
- Edificabilidad neta: 0,90 m²t/m²s.
- Separación a linderos: 5 metros del lindero frontal.
- Ocupación de parcela: Como máximo la resultante de aplicar los parámetros de edificabilidad y separación a linderos.
- Altura máxima: 7 m.
- Profundidad edificable: 25 m.
- Fachada mínima: 10 m.
- 2. Industria entre medianeras tipo B:
- Parcela mínima: 500 m².
- Edificabilidad neta: 0,90 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Separación a linderos: 5 metros del lindero frontal.
- Ocupación de parcela: Como máximo la resultante de aplicar los parámetros de edificabilidad y separación a linderos
- Altura máxima: 8 m.
- Profundidad edificable: 25 m.
- Fachada mínima: 20 m.
- 3. Industria aislada:
- Parcela mínima: 2.500 m².
- Edificabilidad neta: 0,70 m²t/m²s.
- Separaciones: 10 metros del lindero frontal y 5 m linderos laterales.
- Ocupación de parcela: Como máximo la resultante de aplicar los parámetros de edificabilidad y separación a linderos.
- Altura máxima: 9 m salvo que se justifique una necesidad industrial de mayor altura.
- El número de establecimientos industriales por parcela será de uno por parcela.
- (\*) Aclar: En el artículo 43 de las NN.SS. de Chucena, al establecer dos niveles de industria, cuando se refiere a «Pequeña y mediana industria de una superficie igual o inferior a 2.000 m² techo», consideramos inclusas las parcelaciones de industria entre medianeras tipo A y B.

# Art. 124.\* Condiciones de uso.

- 1. El uso global es la industria (categoría 1.ª, categoría 2.ª y categoría 3.ª).
- 2. Como usos complementarios se permiten los garajes y los servicios a la industria.

# Art. 125. Condiciones de gestión.

El sistema de actuación será cualquiera de los establecidos en la legislación vigente.

# SECTOR PARA POLÍGONO GANADERO

Art. 125 bis 1. Usos permitidos. Se permiten los siguientes usos:

- 1. Almacenamiento de productos agrarios y maquinaria, con la prohibición expresa de la venta directa de los mismos, silos, depósitos, etc.
  - 2. Cuadras, establos, porquerizas y gallineros.

#### Art. 125 bis 2. Condiciones de la edificación.

Se permite la construcción de cuadras y establos, sin que deba confundirse con instalaciones de carácter industrial, con los siguientes parámetros:

- Altura máxima: Siete metros.
- Protección de vías de comunicación: Las bandas y distancias prescritas por la legislación sectorial vigente.
  - Alineaciones: A fijar por el Plan Parcial.

- Se deberá destinar un 10% del suelo como sistema de espacios libres.
- Se deberá mantener el sistema viario en terrizo, realizando la evacuación de pluviales mediante drenajes.

Art. 125 bis 3. Condiciones de gestión.

Se utilizará el sistema de cooperación para la ejecución del polígono.

## ARTICULADO MODIFICADO

## SECTORES DE DESARROLLO INDUSTRIAL (S.A.U.I)

Art. 121.\* Definición.

121.1. SAU-IND1.

Comprende unos terrenos situados al borde Este de la carretera A-481, a una distancia de un kilómetro al Sur del núcleo urbano. La previsión de desarrollo de este suelo responde a la necesidad de dotar al municipio de una zona industrial con la posibilidad de ubicar talleres y almacenes. El sector se destina, pues, a un uso global industrial.

121.2. SAU-IND2.

Se compone de un terreno sito al norte del núcleo urbano, apoyado en el Camino de Los Leñeros, en su borde Este. La previsión de desarrollo de estos suelos responde a la necesidad de dotar al municipio de una zona industrial con la posibilidad de ubicar una industria específica. El sector se destina, pues, a un uso global industrial.

Art. 122.\* Condiciones de ordenación.

122.1. SAU-IND1.

- 1. El Plan Parcial que desarrolle el sector aportará las soluciones de vialidad concretas, sin perjuicio de las que van señaladas en los planos de ordenación de las presentes Normas.
- 2. Los espacios libres locales se dispondrán en forma concentrada, próximos a la carretera.
- 3. El índice de edificabilidad bruta máxima es de 0,45  $m^2t/m^2s$ .
- 4. En el sector se tienen que prever como mínimo las siguientes reservas de superficie para sistemas locales y dotacionales:
  - a) Espacios libres: 12,85%.
- b) Equipamientos y otros servicios de interés público y social: 7,70%.
- c) Aparcamiento entre 0,5 y 1 plaza por cada 100 m² de techo edificable, admitiéndose el 50% en los viales.
  - d) Sistema viario: 20%.
- 5. Aprovechamiento privado máximo 55% superficie total del sector.

#### 122.2. SAU-IND2.

- 1. El Plan Parcial que desarrolle el sector aportará las soluciones de vialidad concretas, sin perjuicio de las que van señaladas en los planos de ordenación de las presentes Normas.
- 2. Los espacios libres locales se dispondrán en forma concentrada, próximos a la carretera.
- 3. El índice de edificabilidad bruta máxima es de 0,60  $\mathrm{m}^2\mathrm{t}/\mathrm{m}^2\mathrm{s}.$
- 4. Se tienen que reservar, como mínimo, los siguientes porcentajes para sistemas locales:
  - a) Espacios libres: 10%.
  - b) Parque deportivo: 2%.
  - c) Comercial: 1%.
  - d) Social: 1%.
- e) Aparcamiento entre 0,5 y 1 plaza por cada 100 m² de techo edificable, admitiéndose el 50% en los viales.
  - f) Sistema viario: 20%.

Art. 123.\* Condiciones de edificación.

Estos sectores admiten la previsión de tres tipos de parcelación industrial, no permitiendo existir más de un tipo por cada manzana del sector, evitándose la posibilidad de que queden medianeras vistas, y se regirán por los parámetros siguientes:

- 1. Industria entre medianeras tipo A:
- Parcela mínima: 250 m².
- Edificabilidad neta: 0,90 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Separación a linderos: 5 metros del lindero frontal.
- Ocupación de parcela: Como máximo la resultante de aplicar los parámetros de edificabilidad y separación a linderos.
- Altura máxima: 7 m.
- Profundidad edificable: 25 m.
- Fachada mínima: 10 m.
- 2. Industria entre medianeras tipo B:
- Parcela mínima: 500 m².
- Edificabilidad neta: 0,90 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.
- Separación a linderos: 5 metros del lindero frontal.
- Ocupación de parcela: Como máximo la resultante de aplicar los parámetros de edificabilidad y separación a linderos.
- Altura máxima: 8 m.
- Profundidad edificable: 25 m.
- Fachada mínima: 20 m.
- 3. Industria aislada:
- Parcela mínima: 2.500 m².
- Edificabilidad neta: 0,70 m²t/m²s.
- Separaciones: 10 metros del lindero frontal y 5 m linderos laterales.
- Ocupación de parcela: Como máximo la resultante de aplicar los parámetros de edificabilidad y separación a linderos.
- Altura máxima: 9 m salvo que se justifique una necesidad industrial de mayor altura.
- El número de establecimientos industriales por parcela será de uno por parcela.
- (\*) Aclar: En el artículo 43 de las NN.SS. de Chucena, al establecer dos niveles de industria, cuando se refiere a «Pequeña y mediana industria de una superficie igual o inferior a 2.000 m² techo», consideramos inclusas las parcelaciones de industria entre medianeras tipo A y B.

Art. 124.\* Condiciones de uso.

- 1. El uso global es la industria (categoría 1.ª, categoría 2.ª y categoría 3.ª).
- 2. Como usos complementarios se permiten los garajes y los servicios a la industria.

Art. 125. Condiciones de gestión.

El sistema de actuación será cualquiera de los establecidos en la legislación vigente.

## SECTOR PARA POLÍGONO GANADERO

Art. 125 bis 1. Usos permitidos. Se permiten los siguientes usos:

- 1. Almacenamiento de productos agrarios y maquinaria con la prohibición expresa de la venta directa de los mismos, silos, depósitos, etc.
  - 2. Cuadras, establos, porquerizas y gallineros.

Art. 125 bis 2. Condiciones de la edificación.

Se permite la construcción de cuadras y establos, sin que deba confundirse con instalaciones de carácter industrial, con los siguientes parámetros:

- Altura máxima: Siete metros.
- Protección de vías de comunicación: Las bandas y distancias prescritas por la legislación sectorial vigente.
  - Alineaciones: A fijar por el Plan Parcial.
- Se deberá destinar un 10% del suelo como sistema de espacios libres.
- Se deberá mantener el sistema viario en terrizo, realizando la evacuación de pluviales mediante drenajes.

Art. 125 bis 3. Condiciones de gestión.

Se utilizará el sistema de cooperación para la ejecución del polígono.

Huelva, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 699/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por José María Villalba Gil, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero, s/n, se ha interpuesto por José María Villalba Gil, recurso contencioso-administrativo núm. 699/2007. Procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. «Monseñor Rodrigo Bocanegra» de Marbella Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

# HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 699/2007. Procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que pueda personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 1244/2007, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Martín y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1244/2007, interpuesto por doña María Dolores Sánchez Martín y otro, contra la Resolución de esta Delega-

ción Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 11 de septiembre de 2007, por la que se estima reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «María Auxiliadora» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1244/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1275/2007, interpuesto por doña María Concepción Santiago Mesa, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1275/2007, interpuesto por doña María Concepción Santiago Mesa, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 13 de septiembre de 2007, por la que se estima parcialmente reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Salesianos de San Pedro» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08; y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo en el Procedimiento Ordinario número 1275/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano Jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 31 de octubre de 2007, por la que se concede el II «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2007, convocados por Orden de 26 de febrero de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2007), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad y en la Orden de 26 de febrero de 2007 (BOJA núm. 59, de 23 de marzo de 2007), por la que se convoca el «II Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 5 de octubre, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público el 3 de diciembre de 2007, por tanto,

## DISPONGO

Artículo Único. Conceder el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una estatua conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Asociación Granadadown por su Proyecto «Me gusta leer», método de lectura fácil, impulsado por un conjunto de profesionales y familiares de personas con Síndrome de Down. Su contribución hace más fácil el día a día de la formación de estas personas.

«Medios de Comunicación», al Programa Informativo de Canal Sur «Solidarios» a una trayectoria claramente comprometida en el campo de la comunicación e información sobre la realidad social en torno a las personas con discapacidad.

«Investigación», a don Bernat Soria Escoms, por su contribución en la investigación genética que permite la prevención de enfermedades discapacitantes. Su trabajo en Andalucía promoviendo grupos de investigación ha contribuido a mejorar el proyecto de vida de muchas familias andaluzas.

«Apoyo Social», a la Asociación ASANSULL, de la Línea de la Concepción (Cádiz) por su trabajo por la integración social y laboral de las personas con discapacidad intelectual, su larga trayectoria en Andalucía y la innovación de sus propuestas para mejorar la calidad de vida de estas personas.

«Ciudad Accesible», a la empresa INTURJOVEN por las actuaciones sobre el Albergue Juvenil de Jaén, un Proyecto de «diseño para todos» y una iniciativa pionera en Europa por la accesibilidad total de sus instalaciones, constituyendo un modelo de calidad de actuación por una ciudad accesible.

Así mismo, se concede un ACCESIT en esta modalidad, al proyecto SIGNOCOM PRODUCCIONES, de Puerto Real (Cádiz), ejemplo de trabajo innovador en materia de eliminación de barreras de la comunicación.

«Voluntariado», a la Federación Almeriense de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAAM), por su prolongada contribución en el tratamiento social inclusivo de las personas con discapacidad y en la creación de servicios y recursos mantenidos, en gran parte por personas voluntarias, que contribuyen de modo extraordinario a mejorar la calidad de vida de las mismas.

«Aceptación de las Diferencias», a la Asociación sevillana Mater et Magistra por el Proyecto Enróllate «Yo me enrollo, ¿y tú?», de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual, iniciativa pionera en Andalucía en ocupar el ocio de estas personas con actividades que se realizan en colaboración con jóvenes del propio entorno.

«Igualdad de Oportunidades», a la Empresa MRW, por ser un ejemplo de empresa normalizada con larga experiencia de integración laboral de personas con discapacidad y por su continuada labor de apoyo a las organizaciones sociales que las representan.

Se concede una Mención Especial al cantante Víctor Manuel como reconocimiento a la canción «Sólo pienso en tí», que hace ya veinte años abrió puertas y rompió barreras en favor de las personas con discapacidad, emocionando a todas y todos con el tratamiento de la capacidad de amar de estas personas.

Sevilla, 31 de octubre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ORDEN de 6 de noviembre de 2007, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2007, convocados por Orden de 30 de julio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 2007 (BOJA núm. 159, de 13 de agosto), por la que se crean y regulan los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», y se convocan los correspondientes al año 2007,

la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido en Sevilla el día 22 de octubre de 2007, ha resuelto conceder los siguientes Premios, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público el 19 de noviembre de 2007, por tanto,

#### DISPONGO

Artículo Único. Conceder los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2007 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) «Premio Andaluna a la Promoción de los Derechos de la Infancia», al Programa de Canal Sur 2 Andalucía «ACERCA-T» por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia y, en concreto, por la calidad de su formato televisivo y por su innovación en el enfoque de las noticias, al ser un espacio informativo dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 7 y 13 años, con secciones sobre educación, ocio, deporte, solidaridad y medioambiente. Programa televisivo que contribuye a transmitir valores de tolerancia, respeto y autoestima entre los jóvenes.

b) «Premio Andaluna a la Prevención en materia de derechos de infancia», a la Asociación Andaluza para la defensa de la infancia y la prevención del maltrato infantil, ADIMA, por sus actuaciones encaminadas a evitar situaciones de desprotección de personas menores de edad, galardón con el que se guiere reconocer el trabajo realizado, a favor de la infancia, a lo largo de todos estos años. Comenzaron su labor en 1990, con una postura clara ante el maltrato a la infancia, un grupo de profesionales anónimos que, de forma voluntaria y altruista, dedicaron y dedican su tiempo, recursos y esfuerzo para erradicar el maltrato infantil y han contribuido a una mayor conciencia social ante este tipo de situaciones con especial enfoque en la temática del abuso sexual. Es, en definitiva, una asociación que ha sabido evolucionar y adaptarse a las necesidades que se han ido planteando, modificando los aspectos de su intervención que redundaban en una mejor atención a los niños y niñas y a sus familias.

c) «Premio Andaluna a la Protección de los Derechos de la Infancia», por sus actuaciones encaminadas a la atención integral de personas menores de edad en situación de desprotección, que se concede de forma compartida a la Fundación Márgenes y Vínculos, organización social sin ánimo de lucro, por su labor buscando soluciones y desarrollando programas, para que los niños y niñas andaluces puedan crecer en su propia familia o en una familia acogedora, que cubra sus necesidades de cariño y afecto. En definitiva, asociación distinguida en sus actuaciones encaminadas a la atención integral de menores de edad en situación de desprotección y de aquellos colectivos sociales que se encuentran en una situación de exclusión social.

Y al Área de Protección de Menores (Aprome-Andalucía) de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, grupo operativo con sede en todas las capitales de provincia andaluzas. Comenzaron su labor en el año 1994, con la creación del primer grupo operativo en la capital hispalense y poco a poco se han ido extendiendo por toda la Comunidad Autónoma. Equipo humano y técnico que desempeña una labor de colaboración y auxilio con todos los profesionales que trabajan con la infancia, tanto en tareas de carácter de policía judicial como de policía administrativa.

d) «Premio Andaluna a la Integración en materia de infancia», a la familia formada por el matrimonio de don Antonio Palacios y doña Margarita Romero, por su labor de integración social de menores en situación de especial dificultad por razones de sexo, etnia, discapacidad, origen u otras de análoga naturaleza y, en su caso, por el cariño y el afecto que desprenden con la menor que tienen acogida de modo permanente, garantizando el derecho de esta niña a crecer en esta familia, ofreciéndole un hogar que le proporciona estabilidad, seguridad, confianza en sí misma, que le permite relacionarse con otros niños y niñas de su entorno.

e) «Premio Andaluna a la Acción en defensa de los derechos de la infancia», a doña M.ª José Fernández López, madre de María, que con su ánimo y confianza con el equipo médico del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, ha permitido abrir una puerta al futuro de la medicina española, incorporándose una nueva terapia que permite aumentar la supervivencia de los niños afectos de espina bífida; y, por supuesto, al equipo médico del Hospital Universitario Virgen del Rocío, para que vean reconocido en este premio toda la labor profesional v humana que desempeñan con la infancia.

f) «Premio Andaluna a la Trayectoria en defensa de los Derechos de la Infancia», a la Fundación Gota de Leche, organización no gubernamental sin ánimo de lucro heredera legal y continuadora del Consultorio de Niños de Pecho y Gota de Leche de Sevilla, por su labor permanente y duradera en la promoción, prevención, protección o defensa de los derechos de las personas menores de edad y, en concreto, por su dedicación y labor continuada durante 100 años. Comenzaron su labor, allá por el año 1906, con un objetivo inicial: mejorar las condiciones de salud de los niños y niñas de pecho con una oportuna y apropiada higiene, pero con el paso de los años han ido aumentado sus tareas, con programas de intervención social, con acciones divulgativas, formativas y de sensibilización, con la finalidad última de favorecer el reconocimiento de lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño.

g) «Premio Andaluna a los menores de edad o jóvenes de hasta 21 años» a la Orquesta West-Eastern Divan de la Fundación Baremboin-Said por la actuación destacada y digna de especial significación de sus componentes en defensa y protección de los derechos de la infancia, actuación que combina el estudio y el desarrollo musical, compartiendo el conocimiento y la comprensión entre las culturas palestina e israelí, acompañados de músicos andaluces. Esta Orquesta surge en 1999 para expresar la paz y la convivencia en el Medio Oriente a través de la música clásica.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

# **CONSEJERÍA DE CULTURA**

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para la programación de Teatro, Danza y Música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, correspondientes al programa 451, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria y se efectúa la misma para el ejercicio 2007.

Vista la propuesta de las Comisiones de Valoración, reunidas con fecha 23 de julio de 2007, en relación con las solicitudes de subvención presentadas conforme a la convocatoria realizada por la Orden de 19 de marzo de 2007, esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en virtud de lo previsto en el artículo 10 de la mencionada Orden y por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Cultura, ha resuelto:

- 1.º Conceder las subvenciones a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo de concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas y en los términos mencionados en el mismo.
- 2.º Dar por desestimadas las solicitudes que constan en el Anexo de desestimadas, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo se citan.
- 3.º Dar por desistidas las solicitudes que constan en el Anexo de desistidas, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo constan.
- 4.º Considerar excluidas las solicitudes que constan en el Anexo de excluidas, por los hechos y en virtud de las normas que en el mismo constan.
- 5.º El abono de las subvenciones se realizará en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de 19 de marzo de 2007
- 6.º Son obligaciones del beneficiario de la subvención las establecidas en el artículo 12 de la Orden de 19 de marzo de 2007, en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 14 y 18.4 de la LGS.

Los beneficiarios quedan obligados a realizar las actividades para las que se les ha concedido la subvención y a justificar los gastos en los términos establecidos en el artículo 14 de la Orden de 19 de marzo de 2007. Esta justificación se efectuará en el momento de la presentación de la aceptación si la actividad ha finalizado y la entidad posee la documentación exigida en el artículo antes mencionado, o en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Los gastos subvencionables serán los establecidos en el artículo 2 de la Orden de 19 de marzo de 2007 y 31.7 de la LGS y se acreditarán conforme se establece en el artículo 14 de la Orden. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o la finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total del presupuesto aceptado de la actividad, se reducirá el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación establecido sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

El importe de las subvenciones no podrá ser destinado a finalidades distintas de las especificadas. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones y ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Orden.

7.º La subvenciones concedidas por esta Resolución quedan sometidas a régimen de mínimis, en los términos establecidos en el Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 (DOCE de 28 de diciembre de 2006). En consecuencia, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones que establece el citado Reglamento.

8.º La presente Resolución podrá ser modificada si concurriese alguna de las circunstancias previstas en el artículo 15 de la Orden de 19 de marzo de 2007.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención de ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, conforme a lo

establecido en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 9.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en el artículo 16 de la Orden de 19 de marzo de 2007.
- 10.º Tanto en la publicidad como en la información, la difusión y las publicaciones que se realicen de la actividad subvencionada, deberá mencionarse que la misma ha sido realizada con la subvención de la Consejería de Cultura.
- 11.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.7 de la Orden de 19 de marzo de 2007, los beneficiarios deberán aportar el documento de aceptación de la ayuda concedida, así como certificado de inicio o, en su caso, finalización de la actividad subvencionada, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo, la Resolución dictada perderá su eficacia respecto de los interesados que no hubieran cumplido este trámite, notificándose a los mismos el archivo de las actuaciones.
- 12.º En lo no previsto en la presente Resolución de concesión se estará a lo establecido en la Orden de 19 de marzo de 2007, en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por las Leyes anuales de Presupuesto y de acompañamiento y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reservándose la facultad de modificar la subvención ante la variación de las circunstancias que fueron tenidas en cuenta en el momento de la concesión.
- 13.º La presente Resolución y su Anexo quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y en los de sus Delegaciones Provinciales, así como en la dirección electrónica siguiente: www.juntadeandalucia. es/cultura, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto de su contenido.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 45 y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: I071134SE98FP. Aplicaciones presupuestarias: 01.20.00.01.00.0604.474.01.45I.3. 01.20.00.01.00.0604.774.00.45I.5.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

# ANEXO

# SUBVENCIONES CONCEDIDAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 01.20.00.01.00.0604.474.01.45I.3					
BENEFICIARIO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO			
BLANCO GONZÁLEZ, ISABEL	PROGRAMACIÓN ESPECTÁCULOS SALA ENDANZA (ITINERANTE)	75.000,00€	25.000,00€		
LA FUNDICIÓN DE SEVILLA, S.L.	PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES SALA FUNDICIÓN	166.210,58 €	66.210,58 €		
SALA CERO TEATRO S.L.	PROGRAMACIÓN SALA CERO TEATRO	160.000,00€	80.000,00€		
SALA LA IMPERDIBLE, S.L. PROGRAMACIÓN SALA LA IMPERDIBLE AÑO 2007		257.000,00€	100.000,00€		
AP	LICACIÓN PRESUPUESTARIA 01.20.00.01.00.0604.774.00.45	1.5			
BENEFICIARIO	OBJETO	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO		
ASOCIACIÓN CULTURAL AVANTI	LUZ, SONIDO Y VESTUARIO ESCÉNICO	20.734,00€	12.440,40 €		
LA FUNDICIÓN DE SEVILLA, S.L.	EQUIPAMIENTO	22.969,00€	13.781,40 €		
SALA CERO TEATRO S.L.	EQUIPAMIENTO LU, SONIDO Y OTROS, EN SALA CERO TEATRO	42.874,30 €	25.724,58 €		

# ANEXO

# SOLICITUDES DESISTIDAS

BENEFICIARIO	OBJETO	MOTIVOS DESISTIMIENTO
ASOCIACIÓN COLETIVO ARTISTAS DE GRANADA "EL APEADERO"	HEUMINACION Y OTROS	FALTA DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD
CAFÉ ABIERTO, S.L.	REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDA- DES CULTURALES "CAFÉ PÍCARO"	FALTA DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD
JIMÉNEZ SÁNCHES, JUAN SANTOS	PROGRAMACIÓN CONCERTOS JAZZ Y FLAMENCO	FALTA DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD
CAMPELO PARABAVIDES, RICARDO ANTONIO	AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE SALA "TEATRO XTREMO"	FALTA DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

# $\mathsf{A}\;\mathsf{N}\;\mathsf{E}\;\mathsf{X}\;\mathsf{O}$

# SOLICITUDES DESESTIMADAS

BENEFICIARIO	OBJETO	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
FERNÁNDEZ VALDIVIESO, MIGUEL	PROGRAMACIÓN CONCERTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE

# ANEXO

# SOLICITUDES EXCLUIDAS

BENEFICIARIO	OBJETO	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
PEÑA CULTURAL FLAMENCA FOSFO- RITO DE VILA DEL RÍO		NO REUNIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO (Art. 4.1)
ASOCIACIÓN JUVENIL DE ANTIGUOS ALUMNOS BALBINO POVEDANO MOLINA	REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO SALA	NO REUNIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO (Art. 4.1)
BORDADOS DE LA TRINIDAD, S.L.	PROGRAMACIÓN Y EQUIPAMIENTO AUDI-	NO REUNIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO (Art. 4.1)
GALLEGO MORALES, CECILIA	EQUIPAMIENTO SALA MUSICAL "CECILIA GALLEGO"	NO REUNIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO (Art. 4.1)
S. COOP. AND. BLACK BOX THEATREEN CONST.	PROGRAMACIÓN TEATRO	NO REUNIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO (Art. 4.1)
S. COOP. AND. BLACK BOX THEATREEN CONST.	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO SALA TEATRO	NO REUNIR LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO (Art. 4.1)

# **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Marbella», en el tramo de su totalidad, en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga. VP@434/06.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Marbella», en el tramo de su totalidad, en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Marbella», en el término municipal de Parauta, en la provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de mayo de 1978, publicada en el BOE de 27 de junio de 1978.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 30 de marzo de 2006, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Marbella», en el término municipal de Parauta, en la provincia de Málaga, con relación a la Consultoría y Asistencia para el Deslinde de Vías Pecuarias que conforman la ruta Ronda-Sierra de las Nieves-Marbella en la provincia de Málaga.

Mediante Resolución de la Secretaría Técnica de fecha de 14 de septiembre de 2007 se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 10 de julio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 110, el 12 de junio de 2006.

En el acto de apeo se presenta una alegación que será objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 82, de fecha de 30 de abril de 2007.

A la proposición de deslinde no se presenta alegación alguna.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha de 25 de septiembre de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de

11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Marbella», en el término municipal de Parauta, en la provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de mayo de 1978, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Cuarto. En las operaciones materiales del deslinde doña María Jiménez Flores, en representación de María Gil Flores, alega que entre las estacas 1 y 2 la vía pecuaria no transcurre por donde aparece en los planos; transcurriendo del muro de piedra al arroyo.

Informar que, tratándose de un error material, una vez estudiados los extremos alegados y una vez comprobado sobre el terreno que efectivamente la localización de las estacas no coincide con la plasmada en el plano, se estiman parcialmente dichas alegaciones, modificando, por tanto, dichos trayectos en los puntos indicados, reflejándose dicho cambio en la propuesta de deslinde.

Quinto. En el acto de exposición pública no fue presentada alegación alguna por parte de los interesados.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga con fecha de 31 de julio de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

# RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Marbella», en el tramo de su totalidad, en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 786,90 metros.

Anchura: 20,89 metros.

Descripción: Finca rústica; en el término municipal de Parauta; provincia de Málaga; de forma alargada con una anchura de 20,89 metros; con una longitud de 786,90 metros; y una superficie de 16.422,38 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de Marbella», y que linda:

- Al Norte: Con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catástrales de titular/núm. Polígono/núm. Parcela: Flores Gil Pedro-2/27; Flores Gil María-2/26 y Freiherr Von Furstenberg Jean Chrysostomo-2/25.
- Al Sur: Con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catástrales de titular/núm. Polígono/núm. Parcela: Flores Gil Pedro-2/27; Flores Gil María-2/26 (estas

dos referencias corresponden total o parcialmente al lugar asociado «Descansadero de la Fuenfría») y Freiherr Von Furstenberg Jean Chrysostomo-2/25.

- Al Este: Con la vía pecuaria Vereda de Marbella a Ronda del término municipal de Benahavis.

- Al Oeste: Con la parcela 27 del polígono 2, que actualmente invade los terrenos correspondientes a la vía pecuaria Cordel de Ronda.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Deslinde la vía pecuaria denominada «Vereda de Marbella», en el tramo de su totalidad, en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga (VP@434/06)

NÚM. DE ESTAQUILLA	X	Y
11	316321,14	4057189,28
21	316375,10	4057194,35
31	316435,24	4057188,16
41	316476,44	4057162,55
51	316499,69	4057150,58
611	316533,37	4057139,87
612	316539,61	4057136,64
613	316544,43	4057131,53
71	316556,40	4057113,54
81	316562,15	4057086,21
91	316642,21	4057042,74
101	316667,65	4057031,11
111	316695,02	4057037,37
121	316724,11	4057037,09
131	316745,69	4057039,36
141	316776,44	4057034,16
151	316823,37	4057020,59
161	316870,49	4057023,80
171	316905,16	4057017,34
181	316962,83	4056989,33
191	317004,98	4056977,92
201	317039,81	4056971,22
1D	316319,81	4057168,18
2D	316375,00	4057173,36
3D	316428,30	4057167,88

X	Υ
316466,13	4057144,36
316491,68	4057131,20
316527,04	4057119,96
316536,78	4057105,31
316541,71	4057081,90
316545,41	4057073,72
316552,19	4057067,85
316632,87	4057024,04
316665,40	4057009,17
316697,28	4057016,46
316725,10	4057016,19
316745,03	4057018,28
316771,78	4057013,76
316821,12	4056999,50
316869,27	4057002,78
316898,56	4056997,32
316955,47	4056969,68
317000,27	4056957,55
317028,37	4056952,15
	316466,13 316491,68 316527,04 316536,78 316541,71 316545,41 316552,19 316632,87 316665,40 316697,28 316725,10 316725,10 316771,78 316821,12 316869,27 316898,56 316955,47 317000,27

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino del Cementerio Nuevo, en el tramo único, desde el entroque de la Vereda Tres Mojones al Puente del Galleguillo» hasta el límite del casco urbano de Las Navas de la Concepción, en el término municipal de las Navas de la Concepción, en la provincia de Sevilla. VP@2269/05.

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino del Cementerio Nuevo, en el tramo único, desde el entronque de la Vereda Tres Mojones al Puente del Galleguillo» hasta el límite del casco urbano de Las Navas de la Concepción, en el término municipal de Las Navas de la Concepción, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Las Navas de la Concepción fue clasificada por Real Orden Ministerial de fecha 13 de marzo de 1964, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 96, de fecha 21 de abril de 1964.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23 de enero de 2006, para poder desarrollar el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, en el término municipal de Las Navas de la Concepción, provincia de Sevilla.

Mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el articulo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de junio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Sevilla de 24 de abril de 2006 y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 107, de fecha 12 de mayo de 2006.

En dicho acto se formula alegación que es objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 42, de fecha 20 de febrero de 2007.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 23 de julio de 2007, emitió el preceptivo informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Camino del Cementerio Nuevo, en el tramo único, desde el entronque de la Vereda Tres Mojones al Puente del Galleguillo» hasta el límite del casco urbano de Las Navas de la Concepción, en el término municipal de Las Navas de la Concepción, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 13 de marzo de 1964, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo fue presentada alegación por parte de don Eduardo Bernal Montero que manifiesta que el deslinde que se está practicando no pertenece a esta vía, sino que coincide plenamente con el trazado deslindado de la Vereda de los Tres Mojones.

Respecto a dicha manifestación, se informa que el interesado no aporta pruebas que desvirtúen el trabajo de investigación realizado por los técnicos encargados de la realización del deslinde, aclarando que la vía pecuaria a la que hace mención el interesado como Vereda de Tres Mojones desde el Puente del Convento hasta el casco urbano de Las Navas de la Concepción, se debe referir a la Vereda de los Tres Mojones al Puente de Galleguillos, la cual aparece clasificada en el mencionado proyecto de clasificación, con un trazado distinto al que sostiene el interesado, entroncando la colada del Camino del Cementerio Nuevo, objeto del presente deslinde, con dicha vía pecuaria, pero en ningún caso forma parte de la misma. Además sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

No obstante, se informa que previamente a la redacción de la Propuesta de deslinde se procedió al estudio de la siguiente documentación:

- Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 13 de marzo de 1964.
  - Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000
  - Catastro antiguo y actual.
  - Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Mapa Topográfico Nacional de España, escalas 1:25.000 y 1:50.000.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de  $1956\ y\ vuelo$  del año 1998.
- Así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

Mediante un minucioso reconocimiento del estado actual de la vía pecuaria a deslindar, conforme al fondo documental recopilado y la cartografía base creada, se identifica su recorrido y aquellos puntos definitorios que puedan servir para la correcta ubicación de la franja de terreno reconocida como vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación

Por lo que desestimamos la presente alegación.

Quinto. En el acto de exposición pública no fueron presentadas alegaciones por parte de los interesados.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 16 de mayo de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2007

#### RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada del Camino del Cementerio Nuevo, en el tramo único, desde el entronque de la Vereda Tres Mojones al Puente del Galleguillo» hasta el límite del casco urbano de Las Navas de la Concepción, en el término municipal de Las Navas de la Concepción, en la provincia de Sevilla, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 1.689,48 metros lineales. Anchura: 6 metros lineales.

#### Descripción Registral

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Las Navas de la Concepción, provincia de Sevilla, de forma rectangular con una anchura legal de 6,00 metros y una longitud deslindada de 1.689,48 metros, dando lugar a una superficie de total deslindada de 10.135,55 metros cuadrados que en adelante se conocerá como Colada del Camino del Cementerio Nuevo.

#### Linda:

Norte, con la vía pecuaria «Vereda de Tres Mojones al Puente de Galleguillos», Tramo II,

Sur, con Límite de Casco Urbano de Las Navas de la Concepción por la calle García Lorca

Este, con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, con fincas propiedad de don Fernando Bernal Zambrano, doña María Josefa Oliver Sánchez, Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, doña María Josefa Oliver Sánchez, Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, don Antonio Carbajo Bermejo, doña Encarnación y don Antonio Esteban López, doña Aurora López Rodríguez,

Oeste, con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, fincas propiedad de don Fernando Bernal Zambrano, doña Faustina García Bermejo, doña María Vargas Carrión, don Antonio González Prieto, doña Jacinta Bermejo Molero, doña Ángeles Luisa Oliver León.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

# Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada del Camino del Cementerio Nuevo, en el tramo único, desde el entronque de la Vereda Tres Mojones al Puente del Galleguillo» hasta el límite del casco urbano de Las Navas de la Concepción, en el término municipal de Las Navas de lea Concepción, en la provincia de Sevilla

# RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA

PUNTO	Х	Υ	PUNTO	Х	Υ
1	283.562,95	4.203.249,98	1'	283.557,07	4.203.248,59
2	283.564,10	4.203.239,47	2'	283.558,20	4.203.238,21
3	283.587,74	4.203.166,23	3'	283.581,77	4.203.165,18
4	283.589,57	4.203.116,04	4'	283.583,59	4.203.115,42

PUNTO	Х	Υ	PUNTO	Х	Υ
5	283.598,21	4.203.065,00	5'	283.592,34	4.203.063,77
6	283.605,25	4.203.037,20	6'	283.599,49	4.203.035,51
7	283.638,63	4.202.937,41	7'	283.632,74	4.202.936,11
8	283.642,35	4.202.904,26	8'	283.636,41	4.202.903,34
9	283.649,46	4.202.868,22	9'	283.643,67	4.202.866,56
10	283.671,25	4.202.810,85	10'	283.665,57	4.202.808,91
11	283.685,16	4.202.765,45	11'	283.679,26	4.202.764,24
12	283.689,82	4.202.722,56	12'	283.683,79	4.202.722,47
13	283.688,27	4.202.703,28	13'	283.682,41	4.202.705,24
14	283.679,96	4.202.690,23	14'	283.675,42	4.202.694,26
15	283.661,12	4.202.674,78	15'	283.657,10	4.202.679,24
16	283.651,61	4.202.665,38	16'	283.647,08	4.202.669,34
17	283.633,53	4.202.641,35	17'	283.627,58	4.202.643,41
18	283.632,10	4.202.574,48	18'	283.626,09	4.202.574,17
19	283.633,78	4.202.561,06	19'	283.627,86	4.202.560,04
20	283.636,83	4.202.547,37	20'	283.630,98	4.202.546,03
21	283.670,92	4.202.401,55	21'	283.665,16	4.202.399,86
22	283.728,22	4.202.240,94	22'	283.722,26	4.202.239,81
23	283.729,19	4.202.211,02	23'	283.723,16	4.202.211,73
24	283.718,68	4.202.172,62	24'	283.712,95	4.202.174,42
25	283.700,46	4.202.121,56	25'	283.694,88	4.202.123,76
26	283.679,95	4.202.074,40	26'	283.674,99	4.202.078,02
27	283.573,46	4.201.980,83	27'	283.569,25	4.201.985,12
28	283.522,72	4.201.924,89	28'	283.517,94	4.201.928,54
29	283.500,53	4.201.890,06	29'	283.495,31	4.201.893,03
30	283.492,57	4.201.874,34	30'	283.486,98	4.201.876,59
31	283.487,00	4.201.855,94	31'	283.481,23	4.201.857,62
32	283.482,58	4.201.840,09	32'	283.476,69	4.201.841,30
33	283.479,49	4.201.817,01	33'	283.473,62	4.201.818,37
34	283.468,90	4.201.785,23	34'	283.463,15	4.201.786,93
35	283.457,01	4.201.739,41	35'	283.451,10	4.201.740,53
36	283.454,49	4.201.718,61	36'	283.448,65	4.201.720,30
37	283.447,44	4.201.703,71	37'	283.442,15	4.201.706,55

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el «Vado Palomo» hasta el término municipal de La Iruela, y «Cordel de Nubla a la Sierra», incluido el Descansadero-Abrevadero de «El Molino de la Fuente», en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén. VP@1485/05.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el «Vado Palomo» hasta el término municipal de La Iruela, y «Cordel de Nubla a la Sierra», incluido el Descansadero-Abrevadero de «El Molino de la Fuente», en el término municipal de Chilluévar, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Chilluévar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de enero de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 15 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el «Vado Palomo» hasta el término municipal de La Iruela, y «Cordel de Nubla a la Sierra», incluido el Descansadero-Abrevadero de «El Molino de la Fuente», en el término municipal de Chilluévar, con relación a la consultoría y asistencia para el deslinde de las vías pecuarias que conforman la «Ruta Trashumante de Cazorla a Sierra Morena».

Mediante la Resolución de fecha 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 9 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 8, de fecha de 12 de enero de 2006.

A estas operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 234, de fecha 9 de octubre de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. Mediante Resolución de fecha de 21 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, tal y como establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, en tanto que el informe de Gabinete Jurídico es preceptivo y determinante. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 12 de abril de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el «Vado Palomo» hasta el término municipal de La Iruela, y «Cordel de Nubla a la Sierra», incluido el Descansadero-Abrevadero de «El Molino de la Fuente», en el término municipal de Chilluévar, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de enero de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 15 de febrero de 1964, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites

de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3 de abril de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de abril de 2007

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el «Vado Palomo» hasta el término municipal de La Iruela, y «Cordel de Nubla a la Sierra», incluido el Descansadero-Abrevadero de «El Molino de la Fuente, en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada 3.322 metros lineales.
- Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 3.322 metros, la superficie deslindada de 125.112.09 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el Vado Palomo hasta el término municipal de La Iruela, y Cordel de Nubla a la Sierra, incluido el Descansadero-Abrevadero Molino de la Fuente, que linda al:

# - Al Norte:

Cordel de la Cierva; Francisco Estudillo Molina; desconocido; desconocido; Antonio Montoro Amores; Micaela Gámez Martínez; Micaela Martínez García; Juan Francisco Gómez Tamargo; Juan Manuel García del Olmo/Magdalena Revert Escudero/José Gabriel Revert Escudero; María Cruz Reyes Sánchez; Ayuntamiento de Chilluévar; Antonio Cano; Blas Torrecillas Estudillo; María Cruz Reyes Sánchez; Antonio Cano; María Cruz Reyes Sánchez; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; José Adán Torrecillas; Antonia Adán Torrecillas; Andrés Parra Sánchez; Felisa Mackay Moreno; Cordel de Noalejo por los Zamoras; María Cruz Reyes Sánchez; Juan Felipe Reyes Sánchez; Carmen Sevilla Aibar; María Dolores Valenzuela Tamayo y Juana Fuentes Gómez.

#### - Al Este:

Francisco Estudillo Molina; desconocido; desconocido; Antonio Montoro Amores; Micaela Gámez Martínez; Micaela Martínez García; Juan Francisco Gómez Tamargo; Juan Manuel García del Olmo/Magdalena Revert Escudero/José Gabriel Revert Escudero; María Cruz Reyes Sánchez; Ayuntamiento de Chilluévar; Antonio Cano; Blas Torrecillas Estudillo; María Cruz Reyes Sánchez; Blas Torrecillas Estudillo; Ayuntamiento de Chilluévar; Ayuntamiento de Chilluévar; María Cruz Reyes Sánchez; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; José Adán Torrecillas; Antonia Adán Torrecillas; Andrés Parra Sánchez; Felisa Mackay Moreno; Junta de Andalucía (Del. Obras Publicas y Transportes); María Cruz Reyes Sánchez; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Juan Felipe Reyes Sánchez; Carmen Sevilla Aibar; Alfredo Tamayo García; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Alfredo Tamayo García y Abrevadero Molino de la Puente.

#### - Al Sur:

Ayuntamiento de Chilluévar; Francisco Estudillo Molina; Matilde Estudillo Molina; Antonio Montoro Amores; Micaela Gámez Martínez; Micaela Martínez García; Juan Francisco Gómez Tamargo; Juan Martínez Almansa; Ayuntamiento de Chilluévar; Juan Manuel García del Olmo/Magdalena Revert Escudero/José Gabriel Revert Escudero; Ayuntamiento de Chilluévar; Juan Manuel García del Olmo/Magdalena Revert Escudero/José Gabriel Revert Escudero; María Cruz Reyes Sánchez: Ayuntamiento de Chilluévar: Antonio Cano: Antonio Rodríguez García; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; José Adán Torrecillas; Antonio Adán Pérez; Antonia Adán Adán; desconocido; Pedro Adán Ruzafa; desconocido; Andrés Parra Sánchez; Ayuntamiento de Chilluévar; Antonio Adán Pérez; Ayuntamiento de Chilluévar; Ayuntamiento de Chilluévar; Andrés Parra Sánchez; Jacinto Adán Pérez Ciriaco; Confederacion Hidrográfica del Guadalquivir; Felisa Mackay Moreno; Junta de Andalucía (Del. Obras Públicas y Transportes); María Cruz Reyes Sánchez; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; María Cruz Reyes Sánchez; Juan Felipe Reyes Sánchez; Alfredo Tamayo García; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Alfredo Tamayo García y Abrevadero Molino de la Puente.

#### -Al Oeste:

Ayuntamiento de Chilluévar; Francisco Estudillo Molina; Matilde Estudillo Molina; Antonio Montoro Amores; Micaela Gámez Martínez; Micaela Martínez García; Juan Francisco Gómez Tamargo; Juan Martínez Almansa; Ayuntamiento de Chilluévar; Juan Manuel García del Olmo/Magdalena Revert Escudero/José Gabriel Revert Escudero; Ayuntamiento de Chilluévar; Juan Manuel García del Olmo/Magdalena Revert Escudero/José Gabriel Revert Escudero; María Cruz Reves Sánchez; Ayuntamiento de Chilluévar; Antonio Cano; Antonio Rodríguez García; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; José Adán Torrecillas; Antonio Adán Pérez; Antonia Adán Adán; desconocido; Pedro Adán Ruzafa; desconocido; Andrés Parra Sánchez; Ayuntamiento de Chilluévar; Antonio Adán Pérez; Andrés Parra Sánchez; Jacinto Adán Pérez Ciriaco; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Felisa Mackay Moreno; Cordel de Noalejo por los Zamoras; María Cruz Reyes Sánchez; Juan Felipe Reyes Sánchez; María Cruz Reyes Sánchez; Juan Felipe Reyes Sánchez; Alfredo Tamayo García; Carmen Sevilla Aibar; María Dolores Valenzuela Tamayo y Juana Fuentes Gómez.

Linderos del lugar asociado «Abrevadero Molino de la Fuente».

#### Al Norte:

Cordel de la Cierva; Juana Fuentes Gómez; Ayuntamiento de Chilluévar; Alfredo Tamayo García; Ayuntamiento de Chilluévar; Ayuntamiento de Chilluévar; Alfredo Valenzuela Tamargo; Ayuntamiento de Chilluévar y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

#### Al Este:

Ayuntamiento de Chilluévar; Alfredo Tamayo García; Ayuntamiento de Chilluévar; Ayuntamiento de Chilluévar; Alfredo Valenzuela Tamargo; Ayuntamiento de Chilluévar; Alfredo Valenzuela Tamargo y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

## Al Sur:

Límite de términos de Chilluévar y La Iruela y río Cañamares.

#### Al Oeste:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Alfredo Tamayo García y Cordel de la Cierva.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Anexo a la Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Cierva», tramo que va desde el «Vado Palomo» hasta el término municipal de La Iruela, y «Cordel de Nubla a la Sierra», en el término municipal de Chilluévar, provincia de Jaén

# COORDENADAS UTM DE LA V.P. CORDEL DE LA CIERVA EN EL T.M. DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

Puntos que delimitan la línea base derecha			
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y	
1D	494574,846	4202639,302	
2D	494597,963	4202611,070	
3D	494645,012	4202577,055	
4D	494679,400	4202552,143	
5D	494696,488	4202536,052	
6D	494706,979	4202521,824	
7D	494718,407	4202499,767	
8D	494732,869	4202458,725	
9D	494753,816	4202407,549	
10D	494766,096	4202379,829	
11D	494782,504	4202351,613	
12D	494805,703	4202332,778	
13D	494838,224	4202320,624	
14D	494866,992	4202309,769	
15D	494879,982	4202301,036	
16D	494888,795	4202292,463	
17D	494902,591	4202273,374	
18D	494919,675	4202243,639	
19D	494932,740	4202214,904	
20D	494945,575	4202181,425	
21D	494963,905	4202147,767	
22D	494978,986	4202129,495	
23D	495028,359	4202084,417	
24D	495086,960	4202024,732	
25D	495127,748	4201982,882	
26D	495152,506	4201963,717	

Dunta =0	Coordanada V	Coordonada V
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
27D	495200,099	4201930,592
28D	495228,952	4201907,830
29D	495243,422	4201888,537
30D	495268,797	4201839,430
31D	495294,456	4201793,212
32D	495318,426	4201763,733
33D	495324,985	4201753,019
34D	495372,781	4201716,685
35D	495496,713	4201607,874
36D	495532,966	4201579,526
37D	495565,281	4201565,702
38D	495611,120	4201537,061
39D	495682,675	4201486,726
40D	495726,844	4201462,472
41D	495829,068	4201430,403
42D	495920,428	4201402,836
43D	495959,071	4201391,485
44D	495999,141	4201378,138
45D	496080,886	4201343,214
46D	496190,139	4201295,250
47D	496227,175	4201276,329
48D	496274,971	4201242,020
49D1	496285,920	4201232,423
49D2	496292,980	4201227,537
49D3	496300,964	4201224,380
49D4	496309,456	4201223,116
49D5	496318,013	4201223,810
49D6	496326,190	4201226,427
49D7	496333,560	4201230,831
50D	496347,092	4201241,180
51D	496362,950	4201246,927
52D	496460,266	4201276,532
53D	496479,254	4201282,195
54D	496487,638	4201284,002
55D	496526,189	4201285,604
56D	496554,465	4201285,207
57D	496567,042	4201283,790
58D	496632,550	4201266,528
59D	496673,398	4201252,545
60D	496696,739	4201249,081
61D	496729,651	4201245,956
62D	496756,402	4201241,239
63D	496789,771	4201231,655
64D	496823,510	4201219,341
65D	496868,844	4201198,616
66D	496907,128	4201179,611
67D	496960,658	4201167,452
68D	497009,164	4201163,715
69D	497052,297	4201164,068
70D	497090,414	4201170,358
71D	497156,952	4201182,515
72D	497225,960	4201197,122
73D	497272,223	4201210,963

Puntos que delimitan la línea base izquierda			
Punto n°	Coordenada X	Coordenada Y	
11	494603,946	4202663,129	
21	494623,963	4202638,683	
31	494667,047	4202607,534	
41	494703,423	4202581,182	
51	494724,743	4202561,105	
61	494739,009	4202541,758	
71	494753,007	4202514,740	
81	494768,030	4202472,107	
91	494788,420	4202422,292	
101	494799,646	4202396,951	
111	494811,555	4202376,472	
121	494824,633	4202365,854	
131	494851,446	4202355,833	
141	494884,352	4202343,417	
151	494903,779	4202330,358	
161	494917,363	4202317,141	
171	494934,224	4202293,813	
181	494953,174	4202260,829	
191	494967,449	4202229,433	
201	494979,799	4202197,220	
211	494995,209	4202168,925	
221	495006,304	4202155,482	
231	495054,476	4202111,499	
241	495113,845	4202051,032	
251	495152,847	4202011,014	
261	495174,774	4201994,041	
271	495222,509	4201960,817	
281	495256,097	4201934,320	
291	495275,394	4201908,592	
301	495301,952	4201857,195	
311	495325,729	4201814,367	
321	495349,192	4201785,511	
331	495353,372	4201778,683	
341	495396,598	4201775,823	
351	495520,723	4201636,842	
361	495552,269	4201612,175	
371	495582,746	4201512,173	
381	495631,920	4201568,413	
391	495702,607	4201518,688	
401	495741,670	4201497,238	
411	495840,130	4201497,238	
	,	,	
421	495931,161 495970,318	4201438,883	
431		4201427,380	
441	496012,494	4201413,332	
451	496095,834	4201377,726	
461	496206,268	4201329,244	
471	496246,808	4201308,533	
481	496298,388	4201271,507	
491	496310,712	4201260,705	
501	496328,840	4201274,569	

Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y
511	496351,063	4201282,622
521	496449,419	4201312,544
531	496469,904	4201318,653
541	496482,860	4201321,446
551	496525,672	4201323,226
561	496556,840	4201322,787
571	496573,975	4201320,858
581	496643,446	4201302,550
591	496682,323	4201289,242
601	496701,280	4201286,429
611	496734,703	4201283,256
621	496764,882	4201277,934
631	496801,423	4201267,439
641	496837,798	4201254,163
651	496885,029	4201232,571
661	496919,833	4201215,293
671	496966,298	4201204,739
681	497010,457	4201201,336
691	497049,062	4201201,652
701	497083,972	4201207,413
711	497149,676	4201219,419
721	497216,660	4201233,597
731	497266,259	4201248,436
741	497300,294	4201254,831
75I	497331,987	4201255,883

Punto nº	Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria	Coordenada Y
C1	497274,618	4201216,284
C2	497279,303	4201224,035
C3	497284,888	4201231,164
C4	497291,293	4201237,568
C5	497298,422	4201243,154
C6	497306,173	4201247,839
C7	497314,432	4201251,556
C8	497323,078	4201254,250

Puntos que definen el Lugar Asociado			
Punto nº	Coordenada X	Coordenada Y	
L1	497266,574	4201190,470	
L2	497268,206	4201199,378	
L3	497270,901	4201208,025	
L4	497274,618	4201216,284	
L5	497279,303	4201224,035	
L6	497284,889	4201231,164	
L7	497291,293	4201237,568	
L8	497298,422	4201243,154	
L9	497306,173	4201247,839	
L10	497314,431	4201251,556	
L11	497323,078	4201254,250	
L12	497331,987	4201255,883	
L13	497341,027	4201256,430	
L14	497350,067	4201255,883	
L15	497358,976	4201254,250	
L16	497367,622	4201251,556	
L17	497375,881	4201247,839	
L18	497383,632	4201243,154	
L19	497390,761	4201237,568	
L20	497397,165	4201231,164	
L21	497402,751	4201224,035	
L22	497407,436	4201216,284	
L23	497411,153	4201208,025	
L24	497413,847	4201199,378	
L25	497415,480	4201190,470	
L26	497416,027	4201181,430	
L27	497404,300	4201185,950	
L28	497393,430	4201187,570	
L29	497377,550	4201186,890	
L30	497368,040	4201186,750	
L31	497358,200	4201186,760	
L32	497347,210	4201187,060	
L33	497336,050	4201187,200	
L34	497325,910	4201186,540	
L35	497318,070	4201185,310	
L36	497310,860	4201185,240	
L37	497295,000	4201186,050	
L38	497290,640	4201186,550	
L39	497282,870	4201188,600	

# 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 18 de octubre de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A67/06. (PD. 4993/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A67/06, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de quince millones setecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (15.733.765,56 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en las operaciones realizadas con la Sociedad General de Galerías Comerciales, S.A., lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

# **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO de 16 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento verbal núm. 853/2005. (PD. 4996/2007).

Número de Identificación General: 0401342C20050005640. Procedimiento: J. Verbal (N) 853/2005. Negociado: 21.

# EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia, núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos).

Juicio: J. Verbal (N) 853/2005.

Parte demandante: Juan José Sánchez Gómez.

Parte demandada: Mamadou Sow el Hadji y Allianz Ras Segu-

ros y Reaseguros. Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado

EN NOMBRE DEL REY

La siguiente,

# SENTENCIA NÚMERO

En la Ciudad de Almería a catorce de noviembre de dos mil cinco.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 853/05, seguidos a instancias de don Juan José Sánchez Gómez, representado por la Procuradora Sra. Saldaña Fernández, y dirigido por la Letrada Sra. Pérez Navero, contra don Mamadou Sow el Hadji, en situación procesal de rebeldía, y Allianz Rass Seguros y Reaseguros, representado por la Procuradora Sra. Abad Castillo y dirigido por el Letrado Sr. Jiménez Ribadeneira.

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Saldaña Fernández, en nombre y representación de don Juan José Sánchez Gómez frente a don Mamadou Sow el Hardji y Allianz Ras Seguros y Reaseguros, representado por la Procuradora Sra. Abad Castillo, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar a la demandante la suma de mil setecientos quince euros con veintitrés centimos (1.715,23 euros), imponiendo a su vez a la compañía Allianz Ras Seguros y Reaseguros los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifiquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Almería.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación a Mamadou Sow el Hadji.

En Almería, a dieciséis de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 11 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 95/2005. (PD. 4997/2007).

NIG: 1808742C20050002983.

Procedimiento: J. Verbal (N) 95/2005. Negociado:

Sobre: Reclamación de Cantidad. De: Autogranadina Empresa Torres, S.L.

Procurador: Sr. Juan Luis García-Valdecasas Conde.

Letrado: Sr. Félix Ángel Martín García.

Contra: Don José Miguel Sanz Cagigas Beltrán y Consorcio de

Compensación de Seguros.

#### EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 95/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada a instancia de Autogranadina Empresa Torres, S.L., contra José

Miguel Sanz Cagigas Beltrán y Consorcio de Compensación de Seguros sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

# SENTENCIA NÚM. 68/2006

En Granada a veintidós de junio de dos mil seis

Vistos por mí, doña María Marta Cortés Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Granada y su partido, los presentes autos núm. 95/2005 de Juicio Verbal, promovidos a instancia de la entidad Mercantil, Autogranadina Empresa Torres, S.L., y en su representación el Procurador de los Tribunales, don Juan Luis García Valdecasas Conde contra don José Miguel Sanz Cagigas Beltrán y el Consorcio de Compensación de Seguros, este último asistido por la Letrada, Sra. Ana Prieto Hermoso sobre Reclamación de Cantidad, procedo a dictar la presente resolución sobre la base de los siguientes:

#### FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales, don Juan Luis García Valdecasas Conde, en nombre y representación de la entidad Mercantil, Autogranadina Empresa Torres, S.L., contra don José Miguel Sanz Cagigas Beltrán y el Consorcio Compesación de Seguros, de los pedimentos deducidos en su contra, imponiendo el pago de las costas procesales causadas a la parte Actora.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales dejando el original en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de Apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación y en su caso conocerá la llustrísima Audiencia Provincial de Granada.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Miguel Sanz Cagigas Beltrán, declarado en rebeldía, extiendo y firmo la presente en Granada a once de octubre de dos mil siete.- La Secretario.

EDICTO de 2 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1248/2004. (PD. 4994/2007).

NIG: 4109142C20040027979.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1248/2004. Negociado: 4. De: Don Hassan el Mesbhi Karbas.

Procuradora: Sra. Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín. Contra: Transur Container, S.L., Julio Vargas Rodríguez y La Estrella.

Procurador: Sr. Ignacio Núñez Ollero.

# EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1248/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintidós

de Sevilla a instancia de Hassan el Mesbhi Karbas contra Transur Container, S.L., Julio Vargas Rodríguez y La Estrella sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Sevilla, a tres de julio de dos mil siete.

Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 1248/2004 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Hassan el Mesbhi Karbas con Procuradora doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín y Letrado/a D./Dña.; y de otra como demandado Transur Container, S.L., Julio Vargas Rodríguez y La Estrella, con Procurador don y Ignacio Núñez Ollero y Letrado/a D./Dña.

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda deducida por la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín, en nombre y representación de Hassan el Mesbahi Karbas contra Transur Container, S.L., don Julio Vargas Rodríguez y la Compañía La Estrella, S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los codemandados a abonar solidariamente a la parte actora la suma de 7.332,72 euros, más los intereses legales, interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro respecto de la Compañía La Estrella, y una vez transcurridos dos años y desde esta fecha el interés será del 20% anual.

No procede condena en costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Asimismo, en el citado procedimiento se ha acordado dar traslado del recurso de apelación interpuesto por la entidad codemandada La Estrella contra la citada Sentencia dictada en dichos autos, emplazándola por diez días para que presente en este tribunal escrito de oposición al recurso o, en su caso, de impugnación de la resolución apelada en lo que le resulte desfavorable (artículo 461.1 de la LEC)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al codemandado Julio Vargas Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dos de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor, dimanante del procedimiento ordinario núm. 101/2002. (PD. 4992/2007).

NIG: 4108741C20023000113.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 101/2002. Negociado: C1.

Sobre: Reivindicatoria del Dominio.

De: Ficoán, S.A.

Procurador: Sr. Parody Ruiz-Berdejo, Francisco Javier. Contra: Las Minas Golf y Banco Santander Central Hispano.

Procurador: Sr. y Arévalo Espejo y Manuel.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 101/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Sanlúcar la Mayor a instancia de Ficoán, S.A., contra Las Minas Golf y Banco Santander Central Hispano sobre Reivindicatoria del Dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sanlúcar la Mayor, Sevilla.

En Sanlúcar la Mayor, a 30 de abril de 2007.

Habiendo visto don José Lázaro Alarcón Herrera, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor y su partido, de Sevilla, los autos de Juicio Ordinario 101/2002, promovidos por el Procurador Sr. Parody Ruiz-Berdejo, en nombre y representación de la entidad Ficoán, S.A., contra la entidad Las Minas Golf, S.A., en situación procesal de rebeldía, y contra la entidad Banco Santander Central Hispano, representada por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, sobre acción reinvidacatoria de dominio, de rescición parcial de contrato, de nulidad de actuaciones judiciales, y de evicción.

#### FALLO

- 1. Decido tener por renunciada a la parte actora, Ficoán, S.A., representada por el Procurador Sr. Parody Ruiz-Berdejo, de las acciones ejercitadas en el presente juicio contra la codemandada Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, con imposición de las costas a la parte actora.
- 2. Decido desestimar las acciones ejercitadas en la demanda por la parte actora contra la entidad demandada Las Minas Golf, S.A., en rebeldía, con imposición de las costas a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Las Minas Golf y Banco Santander Central Hispano, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor a treinta y uno de octubre de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de septiembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento ordinario núm. 345/2005. (PD. 4995/2007).

NIG: 2909141C20051000353.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 345/2005. Negociado: T. Sobre: Otorgamiento de Escrituras de Vivienda.

De: Doña Judith Tomlinson y don Robert Malcolm Tomlinson. Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta.

Letrado: Sr. Pezzi Acosta, Antonio.

Contra: Doña Ann Rawlinson

#### EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 345/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torrox a instancia de Judith Tomlinson y Robert Malcolm Tomlinson contra Ann Rawlinson sobre otorgamiento de escrituras de vivienda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 84

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta villa, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 345/2005 en los que han sido parte demandante los Sres. Judith Tomlinson y Robert Malcolm Tomlinson, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta y asistidos del Letrado Sr. Pezzi Acosta, y parte demandada la Sra. Ann Rawlinson, en situación procesal de rebeldía,

En Torrox, a veintiocho de junio de dos mil siete.

#### FALLO

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta en nombre y representación de los Sres. Judith Tomlinson y Robert Malcolm Tomlinson contra la Sra. Ann Rawlinson, acuerdo:

- I) Declarar que los Sres. Judith Tomlinson y Robert Malcolm Tomlinson son propietarios por partes indivisas de la finca núm. 8.559 del Registro de la Propiedad de Torrox, cuyo dominio aparece inscrito a favor de la Sra. Ann Rawlinson.
- II) Ordenar la inscripción de la citada finca a favor de los Sres. Judith Tomlinson y Robert Malcolm Tomlinson en el Registro de la Propiedad de Torrox.
- III) Ordenar, en consecuencia, la cancelación y rectificación de cuantos asientos registrales contradictorios existieren a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad de Torrox el derecho declarado en el punto primero de este fallo, sin perjuicio de los derechos inscritos de terceros no demandados.
- IV) Declarar la validez y eficacia del contrato de compraventa acompañado como núm. 1 de la demanda.
- V) Imponer a cada parte las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Firme que sea esta sentencia, expídase el oportuno mandamiento para que pueda llevarse a efecto lo en ella mandado. Hágase saber al actor que para el librado de tales mandamientos no es necesario presentar demanda ejecutiva sino simple escrito solicitando su expedición (art. 521 LEC).

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencia.

Así, por esta mi sentencia, de la que expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ann Rawlinson, extiendo y firmo la presente en Torrox, a veintiocho de septiembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

# JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 26 de octubre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 258/2006. (PD. 4991/2007).

NIG: 2906747M20061000292.

Procedimiento: Juicio Ordinario 258/2006. Negociado: MM.

De: Fernando Quemada Linera.

Procuradora: María del Carmen Saborido Díaz.

Letrado: Juan Antonio Sánchez Martín.

Contra: Antonia Vinuesa Santiago y Construcciones y Ferrallas

Martín Vinuesa, S.L.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 258/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de Fernando Quemada Linera contra Antonia Vinuesa Santiago y Construcciones y Ferrallas Martín Vinuesa, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA 142/07

En Málaga a 24 de septiembre de 2007.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento ordinario registrado con el número 258 del año 2006, iniciados por la Procuradora Sra. Saborido Díaz, en nombre y representación de don Fernando Quemada Linera, defendida por el Abogado Sr. Sánchez Martín, contra Cons-

trucciones y Ferrallas Martín Vinuesa, S.L., y doña Antonia Vinuesa Santiago, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de los codemandados derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

#### FALLO

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Saborido Díaz, en nombre y representación de don Fernando Quemada Linera, defendida por el Abogado Sr. Sánchez Martín, contra Construcciones y Ferrallas Martín Vinuesa, S.L., y doña Antonia Vinuesa Santiago, ambos en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de ochenta y cinco mil trescientos ocho euros con veintisiete céntimos (85.308,27 €), más los intereses de dicha suma desde las fechas previstas para pago de cada una a razón del 1,5 por ciento mensual.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente, haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonia Vinuesa Santiago y Construcciones y Ferrallas, Martín Vinuesa, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiséis de octubre de dos mil siete.- La Secretario.

# 5. Anuncios

# 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

# CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos 56/2007, 120/2007, 142/2007, 173/2007, 176/2007, 205/2007 y 299/2007.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace públicas las Resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratista conforme la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
  - c) Número del expediente: 56/2007.
  - 2. Obieto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Definición de la base de datos de la configuración ITIL de la Junta de Andalucía.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de fecha 18.6.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 40.000 € (cuarenta mil euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.8.2007.
  - b) Contratista: Sistemas Informáticos Abiertos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 39.973,28 € (treinta y nueve mil novecientos setenta y tres euros y veintiocho céntimos).
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
  - c) Número del expediente: 120/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Construcción e implantación de los módulos de planificación, presupuestos y programación anual del Sistema Integrado de Planificación, Gestión y Control del Gasto de la Junta de Andalucía.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de fecha 2.5.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto de base de licitación. Importe total:
   244.100 € (doscientos cuarenta y cuatro mil cien euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.7.2007.
  - b) Contratista: Guadaltel, S.A. Sadiel, S.A. UTE Ley 18/82.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 237.560 € (doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta euros).
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
  - c) Número del expediente: 142/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de la sede de la D.P. de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de fecha 27.7.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 145.492,75 € (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos euros y setenta y cinco céntimos).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.9.2007.
  - b) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 139.208 € (ciento treinta y nueve mil doscientos ocho euros).
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
  - c) Número del expediente: 173/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Limpieza para las dependencias de la S.G. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información y de la S.G. de Desarrollo Industrial y Energético.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de fecha 18.6.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 170.000 € (ciento setenta mil euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.8.2007.
  - b) Contratista: Limpesín, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 168.345 € (ciento sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco euros).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
  - c) Número del expediente: 176/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- c) Descripción del objeto: Servicio de seguridad para la Secretaría General de Desarrollo Industrial y energético y de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de fecha 4.6.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 214.000 € (doscientos catorce mil euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.9.2007.
  - b) Contratista: Seguritas Seguridad España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 203.224,69 € (doscientos tres mil doscientos veinticuatro euros y sesenta y nueve céntimos).
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
  - c) Número del expediente: 205/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Organización y desarrollo de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2006.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 109, de fecha 4.6.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 50.000 € (cincuenta mil euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.10.2007.
  - b) Contratista: Máxima Public, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 49.311,28 € (cuarenta y nueve mil trescientos once euros y veintiocho céntimos).
  - 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
  - c) Número del expediente: 299/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad para el edificio W.T.C. de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de fecha 18.6.2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 240.000 € (doscientos cuarenta mil euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.9.2007.
  - b) Contratista: Seguritas Seguridad España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 217.632 € (doscientos diecisiete mil seiscientos treinta y dos euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 4989/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 2007/1494 (S-73907-ESP-7S).
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Guarda y custodia de la documentación de la Delegación de la COPT en Sevilla y uso de instalaciones complementarias.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 132.120,00 euros.
  - 5. Garantías.
- a) Provisional: Dos mil seiscientos cuarenta y dos euros con cuarenta céntimos (2.642,40 euros).
- b) Definitiva: Cinco mil doscientos ochenta y cuatro euros con ochenta céntimos (5.284,80 euros).
  - 6. Obtención de documentos e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.ª
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 058 000.
  - e) Telefax: 955 045 817.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 1, categoría A.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del 12 de diciembre de 2007.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - 9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha:

Apertura técnica: 27.12.2007. Apertura económica: 10.1.2008.

e) Hora:

Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

- 11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros (Expte. 2007/2220).

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asis-

tencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Número de Expediente: 2007/2220.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Contratación de una asistencia técnica que sirva de apoyo en el establecimiento de la Agencia de Alquiler de Viviendas en Andalucía (Ldo. en Ciencias Económicas).
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.
  - 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Treinta mil euros (30.000,00 euros).

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24 de octubre de 2007.
- b) Contratista: María Ángeles García Gómez.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Treinta mil euros (30.000,00 euros).

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros (Expte. 2007/2647).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
  - c) Número de expediente: 2007/2647.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el asesoramiento en la tramitación de normativa correspondiente a los servicios de planificación y tecnología y de vivienda protegida.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta mil euros (30.000,00 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Ana Eva Hebles Duvison.
  - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Treinta mil euros (30.000,00 euros)

Sevilla, 29 de octubre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

# **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación relativa al «Servicio de Seguridad y Vigilancia de dicha Delegación» (Expte. 11/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Sevillla de la Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General
  - c) Número del expediente: 11/2007.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 16 de agosto de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Visabren, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 225.415,00 euros (doscientos veinticinco mil cuatrocientos quince euros).
  - d) Período: Del 1.10.2007 al 30.9.2009.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

# **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (Sc.23/07). (PD. 4903/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sc.23/07.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Instalación canalizada para la centralización de gases del Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
- b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
- c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y tres mil trescientos diez euros (53.310,00 euros).
- 5. Garantía provisional: Mil sesenta y seis euros con veinte céntimos (1.066,20 euros).

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 341.
  - e) Telefax: 955 032 350.
- f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se exige.
  - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
- b) Fecha: El quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente
  - c) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.
- 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del suministro que se cita (SC.26/07). (PD. 4947/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC.26/07.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de cromatografía para los Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva.

- b) Lugar de ejecución: Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal de Huelva.
- c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cuatro mil euros (174.000,00 euros).
- 5. Garantía provisional: Tres mil cuatrocientos ochenta euros (3.480.00 euros).
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 341.
  - e) Telefax: 955 032 350.
- f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se exige.
  - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
  - 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.
- b) Fecha: El tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 12,00 horas.
- 10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.
- 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la adjudicación de los contratos de suministro que se indican.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
- c) Números de expediente: 21-01/SUM-07; 21-02/SUM-07 y 21-03/SUM-07.

#### 21-01/SUM-07

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo del contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: «Suministro de víveres al Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez" y los Centros de Atención Socio Educativa dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social».
  - c) Lotes: Sí.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE de 12 junio de 2007; BOE de 27 de junio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento cuarenta y ocho mil euros (1.148.000 euros, IVA incluido).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de agosto de 2007.
- b) Contratistas: Masilba, S.L.; Francisco Morales Valverde; Antonete, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) importe de adjudicación: Un millón ciento cuarenta y ocho mil euros (1.148,000 euros, IVA incluido).

# 21-02/SUM-07

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo del contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: «Suministro de Productos de Limpieza al Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez" y los Centros de Atención Socio Educativa dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social»
  - c) Lotes: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 22 de junio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos diez mil euros IVA incluido (210.000 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 31 de agosto de 2007.
  - b) Contratistas: Distribuciones Ansar, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Doscientos diez mil euros, IVA incluido (210.000 euros).

## 21-03/SUM-07

- 2. Obieto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
- b) Descripción del objeto: «Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Residencia Mixta de Pensionistas, Centro de Protección de Menores "Juan Ramón Jiménez", Centro de Orientación y Valoración, Centros de Día de Mayores y Centros de Atención Socio Educativa dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva».
  - c) Lotes: Sí.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Setenta y siete mil novecientos ochenta euros con cuarenta y nueve céntimos (77.980,49 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de septiembre de 2007.
- b) Contratistas: Barba Vestir el Trabajo, S.L. y El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta y ocho mil ciento cuarenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (68.142,49 euros)

Huelva, 26 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I0702490B14BC.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de restauración de las murallas del yacimiento arqueológico de Ategua, Santa Cruz (Córdoba).
  - c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 18 de mayo de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 573.968,45 euros.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de septiembre de 2007.

- b) Contratista: Alberto Domínguez Blanco, Rest. de Monumentos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Español.
  - d) Importe de adjudicación: 522.000,00 euros.

Sevilla, 26 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4945/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I0727100B41BC.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Torre del Castillo, Los Molares (Sevilla).
  - b) División por lotes y número: Sin lote.
  - c) Lugar de ejecución: Los Molares (Sevilla).
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 508.472,27 euros.
  - 5. Garantía provisional: No procede.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
  - b) Domicilio: C/ Levíes, 27.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 915.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: grupo K, subgrupo 7 y categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2. Domicilio: C/ San José, 13.
  - 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Cultura.
  - b) Domicilio: C/ San José, 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- e) Hora: 12,10 horas.
- 10. Otras informaciones: Esta inversión está financiada al 100% con Fondos FEDER (Servicio 17), Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código de Operación: AM300558200002.
- 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4944/2007).

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I0727460B23BC.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de consolidación del Castillo La Iruela (Jaén).
  - b) División por lotes y número: Sin lote.
  - c) Lugar de ejecución: La Iruela (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 329.374,36 euros.
  - 5. Garantía provisional: No procede.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
  - b) Domicilio: C/ Levíes, 27.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 915.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 7 y categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2. Domicilio: C/ San José, 13.
  - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: Sin variantes.

- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ San José, 13.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: 12,05 horas.
- 10. Otras informaciones: Esta inversión esta financiada al 100% con Fondos FEDER (Servicio 17), Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código de Operación AM30058200007.
- 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras. (PD. 4943/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: I0727630B18BC.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obras de restauración del Torreón del Ferro, Guadix (Granada).
  - b) División por lotes y número: Sin lote.
  - c) Lugar de ejecución: Guadix (Granada).
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 497.058,49 euros.
  - 5. Garantía provisional: No procede.
  - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
  - b) Domicilio: C/ Levíes, 27.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 036 915.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: grupo K, subgrupo 7 y categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de par-
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
- 2. Domicilio: C/ San José, 13.
- 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
  - 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Cultura.
  - b) Domicilio: C/ San José, 13.
  - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - e) Hora: 12 horas.
- 10. Otras informaciones: Esta inversión está cofinanciada al 30% con Fondos FEDER (Servicio 17), Programa operativo de Andalucía 2007-2013, Código de Operación AM300558200008, importe 149.117,55 euros.
- 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 646/07/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Título: «Mantenimiento evolutivo del subsistema de montes de @cervo».

Número de expediente : 646/07/M/00.

- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de agosto de 2007, BOJA núm. 164.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso
  - 4. Presupuesto de licitación: 71.059,27 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de noviembre de 2007.
  - b) Contratista: Guadaltel.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 68.014,69 euros.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director General, José Guirado Romero.

#### **AYUNTAMIENTOS**

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, del concurso correspondiente al Expte. 23/2007 de «Contratación del suministro de una aplicación informática para el sistema de mayores del Servicio de Bienestar Social». (PP. 4560/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Servicio de Informática.
- c) Expte. 23/2007.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Suministro.
- b) Contratación del suministro de una aplicación informática para el sistema de mayores del Servicio de Bienestar Social.
  - c) Lotes:
- d) Anuncio en BOJA núm. 145, de fecha 24 de julio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación:
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 54.906,67 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de septiembre de 2007.
  - b) Contratistas: Yaco Sistemas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 53.940,00 €.

Sevilla, 17 de octubre de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de resolución del concurso correspondiente al expte. 61/2007 «Contratación del suministro de ordenadores personales con licencias del sistema operativo». (PP. 4518/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Servicio de Informática.
- c) Expte. 61/2007.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Suministro.
- b) Contratación del suministro de ordenadores personales con licencias del sistema operativo.
  - c) Lotes:
- d) Anuncio en BOJA núm. 145, de fecha 24 de julio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación:
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 275.000,00 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de septiembre de 2007.
  - b) Contratistas: Graef.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 274.998,80 €.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de resolución del concurso correspondiente al Expte. 62/2007 «Contratación del suministro de 400 licencias Microsoft Office (300 estándar y 100 profesional). (PP. 4517/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Servicio de Informática.
- c) Expte. 62/2007.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Suministro.
- b) Contratación del suministro de 400 licencias Microsoft Office (300 estándar y 100 profesional).
  - c) Lotes: -
- d) Anuncio en BOJA núm. 145, de fecha 24 de julio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación:
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta pública.
  - 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 150.000,00 €.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: SCC.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 128.712,97 €.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, sobre la contratación que se indica. (PP. 4776/2007).

- 1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 225/2007.
- 2. Objeto del contrato. Suministro de equipos informáticos para el Instituto Municipal de Deportes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.
- Presupuesto base de licitación. 65.800,00 euros, IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.316,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en la página web del IMD, http://www.imd.sevilla.org/Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

- 9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. 209/2007). (PP. 4778/2007).

- 1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 209/2007.
- 2. Objeto del contrato. Suministro e instalación de un grupo electrógeno de apoyo a los equipos informáticos en la sede del Instituto Municipal de Deportes.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 45.228,81 euros, IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 904,57 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en la página web del IMD, http://www.imd.sevilla. org/. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas, durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica (Expte. 215/2007). (PP. 4777/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 215/2007.

- 2. Objeto del contrato: Mantenimiento y conservación de los grupos electrógenos de las Instalaciones Deportivas pertenecientes al IMD.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 33.500,00 euros, IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es 670,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en la página web del IMD, http://www.imd.sevilla.org/. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: Los indicados en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.
- 9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

# **EMPRESAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000104 (OHM719) Ampliación explanada de varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de expediente: 2007/000104.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Título: Ampliación explanada de varada. Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 123, de 22 de junio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos veinticinco euros con noventa y ocho céntimos (5.859.225,98 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Dragados, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Tres millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos seis euros con noventa y ocho céntimos (3.595.806,98 euros).
- 6. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000110 (OHT721) Dragado del canal de acceso a las instalaciones náutico deportivas del puerto de El Terrón, l ene

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de expediente: 2007/000110.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Título: Dragado del canal de acceso a las instalaciones náutico-deportivas del puerto de El Terrón, Lepe.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 135, de 10 de julio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Un millón ciento noventa y tres mil quinientos treinta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (1.193.538,87 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Bardera, S.L. Obras Civiles y Marítimas.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Un millón ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos tres euros con setenta y ocho céntimos (1.144.603,78 euros).
- 6. Fondos Europeos: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta 2007/000014 (OHT702) Demolición de nave y edificios en el Puerto del Terrón (Huelva).

En cumplimiento dé lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona

- 1. Entidad, adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de expediente: 2007/000014.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Título: Demolición de nave y edificios en el Puerto del Terrón (Huelva).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 35, de 16 de febrero de 2007.
  - 3 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: Trescientos nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (309.474,57 euros).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de agosto de 2007.
  - b) Contratista: Demoliciones Técnicas, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: doscientos cincuenta y cinco mil novecientos doce euros (255.912,00 euros).

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de la obra que se indica (Expte. 132/ISE/2007). (PD. 4946/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

- b) Número de expediente: 132/ISE/2007.
- c) Código: CNPA-2002: 45.21.15
- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Obras de ampliación A 3 UDS. en el CP 2.º Ciclo Arco Iris en Churriana de la Vega (Granada).
  - b) Lugar de ejecución: Churriana de la Vega (Granada).
  - c) Plazo de ejecución: 10 meses.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Clasificación del contratista: Grupo/s: C. Subgrupo/s: Completo. Categoría/s: d.

- 5. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: Seiscientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos (651.154,53 €).

Este expediente cuenta con financiación de la Unión Europea (FEDER).

- 6. Garantías.
- a) Provisional: 2% Presupuesto Licitación (13.023,09 €).
- 7. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 8. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 9. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 10. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 223/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
- c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 223/ISE/2007/COR.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.

- b) Descripción del contrato: Obras de renovación de aseos y eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP San Juan de la Cruz (Córdoba).
- c) Boletín o Diario Oficial, número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de 1 de agosto de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes,
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (197.467,51 €).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Urpaca, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y seis mil novecientos dos euros con treinta y tres céntimos (186.902,33 €).

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 177/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
- c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 177/ISE/2007/COR.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Mediterráneo (Córdoba).
- c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta mil ciento sesenta y un euros con treinta y cinco céntimos (180.161,35 €).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Urpaca, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos euros con treinta y tres céntimos (168.342,33 €).

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.- La Coordinadora,  $\mathrm{M.^a}$  del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 240/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
- c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 240/ISE/2007/COR.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Fernán Pérez de Oliva (Córdoba).
- c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 177, de 7 de septiembre de 2007
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y nueve mil euros con cinco céntimos (139.000,05 €).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de octubre de 2007.
  - b) Contratista: Construcciones Antroju, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cinco céntimos (127.463,05 €).

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.- La Coordinadora,  $\mathrm{M.}^{\mathrm{a}}$  del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. (Expediente 219/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

- c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 219/ISE/2007/COR.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Santuario (Córdoba).
- c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 144, de 23 de julio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (159.556,49 €).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Urpaca, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta mil setecientos euros con treinta y tres céntimos (150.700,33 €).

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.- La Coordinadora,  $\mathrm{M.^a}$  del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expediente 151/ISE/2007/COR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
- c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 151/ISE/2007/COR.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del contrato: Obras de reforma y mejora del CEIP Cervantes, de Espejo (Córdoba).
- c) Boletín o Diario Oficial, número y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 151, de 1 de agosto de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Noventa y dos mil doscientos noventa y nueve euros con setenta y dos céntimos (92.299,72 €).
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de septiembre de 2007.

- b) Contratista: Construcciones Fernojosa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos euros con veintidós céntimos (89.992,22 €).

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de «Consultoría y asistencia técnica para realizar la Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud, dirección facultativa, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma y mejora del CEIP Abderramán de Córdoba» (Expte. 279/ISE/2007/COR), por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 4998/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
- c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.
  - d) Tlfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
  - e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
  - f) Número de expediente: 279/ISE/2007/COR.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: «Consultoría y asistencia técnica para realizar la Redacción de Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud, dirección facultativa, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de reforma y mejora del CEIP Abderramán de Córdoba».
  - b) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Plazo de ejecución: 7 semanas.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c ) Forma de adjudicación: Concurso.
  - 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Sesenta mil euros.

En cifra: 60.000,00 €.

- 5. Garantías.
- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

Importe: 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros).

- 6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 7 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 8 octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expediente: 68/ISE/2007/GRA).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número 68/ISE/2007/GRA.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicio de acompañantes de transporte escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 124, de 25 de junio de 2007.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

En letra: En cifra: 1.315.148,16 €.

En letra: Un millon trescientos quince mil ciento cuarenta y ocho euros con dieciséis euros.

Presupuesto base de licitación de los lotes:

Núm.	Descriptor	Valor
1	001GRANADAMT07	200.829,98
2	002GRANADAMT07	400.108,27
3	003GRANADAMT07	183.539,98
4	004GRANADAMT07	335.603,30
5	005GRANADAMT07	195.066,64

- 4. Adjudicación.
- a) Fecha: 8.10.07.

Contratistas:

Lote	1	-	68	Clece,	S.	Α.
------	---	---	----	--------	----	----

Lote 2 - 68 Servicios Securitas, S.A.

Lote 3 - 68 Clece, S.A.

Lote 4 - 68 Clece, S.A.

Lote 5 - 68 Clece, S.A.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importes base de adjudicación:

Lote 1 - 68	176.730,38 €.
Lote 2 - 68	326.193,53 €.
Lote 3 - 68	141.325,78 €.
Lote 4 - 68	271.838,67 €.
Lote 5 - 68	173.609,31 €.

Granada, 8 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios (Expte.: 67/ISE/2007/GRA).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Coordinación Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Expediente número: 67/ISE/2007/GRA.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del contrato: «Servicios de Transporte Escolar en los Centros Docentes Públicos de la provincia de Granada dependientes de la Consejería de Educación».

- b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 123, de 22 de junio de 2007 (corrección de errores en Resolución de 22 de junio de 2007, BOJA núm. 130, de 3 julio de 2007).
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

En cifra: 11.722.039,30 €.

En letra: Once millones setecientos veintidós mil treinta y nueve euros con treinta céntimos.

Presupuesto base de licitación de los lotes:

0700441404001

Núm. 1	07GRANADA001	285.680,19
Núm. 2	07GRANADA002	190.123,10
Núm. 3	07GRANADA003	70.365,06
Núm. 4	07GRANADA004	50.000,00
Núm. 5	07GRANADA005	72.709,19
Núm. 6	07GRANADA006	67.850,96
Núm. 7	07GRANADA007	63.398,05
Núm. 8	07GRANADA008	62.798,79
Núm. 9	07GRANADA009	122.090,05
Núm. 10	07GRANADA011	123.139,20
Núm. 11	07GRANADA012	117.150,71
Núm. 12	07GRANADA013	62.798,79
Núm. 13	07GRANADA014	382.813,50
Núm. 14	07GRANADA015	1.376.089,82
Núm. 15	07GRANADA016	108.838,83
Núm. 16	07GRANADA017	187.945,63
Núm. 17	07GRANADA018	185.111,18
Núm. 18	07GRANADA019	112.125,78
Núm. 19	07GRANADA020	162.125,78
Núm. 20	07GRANADA021	78.639,33
Núm. 21	07GRANADA022	165.564,49
Núm. 22	07GRANADA023	500.537,79
Núm. 23	07GRANADA025	156.374,33
Núm. 24	07GRANADA026	81.585,59
Núm. 25	07GRANADA027	400.545,82
Núm. 26	07GRANADA028	212.978,34
Núm. 27	07GRANADA029	102.400,00

N/ OO	0700411404020	057 220 00
Núm. 28	07GRANADA030	257.330,09
Núm. 29	07GRANADA031	54.589,34
Núm. 30	07GRANADA032	746.407,09
Núm. 31	07GRANADA033	201.762,64
Núm. 32	07GRANADA034	473.705,21
Núm. 33	07GRANADA035	303.196,67
Núm. 34	07GRANADA036	221.509,80
Núm. 35	07GRANADA037	60.436,79
Núm. 36	07GRANADA038	75.399,16
Núm. 37	07GRANADA039	233.997,90
Núm. 38	07GRANADA040	120.757,13
Núm. 39	07GRANADA041	247.029,92
Núm. 40	07GRANADA042	63.310,81
Núm. 41	07GRANADA043	76.836,12
Núm. 42	07GRANADA044	614.833,25
Núm. 43	07GRANADA045	113.696,17
Núm. 44	07GRANADA046	134.347,70
Núm. 45	07GRANADA047	241.191,12
Núm. 46	07GRANADA048	488.020,65
Núm. 47	07GRANADA049	197.255,84
Núm. 48	07GRANADA050	149.135,79
Núm. 49	07GRANADA051	158.525,16
Núm. 50	07GRANADA052	213.012,26
Núm. 51	07GRANADA053	182.064,05
Núm. 52	07GRANADA054	54.030,64
Núm. 53	07GRANADA055	69.840,21
Núm. 54	07GRANADA056	335.314,35
Núm. 56	07GRANADA071	64.495,88

4. Adjudicación. a) Fecha: 3.8.07. Contratistas:

LOTE	CONTRATISTA	IMPORTE
1 2 3 4 5	DESIERTO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ BLANCO JOSÉ ANTONIO PELÁEZ HERVAS GERMÁN BUENDÍA SANTIAGO SERAFÍN CORRAL CORRAL DESIERTO	190.123,10 € 70.365,00 € 50.000,00 € 72.709,00 €
7 8 9 10	AUTOCARES ABRUCENA, S.L. INMACULADA LORENTE MONTES FRANCISCO GALLEGOS CARMONA DESIERTO	59.898,00 € 62.798,79 € 97.672,03 €
11 12 13 14 15 16 17 18	ISIDORO DOMÍNGUEZ MOLERO ANTONIO JIMÉNEZ SILLERO AUTEDIA, S.A. HIJOS SIMÓN MAESTRA, S.A. TRANSPORTES ALSINA GRAELLS AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES TRANSPORTES ARANA, S.L. TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS, S.L.	117.150,00 ∈ $62.798,00 ∈$ $382.813,50 ∈$ $1.376.089,82 ∈$ $108.838,83 ∈$ $187.945,00 ∈$ $185.111,00 ∈$ $112.125,00 ∈$
19 20 21 22 23 24	DESIERTO MARESANA ANTONIO GÓMEZ BEDMAR (AGOBE) ÓRGIVA BUS AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L. DESIERTO	70.000,00 € 165.564,49 € 500.537,00 €
25 26 27 28 29	RUIZ BUS, S.L. NIDIBUS, S.L. LA TAHA BUS ILURCOTRANS DESIERTO	400.545,00 € 212.978,00 € 102.400,00 € 257.330,09 €
30 31 32	TRANSP. FCO. DELGACO MOLINA DESIERTO GALSABUS, S.L.	746.407,09 € 473.705,21 €
33 34 35 36 37 38 39	DESIERTO AUTOCARES BONAL TRANSP. VIAJ. SÁNCHEZ PÉREZ, S.L. CRUZ ALTERA, S.L. AUTOCARES BALERMA, S.L. DESIERTO DESIERTO DESIERTO	221.509,80 € 58.400,00 € 75.399,00 € 233.997,00 €
39 40	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.	63.310,00€

LOTE	CONTRATISTA	IMPORTE
41	ARCO MARFIL, S.L.	76.836,00 €
42	PALMA AUÑÓN	614.833,00 €
43	AUTOCARES SALGUERO, S.L.	85.696,17 €
46	DESIERTO	
47	DESIERTO	
48	AUTOCARES GUADIX, S.L.	488.020,00€
49	AUTOCARES MARTÍN CORRAL, S.L.	197.255,00 €
50	DESIERTO	
51	ELEUTERIO SORIA, S.L.	158.525,00 €
52	UREÑA E HIJOS, S.L.	213.012,00 €
53	ROJASBUS, S.L.	182.064,50 €
54	DESIERTO	
55	GUADALHORCE	69.840,21 €
56	MARESANA	335.314,00 €
71	HDROS. A. MATEO MAESE	64.495,88 €

b) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación: Nueve millones doscientos cuatro mil cuatrocientos once euros con cincuenta y un céntimos (9.204.411,51 €).

Granada, 8 octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Manuel Correa Gallego.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., de corrección de errores del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto del «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre la riqueza biológica del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar y el Medio Natural Costero Andaluz» (NET 969141). (PD. 4984/2007).

- Nombre expediente: «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre la riqueza biológica del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar y el Medio Natural Costero Andaluz».
  - 2. Número referencia: NET 969141.
  - 3. Se anuncian las siguientes correcciones de fechas:
- a) En el punto 8, referido a la presentación de ofertas, debe aparecer: Hasta las 12,00 horas del día 26 de noviembre de 2007.
- b) En el punto 9, referido a la fecha y hora de la apertura pública técnica, debe aparecer: A las 12,00 horas del día 5 de diciembre de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., de corrección de errores del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto del «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre los desiertos de Almería: Desiertos Sur, Desiertos Litorales, Valle del Guadiana Menor y el Karst de Sorbas. (NET 569134). (PD 4205/2007) (BOJA núm. 198, de 8.10.2007). (PD. 4985/2007).

- 1. Nombre expediente: «Servicio para la realización de una producción audiovisual sobre los desiertos de Almería: Desiertos Sur, Desiertos Litorales, Valle del Guadiana Menor y el Karst en Yeso de Sorbas».
  - 2. Número referencia: NET 569134.

- 3. Se anuncian las siguiente correcciones de fechas.
- a) En el punto 8, referido a la presentación de ofertas, debe aparecer: Hasta las 12,00 horas del día 26 de noviembre de 2007.
- b) En el punto 9, referido a la fecha y hora de la apertura pública técnica, debe aparecer: A las 11,00 horas del día 5 de diciembre de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.ª Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de Suministro (Expte. CC/1-046/07). (PD. 4990/2007).

Objeto: «Suministro de dos camiones carrozados de al menos 9.000 kg de MMA y recompra de dos vehículos usados propiedad de RTVA» (CC/1-046/07).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de 129.500 € (ciento veintinueve mil quinientos euros), IVA incluido.

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de  $1.840 \in$  (mil ochocientos cuarenta euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, núm. 1 (Isla de la Cartuja), Sevilla; teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237, durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el útimo día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso servicio de soporte y desarrollo de aplicaciones en internet e intranet. (PD. 4950/2007).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expte. núm. 2007/3759. Servicio de soporte y desarrollo de aplicaciones en internet e intranet por técnicos residentes en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

- b) Lugar de ejecución: Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Noventa y nueve mil veinte euros (99.020,00 euros), IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.980,40 euros.
- 6. Obtención de documentación e información: Dirección de Planificación y Control de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
  - c) Teléfono: 955 030 520. Fax: 955 030 304.
  - d) Dirección internet: www.epsa.junta-andalucia.es.
  - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 11,00 horas del decimosexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego del concurso.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, a las 12,00 horas del decimoprimer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
  - 9. Otras informaciones.
- Conforme a lo establecido en el artículo 25 del TRLCAP, y en virtud del presupuesto de licitación, no procede exigir el requisito de la clasificación como contratista de servicios, debiéndose acreditar la solvencia técnica y económica por los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.
  - No procede la revisión de precios.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso servicio de asistencia técnica de soporte de la web y la intranet. (PD. 4949/2007).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expte. núm. 2007/3520. Servicio de asistencia técnica de soporte de la web y la intranet con Técnicos residentes en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

- 4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros (59.400,00 euros), IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.188,00 euros.
- Obtención de documentación e información: Dirección de Planificación y Control de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
  - c) Teléfono: 955 030 520. Fax: 955 030 304.
  - d) Dirección internet: www.epsa.junta-andalucia.es.
  - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 11,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego del Concurso.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, a las 12,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
  - 9. Otras informaciones.
- Conforme a lo establecido en el artículo 25 del TRLCAP, y en virtud del presupuesto de licitación, no procede exigir el requisito de la clasificación como contratista de servicios, debiéndose acreditar la solvencia técnica y económica por los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.
  - No procede la revisión de precios.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en Diarios Oficiales o en Diarios Oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del concurso de servicio de desarrollo de Sistemas de Información de Planificación y Programación. (PD. 4948/2007).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expte. núm. 2007/3760. Servicio de desarrollo de Sistemas de Información de Planificación y Programación por técnicos residentes en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto
  - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Noventa y nueve mil veinte euros (99.020,00 euros), IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.980,40 euros.

- 6. Obtención de documentación e información: Dirección de Planificación y Control de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
  - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
  - c) Teléfono: 955 030 520. Fax: 955 030 304.
  - d) Dirección internet: www.epsa.junta-andalucia.es.
  - 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 11,00 horas del decimosexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012 Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. A las 12,00 horas del decimoprimer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
  - 9. Otras informaciones:
- Conforme a lo establecido en el artículo 25 del TRLCAP, y en virtud del presupuesto de licitación, no procede exigir el requisito de la clasificación como contratista de servicios, debiéndose acreditar la solvencia técnica y económica por los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos.
  - No procede la revisión de precios
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Sevilla (Expte. núm. 2007/3827).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/3827. Contrato de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 de agosto de 2005, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Sevilla.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de agosto de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (165.750,00 euros), IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Seprur Servicios Integrados, S.L.

c) Importe de adjudicación: 152.000,00 euros (ciento cincuenta y dos mil euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Huelva (Expte. núm. 2007/3825).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción: Expte.: Núm. 2007/3825. Contrato de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005 y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Huelva.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de agosto de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Sesenta y un mil seiscientos veintitrés euros (61.623,00 euros). IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Seprur Servicios Integrados, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 56.500,00 euros (cincuenta y seis mil quinientos euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en las provincias de Almería, Granada y Jaén (Expte. núm. 2007/3818).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/3818. Contrato de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Publica de Suelo de Andalucía, en las provincias de Almería, Granada y Jaén.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de agosto de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y siete mil doscientos veinte euros (197.220,00 euros), IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de septiembre de 2007.

- b) Contratista: Vorsevi, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 186.840,00 euros (ciento ochenta y seis mil ochocientos cuarenta euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Córdoba (Expte. núm. 2007/3822).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/3822. Contrato consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005, y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Córdoba.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de agosto de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta mil quinientos sesenta y tres euros (130.563,00 euros), IVA incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: UTE Arce Control-Eptisa, Servicios, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 117.519,76 euros (ciento diecisiete mil quinientos diecinueve euros con setenta y seis céntimos), IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Málaga (Expte. núm. 2007/3826).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejeria de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción: Expte: Núm. 2007/3826. Contrato de consultoría y asistencia para la redacción de Informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 agosto de 2005 y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Málaga.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de agosto de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto
  - b) Forma: Conurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros (98.438,00 euros) IVA incluido.

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: UTE ARCE Control-Eptisa, Servicios S.A.
- c) Importe de adjudicación: 88.604,00 euros (ochenta y ocho mil seiscientos cuatro euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita, en la provincia de Cádiz (Expte. núm. 2007/3819).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
  - 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción: Expte. núm. 2007/3819. Contrato de consultoría y asistencia para la redacción de informes técnicos de viabilidad previstos en el programa para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones desarrollado por la Orden de 9 de agosto de 2005 y cuya ejecución se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la provincia de Cádiz.
- c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 16 de agosto de 2007.
  - 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta y dos mil cuatrocientos sesenta euros (132.460,00 euros), IVA. incluido.
  - 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de septiembre de 2007.
  - b) Contratista: Seprur Servicios Integrados, S.L.
- c) Importe de adjudicación: Ciento veintiún mil quinientos euros (121.500,00 euros), IVA incluido.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Berja. (PD. 4958/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.
  - c) Número de expediente: EXP 07/338.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro UED de Berja, situado en la C/ Alférez, núm. 12, C.P. 04670 Berja, Almería.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Berja, provincia de Almería.
- d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 188.136 €, incluido IVA.
  - 5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 049 300.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Web: http://www.juntadeandalucia.es/fundacionde
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de condiciones.
  - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.°) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- 2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director Gerente Pedro Rodríguez Delgado.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Níjar. (PD. 4957/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.
  - c) Número de expediente: EXP 07/335.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro UED de Níjar, situado en la C/ Federico García Lorca, s/n, C.P: 04100 Nijar, Almería.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Níjar, provincia de Almería.
- d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 178.729 €, incluido IVA.
  - 5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales
- b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 049 300.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

- e) Web: http://www.juntadeandalucia.es/fundacionde serviciossociales.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de condiciones.
  - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.°) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- 2.ª Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

> ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en Martos, provincia de Jaén. (PD. 4987/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.
  - c) Número de expediente: Exp. 07/333.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores en el Centro U.E.D. «Santa Marta», sito en C/ Franquera, núm. 7, C.P. 23.600 de Martos, provincia de Jaén.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Martos, provincia de Jaén.
- d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 207.154,74 €, incluido IVA.
  - 5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Domicilio: Avda. Averroes 8, planta baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 049 300.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Web: http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciossociales.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Condiciones.
  - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.°) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de contratación.
  - c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- 2.ª Domicilio: Avda. Averroes 8. Planta Baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

> ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, de licitación de concurso de prestación de servicios del programa de Estancias Diurnas para personas mayores «Hogar II» en Almería. (PD. 4986/2007).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Plan de Apoyo a las Familias.
  - c) Número de expediente: Expte. 07/351.
  - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Prestación del servicio del programa de Estancias Diurnas para personas mayores, en el Centro U.E.D. «Hogar II», situado en la C/ Padre Méndez, núm. 2, C.P. 04006, provincia de Almería.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.
- d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta 5 años en total.
  - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 207.154,74 €, incluido IVA.
  - 5. Garantía definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.
  - 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
- b) Domicilio: Avda. Averroes, 8, planta baja, módulo 5, edificio Acrópolis, 41020, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 049 300.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Web: http://www.juntadeandalucia.es/fundaciondeserviciossociales.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de condiciones.
  - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto (15.°) día a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en los Pliegos de Contratación.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales. 2.ª Domicilio: Avda. Averroes 8. Planta Baja, módulo 5, Edificio Acrópolis, 41020, Sevilla
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Director Gerente, Pedro Rodríguez Delgado.

# 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, sobre aprobación por el Pleno del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-07/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2005.

# PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2007, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-07/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2005, adoptando el siguiente acuerdo:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1. Adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores.
- 2. Que los órganos gestores continúen con su esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.
- 3. Continuar con el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada, a fin de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el vigente Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, concordante con el documento núm. 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado.
- 4. Continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficiencia, el endeudamiento de nuestra Comunidad, en tanto los mercados financieros lo permitan.
  - 5. Reducir las pérdidas de las empresas públicas.
- 6. Colaborar estrechamente con la Cámara de Cuentas de Andalucía con el fin de seguir completando la información recogida en la Cuenta General de la próxima anualidad, ampliando la documentación que se le facilita.
- 7. Continuar con el proceso de inventariado de activo fijo, a fin de completar el mismo para disponer de una contabilidad patrimonial completa.
- 8. Insistir en la tendencia de mejorar los ajustes de las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.
- 9. Seguir aplicando aquellas medidas tendentes a mejorar, en términos de coste y eficiencia, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto los mercados financieros así lo permitan.

- Continuar aplicando las medidas necesarias para profundizar en el buen funcionamiento y gestión de las empresas públicas.
- 11. Adoptar las medidas tendentes a exigir la justificación de los libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa o, en su caso, su reintegro.
- 12. Dotar, de acuerdo con el principio de prudencia, las provisiones de dudoso cobro, por su incidencia en el cálculo de la capacidad de financiación.
- 13. Adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes en el IEA, IAIFAPAPE, IAM, IAJ, IARA, SAE y SAS.
- 14. Adoptar las medidas conducentes a la contabilización de las partidas correspondientes al Balance de Situación así como el registro del Inventario de acuerdo con la normativa aplicable.»

De conformidad con lo dispuesto en el art. 185.7 del Reglamento de la Cámara y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Presidenta, M. Mar Moreno Ruiz.

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación.
  - Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 434/07.

Notificado: Doña M.ª Soledad Martín Lugo, «Procopy». Último domicilio: Cm. del Albero, Edif. Aja, L-7, Mijas (Málaga). Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 457/07. Notificado: Eccar Costa, S.L.

Último domicilio: Moscatel, 28-3, Arroyo de la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 666/07.

Notificado: Abades Inversiones Turísticas, S.L., «La Posada de

Antonio»

Último domicilio: Avda. de la Aurora L-901, núm. 25, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 709/07. Notificado: Captan Bulbul. S.L.

Último domicilio: Carretera, s/n, Ojén (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 868/07.

Notificado: F y F Food Service Solutions, S.L., Restaurante Tom Tom. Último domicilio: Jacinto Benavente, 4, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 915/07. Notificado: Dibocca Rest, S.L.

Último domicilio: Avda. García Lorca, esq. Tenerife, Arroyo de

la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 922/07.

Notificado: King Fried Chicken, S.L.

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 23, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 924/07.

Notificado: Restaurante Beirut, S.L.

Último domicilio: Asturias, 8, Edif. Salamanca, bajo, 1, Fuengi-

rola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 942/07.

Notificado: La Fonda de Marbella, S.L.

Último domicilio: Los Caballeros, 4-6, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 946/07.

Notificado: Don Juan Manuel Forner García, «Viajes Juvisur».

Último domicilio: Avda. Nehemías, 8-3.º - 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 952/07.

Notificado: Bar La Bombonera, S.C.

Último domicilio: Bombeo, 11, bajo, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Ínicio.

Málaga, 30 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno,

José Luis Marcos Medina.

EDICTO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-072/07-ANI, seguido contra don Luis Cortés

Santiago.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta De-

legación de Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en lo Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-072/07-ANI. Notificado: Don Luis Cortés Santiago.

Último domicilio: C/ Blasco Ibáñez, núm. 8 A, 3.º D, de Lina-

res (Jaén).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 31 de octubre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 1 (AL1) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 1 (AL1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Málaga, 29 de octubre de 2007.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública, la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Los Granujales», en el término municipal de Vejer de Frontera. (PP. 4736/2007).

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de

energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública, del parque eólico «Los Granujales», en el término municipal de Vejer de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, 5, C.P. 41004, Sevilla.

### Descripción de la instalación:

- 12 aerogeneradores de la marca GAMESA de potencia unitaria 2.000 kW correspondientes al modelo G 87, con tensión de generación de 690 V, montados sobre torres tubulares de 67 metros de altura, y diámetro del rotor de 87 metros. Cada aerogenerador incluye en la góndola un transformador de potencia 2.100 kVA, de relación de transformación 0,69/20 kV.
- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, con cables unipolares formados por conductores de aluminio aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC.
  - Red de caminos para acceso a los aerogeneradores.
     Potencia instalada total en el parque 24 Mw.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupa-

ción de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 29 de mayo de 2007.- La Delegada Provincial, Angelina Maria Ortiz del Río.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

CATASTRO				TERMINO	AFEC	CION	TIPO DE	LONG.	N°
POL.	PARC.	PROPIETARIO CATASTRAL	PARAJE	MUNICIPAL	OCUP. m <sup>2</sup>	SERV. m <sup>2</sup>	CULTIVO	LUNG. LINEA (M)	AEROGENERADORES
39	1	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	400	160	Labor Secano	80	
39	2;16	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	2390	956	Labor Secano	478	
39	2;1	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	750	300	Especies Mezcladas	150	
39	2;2	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, nº 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	1200	480	Matorral	240	
39	2;3	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	1015	406	Especies Mezcladas	203	
39	2;4	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	950	380	Labor Secano	190	
39	2;17	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	700	280	Pastos	140	
39	2;13	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	765	306	Labor Secano	153	
39	2;6	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	El Esparragal	Vejer de la Frontera	140	56	Especies Mezcladas	28	
40	1a	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	Hazas del Esparragal	Vejer de la Frontera	25	10	Labor Secano	5	
40	1b	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, nº 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	Hazas del Esparragal	Vejer de la Frontera	400	160	Labor Secano	80	
40	2	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, n° 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	Hazas del Esparragal	Vejer de la Frontera	150	60	Labor Secano	30	
40	4c	JUAN MANZORRO SERVAN C/ José Castrillón, nº 10 11150 VEJER DE LA FRONTERA	Cerro de la plata	Vejer de la Frontera	65	26	Labor Secano	13	

CATASTRO				TERMINO	AFEC	CION	TIPO DE	LONG.	N°
POL.	PARC.	PROPIETARIO CATASTRAL	PARAJE	MUNICIPAL	OCUP. m²	SERV. m <sup>2</sup>	CULTIVO	LINEA (M)	AEROGENERADORES
40	5b	MANUEL MANZORRO SERVAN C/ San Antonio, n° 3, P-2-A 11140 CONIL	Cerro de la plata	Vejer de la Frontera	15113,5	4356,35	Especies Mezcladas	531	10 y 11
40	6a	JUAN MANZORRO SERVAN C/ José Castrillón, n° 10 11150 VEJER DE LA FRONTERA	Cerro de la plata	Vejer de la Frontera	4019,5	1136,7	Labor Secano	232,5	
40	7a	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	14623	4956,8	Pastos	570	9
40	7e	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	13842	3110,2	Pastos	10	6 y 8
40	7f	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	21715	7508	Labor Secano	920	7 y 12
40	12a	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, nº 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	Las Quintas	Vejer de la Frontera	410	356	Labor Secano	58	
40	12b	AYTO. DE VEJER DE LA FRONTERA Plaza de España, nº 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA	Las Quintas	Vejer de la Frontera	625	466	Labor Secano	98	
40	11h	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	26237	8709,7	Labor Secano	1125	1 y 3
40	13c	MARIA DE LA FLOR GONZALEZ Plaza de Andalucía, nº 1 11140 CONIL	Justal	Vejer de la Frontera	8700	1979	Labor Secano	80	4
40	5c	MANUEL MANZORRO SERVAN C/ San Antonio, n° 3, P-2-A 11140 CONIL	Cerro de la plata	Vejer de la Frontera	499,5	141,95		0	
40	11d	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	290	180		50	
40	11b	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	10060	2859		315	5
40	11e	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	550	220		110	
40	11g	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	5798	1317,3	Labor Secano	45	2
40	11f	PRUDENCIA PEREZ GONZALEZ LINARES Plaza de España, nº 16 11140 CONIL	Las Quintas	Vejer de la Frontera	640	480		100	

ANUNCIO de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa, aprobación de proyecto, informe ambiental y declaración de utilidad pública del Proyecto de Línea Aérea Interprovincial de 33 kV entre los términos municipales de Olvera (Cádiz) y Pruna (Málaga). (PP. 4311/2007).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, para el desarrollo y ejecución de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa con objeto de autorizar, aprobar el proyecto y declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Blázquez, S.L.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 18 - 41670 Pruna.

Emplazamiento de la instalación: Olvera-Pruna.

Términos municipales afectados: Olvera (Cádiz) y Pruna (Sevilla). Finalidad de la instalación: Mejora de las infraestructuras eléc-

tricas que dan servicio a Pruna.

Características fundamentales:

Línea eléctrica, parte en la provincia de Cádiz.

Origen: Subestación «Baños».

Final: Vano entre los apoyos proyectados núm. 6 y núm. 7.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 33 kV. Longitud en Km: 1,301.

Conductores: LA-110.

Línea eléctrica, parte en la provincia de Sevilla.

Origen: Vano entre los apoyos proyectados núm. 6 y núm. 7.

Final: Subestación proyectada en Pruna.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 33 kV.

Longitud en Km: 2,920. Conductores: LA-110. Referencia: A.T.: 9133/07.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados,

e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 25 de julio de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NIO.	DDODIETADIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					
N°	PROPIETARIO	PARC. N°		DOL 10	MT.VUELO			APOYOS	0.7	01151.0	
PARC. PROYEC	Y DIRECCIÓN	T.M.	PARAJE	SEGÚN CATASTRO	POLIG. N°	LONG	A.	Ν°	OCU.(m²)	0.T. (m²)	SUELO
1	MEDINA MEDINA DIEGO CL VERADA ANCHA 10 OLVERA 11690 - CÁDIZ	OLVERA	LAS COLMENILLAS	71	5	21,09	6	0	0	126,54	253,08
2	CASTRO MUÑOZ JOSÉ CL NUEVA 16 OLVERA 11690 - CÁDIZ	OLVERA	LAS COLMENILLAS	123	5	135,39	6	1	16	812,34	1640,68
3	AROCA MILLÁN ISABEL AV JULIAN BESTEIRO 120 OLVERA 11690 - CÁDIZ	OLVERA	LAS COLMENILLAS	143	5	125,33	6	1	16	751,98	1519,96
4	CALDERÓN GALLARDO JUAN JOSÉ AV JULIAN BESTEIRO OLVERA 11690 - CÁDIZ	OLVERA	URBANO	0890409UF09 00S		131,67	6	0	0	790,02	1580,04
5	TOLEDO PERNÍA DIEGO CL NT SRA REMEDIOS 13 OLVERA 11690 - CÁDIZ	OLVERA	URBANO	0890404UF09 00S		168,41	6	1	16	1010,46	2036,92
6	PARRAGA ARCIA RANCISCO CL AESTRO MADO 8 OLVERA 11690-CÁDIZ	OLVERA	URBANO	0890405UF09 00S		86,09	6	0	0	516,54	1033,08
7	DESCONOCIDO DESCONOCIDO DESCONOCIDO	OLVERA	URBANO	0890406UF09 00S		153,32	6	1	16	919,92	1855,84
8	DETALLES TOPOGRÁFICOS CL VÍA DESCONOCIDA CADIZ CÁDIZ)	OLVERA	CR. CÁDIZ- MÁLAGA	9002	5	11,13	6	0	0	66,78	133,56
9	OLID PERNÍA JOSÉ MARÍA CL CARMONA, 10 OLVERA 11690 CÁDIZ	OLVERA	PINO	22	18	24,36	6	1	16	146,16	308,32
10	JARAMILLO PERNÍA CATALINA CL MAESTRO AMADO, 53 OLVERA 11690 CÁDIZ	OLVERA	CONEJOS	21	18	46,27	6	1	16	277,62	571,24
11	LOBATO MEDINA FRANCISCO CL AZORÍN, 35 OLVERA 11690 CÁDIZ	OLVERA	CONEJOS	20	18	27,52	6	1	16	165,12	346,24

# CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo: «Variantes de Arquillos, Navas de San Juan y Santisteban del Puerto en la A-312». Clave: 02-JA-0561-0.0-0.0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de octubre de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- El Director General de Carreteras, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 1-AL-1362-0.0-0.0-GI.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Construcción del Centro de Conservación Almería Sur en el p.k. 133 de la A-348. T.m. Huécija (Almería)».

Clave: 1-AL-1362-0.0-0.0-Gl. Término municipal: Huécija (Almería).

### EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia el 17.10.07 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 23.10.07, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden

a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

	F:	D-1/	DI-	Donatakania	Damaiailia	Superficie a	
- [	FINCA	Polígono	Parceia	Propietario	Domicilio	expropiar m <sup>2</sup>	
	Día 29 de noviembre de 2007, a las 10,30 horas en el Ayuntamiento de Huécija						
	1	7	28	Manuel Cantón Solvas	C/ Antonio Amate, 8. Huéciia-Almería	7.000.00	

Almería, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta.

Interesada: Julia P. Loira-Faser Telecomunicaciones, S.L.

CIF/DNI: B-18.560.763. Expediente: GR/EE/944/2001.

Acto notificado: Procedimiento Reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Interesado: José Manuel Gámiz Frías-Hierros Gámiz, S.L.

CIF/DNI: B-18.090.944.

Expediente: GR/EE/794//2001.

Acto notificado: Procedimiento Reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Interesado: José Manuel Gámiz Frías-Hierros Gámiz, S.L.

CIF/DNI: B-18.090.944. Expediente: GR/EE/569/2001.

Acto notificado: Procedimiento Reintegro.

Materia: Subvención Empleo.

Granada, 25 de octubre de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-6448/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

# ANEXO

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Muñoz González. 25861953-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca marítima, núm. 238/2006.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 7 de marzo de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba. C/ Tomás de Aquino, s/n, Córdoba.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Rodríguez Pintor, 24283326-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. GR-68/07.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 18 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto Íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel García Anguita, 74622606-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M. GR-44/07.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 18 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sergio Ortega Gutiérrez, 24183115-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-124/06 (DS-3837/07). Acto administrativo a notificar: Orden de 20 de septiembre de 2007, del Consejero de Agricultura y Pesca por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, recaída en el expediente sancionador núm. 160/07.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, c/Gran Vía, núm. 48, Granada.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Mesa Parra, 24231902-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-35/07 (N. REF. 866/07).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel López Vázquez, 74720191-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-83/07 (N. REF. 745/07).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 18 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Eduardo García Esteban, 52526854-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-84/07 (N. REF. 929/07).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 14 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto Íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael López Cantos, 44283037-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-98/07 (N. REF. 863/07).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio López Ramos, 23783853-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-138/07 (N. REF. 848/07).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de agosto de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, C/ Gran Vía, núm. 48, Granada.

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio. Procedimiento Cese de Actividad. \$21-231/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Intercomunidad de Propietarios Cuatro Mares. Expediente: S21-231/2007.

Preceptos: Art. 21 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Acto: Acuerdo de Inicio. Procedimiento Cese de Actividad. Plazo alegaciones: Diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Huelva, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

> ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de diversos expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Cdad. Prop. Intercom. UER-4 «Gol Mar, Los Juncos y Edif. Bergantín».

Expediente: S21-291/2006.

Preceptos infringidos: Art. 20.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las piscinas de uso colectivo.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Sanción: 600.00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado Reglamento.

Interesado: Cdad. Propietarios Urb. Nueva Arboleda.

Expediente: S21-301/2006.

Preceptos infringidos: Art. 23.1 del Real Decreto 363/1999, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y art. 22.6, art. 28 y art. 20.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las piscinas de uso colectivo.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Sanción: 1.800,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado Reglamento.

Interesado: Cdad. Propietarios Urbanización Albatros Golf I. Expediente: S21-323/2006

Preceptos infringidos: Art. 23.1 del R. Decreto 363/1999, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y art. 22.6, art. 28, art. 3, art. 16.2 y art. 20.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las piscinas de uso colectivo.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Sanción: 2.400,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Interesado: Cdad. Propietarios Marina Golf Hoyo 16.

Expediente: S21-337/2006.

Preceptos infringidos: Art. 20.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las piscinas de uso colectivo.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: Procede en el presente caso prescindir del trámite de audiencia en aplicación del art. 19.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, al no figurar en el procedimiento ni haber sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado de conformidad con lo previsto en el art. 3 y en el punto 1 del art. 16 del citado reglamento.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 600 euros haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación,

Núm. Expte.: S21-0524/2006.

Interesado: Cdad. de Propietarios «Edificio Luz y Mar».

Último domicilio: Sector M, Parcelas 112 y 113, 21760, Matalascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 600 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 2 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos Humanos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 300 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-588/2006.

Interesado: Residencial Leo Canela.

Último domicilio: Avda. de la Playa, s/n. 21409 Isla Canela (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de Salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 600 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-542/2006.

Interesada: Cdad. de Propietarios «Residencial Caño Guerrero». Último domicilio: Sector P Parcela B3, 21760, Matalascañas-Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 600 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 285/06, en materia de salud instruido a «Alimentos Cayca, S.L.».

A los efectos de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 285/06 incoado a Alimentos Cayca, S.L., por importe de 901 €, con último domicilio conocido en C/ Agricultura núm. 1, Polígono Industrial «La Ventilla» en Marchena, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, Planta 3.ª).

Asimismo, se advierte que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

# CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

222 a 224/04. Don Mimoun Mohamed Doudouh Sousi, que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores K.D.M.; LL.D.M. y S.D.M. se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar en la modalidad de Permanente, respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de asunción de tutela a don Juan Manuel Notario Luque.

Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Tutela a don Juan Manuel Notario Luque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 agosto de 2007 por la que se comunica el Resolución de Asunción de Tutela, referente al menor B.N.R., expediente núm. 352/2005/29/001130.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Naima El Aimur.

Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de desamparo y resolución provisional de desamparo a doña Naima El Aimur al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 19 de septiembre de 2007 por la que se comunica el inicio de desamparo y re-

solución provisional de desamparo, referente al menor R/N N.E.A., expediente núm. 352/2007/0004030.

Málaga, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Suspensión Cautelar de Visitas a doña Soraya Motos Escudero.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Suspensión Cautelar de Visitas a doña Soraya Motos Escudero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de septiembre 2007 por la que se comunica la Suspensión Cautelar de Visitas, referente al menor MEME, expediente núm. 352/2006/29/0657.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Motos Escudero.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Motos Escudero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 6 de septiembre 2007, por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor M.E.M.E., expediente núm. 352/2006/29/0657.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de cese del acogimiento judicial permanente a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Santiago Torres Santiago y doña Sonia Triano Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cese del acogimiento judicial permanente de fecha 31 de octubre de 2007 del menor F.T.T., expediente núm. 352-2003-29-000474, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 31 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T., a la madre de la misma doña Samantha Tárrega Richard, por el que se Acuerda,

- 1. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T.
- 2. Trasladar la información obrante en este Servicio de Protección al competente en la Generalitat de Valencia.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo

a la menor E.M.L.T., al padre de la misma don Demetrio Lahoz Céspedes, por el que se, acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000846-1, relativo a la menor E.M.L.T.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T., al padre de la misma, don Demetrio Lahoz Céspedes, por el que se acuerda:

- 1. Acordar la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor F.M.I.T.
- 2. Trasladar la información obrante en este Servicio de Protección al competente en la Generalitat de Valencia.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2007-21-39.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 31 de octubre de 2007, expediente núm. 352-2007-21-39, relativo a la menor E.M.L.T., a la madre de la misma doña Samantha Tárrega Richard, por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000846-1, relativo a la menor E.M.L.T.

Contra la presente resolución podrá fomularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los

BOJA núm. 227

trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de octubre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84 de la LRJAP y del PAC en el procedimiento que se inicia en esta Delegación.

La Jefa del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, en su condición de instructora del procedimiento que se inicia sobre admisión en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) y en referencia a don Juan Gabriel Jaramillo López se ha constatado el impago de las mensualidades correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del pasado curso 2006/2007, y de conformidad con el artículo 21.c) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales (hoy para la Igualdad y Bienestar Social) de 6 de mayo de 2002, BOJA, núm. 55, de 11 de mayo) que habilita a dar de baja temporal o definitiva a los niños/as admitidos/as cuando se produzcan la acumulación de dos mensualidades impagadas, procedemos en aplicación del artículo 84 de la LRJAP y del PAC, a dar trámite de audiencia para que en el plazo de diez días hábiles pueda presentar alegaciones, documentos y las justificaciones que estime oportunas, haciéndole saber que si antes del vencimiento del plazo que se le indica no presenta las mencionadas alegaciones, ni aporta nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente sancionador por infracción tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, indicándose, a su vez, el plazo para presentación de alegaciones:

Núm. Expte.: 4/2007.

Interesado: Don Manuel Nebot López.

Último domicilio: C/ Carlos Mauricio Morales, 32-2 A, 21700,

La Palma del Condado (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.

Sanción: 6.002 €.

Extracto del contenido: Infracción administrativa tipificada en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Huelva, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de octubre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para las citadas actividades y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como en los artículos 8.5 y 11.4 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007, acuerda hacer pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 26 de octubre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones de referencia, al amparo de la citada Orden de 28 de marzo de 2007.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: http://www.junta-deandalucia.es/cultura.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007, será de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C072014SE98HU.

Huelva, 26 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad a la Resolución de 2 de noviembre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de fomento y promoción cultural en el año 2007, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Jaén, dando cumplimiento al artículo 8.5 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cultura en Jaén, por la que se pone fin al procedimiento de concesión subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2007, correspondientes al programa 45C, al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2007, antes citada.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General

de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C072015SE98JA.

Jaén, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antono Romera Arias.

# **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

ACUERDO de 10 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Terrenos Comunales», código GR-70005-CUP 29-A. Expte. Ocupación MP 269/06. (PP. 4109/2007).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

-Finalidad de la solicitud: Instalación de línea eléctrica aérea de media tensión.

- Características: Ocupación parcial de 30  $\mathrm{m}^2$  del monte público.

-Solicitante: Antonio García Navarro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1 5ª pl., invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 10 de agosto de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/716/P.A./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/716/P.A./INC. Interesado: Don Peter Hunziker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/716/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el

«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.5 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 26 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», código GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, Expte. MO/00012/2007.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

APELLIDOS Y NOMBRE	POLÍGONO 4	POLÍ- GONO 5	POL/ PARCELA
ALARCÓN SÁNCHEZ, ANTONIA	140,177		
CORTIJO DE LA SEÑORA CB			13/007, 13/010, 29/007
	014,123,161,165, 973, 1022,1052		
FRESNEDA MASEGOSA, ANTONIO		665	
GALERA CAÑADAS, ANDRÉS	205		
GÓMEZ RODRÍGUEZ, DOMINGO	095,132,148,184, 195,199		
GONZÁLEZ GÓMEZ, FRANCISCO	386,388		
GONZÁLEZ VALERO, ANTONIO	163,166,170,303, 316		
GUIJARRO ROMERO, EMILIANO	149,150,173,971,		
JIMÉNEZ PORTILLO, MARÍA DEL PILAR			13/009
LÓPEZ PUNZANO, PEDRO	710		
MONTALBO ROMERO, ALFONSO	108		
MUÑOZ JORDÁN, VICTORIANO	226		
MUÑOZ ROMÁN, VICENTE	240,275,277,326, 397,401,402,		
ORTIZ ORTIZ, MARTÍN	381,399		
ORTIZ ROMÁN, ANDRÉS	245,247,260,265, 267,305,306		
ORTIZ SANTOYO, MANUEL	409,416		
ORTIZ VALERO, CIPRIANO	314		
PUNZANO RUIZ, PRAXEDES	696		

	ı		
APELLIDOS Y NOMBRE	POLÍGONO 4	POLÍ- GONO 5	POL/ PARCELA
QUILES SERRANO, PILAR	110, 692		
QUILES TORTOSA, ÁNGEL	534,536		
QUILES TORTOSA, BALTASAR	229,387,393,535		
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MANUEL	086,182,193,237		
ROMERO GÓMEZ, MANUEL	040		
SÁNCHEZ CRUZ, MIGUEL	1045		
SORIANO MIRÓN, FELICIDAD	011,016,020		
VALERO ARANEGA, CIPRIANO	179		
VALERO COCOSTEGUI, ENEDINA	104		
VALERO COCOSTEGUI, JOSÉ	505		
VALERO ORTIZ, CIPRIANO	299,302		
VALERO REVELLES, RAMONA	297,301,312, 317,421		

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 24 de abril de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2007, del monte público «Las Hazadillas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Las Hazadillas, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, relativo al perímetro exterior y enclavados del monte público «Las Hazadillas», que se encuentra a la margen izquierda del arroyo Las Hazadillas, excluyendo el perímetro exterior y enclavados de dicho monte que, encontrándose en la margen izquierda, pertenece al Parque Natural «Sierra de Castril».
- 2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/56/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP.

Núm. Exptes.: DÑ/2007/56/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP.

Interesados: Jonathan Maestre Gómez, Daniel Carrasco Verdugo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2007/56/GC/ENP, DÑ/2007/58/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Antonio Hernánez Cortés.

DNI: 26234084P.

Expediente: JA/2007/894/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y art. 77.9, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres en Andalucía. Fecha: 17 de septiembre de 2007.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Indemnización de 180,33 euros (responsabilidad solidaria art. 72.1, Ley 8/2003; parte proporcional de 60,11 euros).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Garzón Fernánez.

DNI: 26741265Q.

Expediente: JA/2007/1059/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.12, Ley 8/2003, de 28 de oc-

tubre, de la Flora y la Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 26 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 601 euros. Indemnización de 90,18 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Luis Beato Fernández.

DNI: 30489719E.

Expediente: JA/2007/37/GC/PES.

Infracciones: 1. Leves. Art. 79.1 y 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 25 de julio de 2007. Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Belastegui Guisado.

DNI: 26250398S.

Expediente: JA/2007/113/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Arts. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 28 de agosto de 2007.

Contenido: declaración de caducidad del procedimiento. Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Moreno Muñoz.

DNI: 26234059Y.

Expediente: JA/2007/114/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Arts. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 28 de agosto de 2007.

Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento. Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Cuevas Torrecilla.

DNI: 30827938A.

Expediente: JA/2007/568/G.C/PES.

Infracciones: 1. Leves. Arts. 79.1 y 79.2 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 12 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 120 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Muñoz Moreno.

DNI: 26239954L.

Expediente: JA/2007/611/GJ. DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Arts. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 10 de septiembre de 2007.

Sanción: 1.202 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Valentín Hernández Cortés.

DNI: 75070063H.

Expediente: JA/2007/613/GJ DE COTO/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Arts. 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 10 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 1.202 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de

su notificación.

Interesado: José Miguel Sánchez Castañer.

DNI: 30052170-W.

Expediente: JA/2007/1062/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave. Art. 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de

octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 26.9.2007.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Contreras González.

DNI: 25766350-W.

Expediente: JA/2007/53/G.C./EP.

Infracciones: 2. Graves. Arts. 74.1 y 74.10 de la Ley 8/2003,

de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 13 de septiembre de 2007. Sanción: Multa 600,02 euros.

Obligaciones no pecuniarias: Comiso de las artes utilizadas

para cometer la infracción.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Manuel Palomares Sánchez.

DNI: 1821054-Y.

Expediente: JA/2007/196/00.AA/EP.

Infracciones: 1. Graves. Art. 74.5. 1. Leve 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.

Fecha: 28 de junio de 2007. Sanción: Multa 601,02 euros.

Obligaciones no pecuniarias: Comiso de las cuernas.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesada: Encarnación García Santiago.

DNI: 26015254-T.

Expediente: JA/2007/402/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave. Art. 74.1 de la Ley 8/2003, de 28 de

octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Fecha: 28 de septiembre de 2007. Sanción: Multa 601,02 euros.

Obligaciones no pecuniarias: Comiso de las especies objeto de denuncia, las cuales recibirán el destino previsto legalmente. Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Manuel Ruiz Tudela.

DNI: 26251605-A.

Expediente: JA/2007/923/G.C./ENP.

Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.A). de la Ley 2/89, de 18 de

julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 10.9.2007.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ignacio Fuentes Muñoz.

DNI: 22681262-L.

Expediente: JA/2007/936/P.A./ENP.

Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.D) de la Ley 2/89 de 18 de

julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 12.9.2007.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Gómez Perales.

DNI: 44370151-T.

Expediente: JA/2007/375/G.C./ENP.

Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de

julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía. Fecha: 21 de septiembre de 2007. Sanción: Multa 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de

su notificación.

Interesada: Sonia Biesuz. DNI: X 1106886 B.

Expediente: JA/2007/778/G.C./INC.

Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de

Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Fecha: 6 de agosto de 2007. Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gabriel Moreno Jiménez.

DNI: 74970893 R.

Expediente: JA/2007/886/P.A./INC.

Infracciones: 1. Leve. Art. 64.6 Ley 5/1999, de 29 de junio, de

Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Fecha: 4 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Sebastián García García.

DNI: 75102385 W.

Expediente: JA/2007/954/G.C./INC.

Infracciones: 1. Leve. Art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de

Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Fecha: 13 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gregorio Ojeda Lara.

DNI: 75026394A.

Expediente: JA/2007/915/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Graves. Art.76.6 Ley 2/1992, de 15 de junio,

Forestal de Andalucía.

Fecha: 10 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Alfredo Moreno Ortiz.

DNI: 26454024E.

Expediente: JA/2007/927/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Graves. Art. 76.6 Ley 2/1992, de 15 de junio,

Forestal de Andalucía.

Fecha: 10 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gregorio Ojeda Lara.

DNI: 75026394A.

Expediente: JA/2007/952/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Graves. Art. 76.6 Ley 2/1992, de 15 de junio,

Forestal de Andalucía.

Fecha: 13 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gregorio Ojeda Lara.

DNI: 75026394A.

Expediente: JA/2007/953/AGMA/FOR.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.3 Ley 2/1992, de 15 de junio,

Forestal de Andalucía.

Fecha: 13 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: María Vidal Zamora.

DNI: 40878103L.

Expediente: JA/2007/628/AGMA/FOR.

Infracciones: 4. Graves. Art. 76.1, 2, 3 y 4 de la Ley 2/1992,

de 15 de junio, Forestal de Andalucía. Fecha: 14 de septiembre de 2007. Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para recurrir: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Interesado: Cerámica Hermanos Parra Fernández.

DNI/CIF: B23032295.

Expediente: JA/2006/1111/OTROS FUNCS./PA.

Infracciones: 1. Leve. Art. 83.5 de la Ley 7/1994, de 18 de

mayo, de Protección Ambiental. Fecha: 17 de septiembre de 2007. Sanción: Multa 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador. Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de

su notificación.

Jaén, 10 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 4 de junio de 2007, por la que se aprueba el deslinde, Expte. D/05/04, del monte público «La Aliseda», Código JA-10185-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Amalia Roan de Mesa			SANTA ELENA
Esteban Salmerón Camacho	32	19	SANTA ELENA
	33	38	SANTA ELENA
	35	40	SANTA ELENA
Eugenio Ruf Alcaide	31	5	SANTA ELENA
Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz			SANTA ELENA
Herederos de Pedro Delgado Alcaide			SANTA ELENA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 4 de junio de 2007, ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. D/05/04, del monte público «La Aliseda», Código de la Junta JA-10185-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

- «1.º Aprobar el expediente de deslinde del monte público "La Aliseda", Código de la Junta de Andalucía JA-10185-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santa Elena, provincia de Jaén, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Jurídicos que obran en el expediente y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.
- 2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.
- 3.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de La Carolina con los siguientes datos registrales:

	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TITULAR
Finca 1495: La Alisada	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 206. Inscripción 3ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1496: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 207. Inscripción 3ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1459: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 208. Inscripción 7ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1460: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 211. Inscripción 7ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1471: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46 de Santa Elena, folio 209. Inscripción 5ª.	17/09/01	Junta Andalucía
	Tomo 957, libro 31, folio 244. Inscripción 20ª.	05/12/84	Mateo Fresno y Juana Collado Ruiz (8,3333 %)
Finca 181: La Aliseda	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 21ª.	10/09/87	Mateo Fresno Fresno y Juana Collado Ruiz (4,1667 %)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 22ª.	17/09/01	Junta Andalucía (83,3333%)
	Tomo 1205, libro 38, folio 148. Inscripción 19ª.	27/01/79	José Mª del Fresno Ruf (4,1667%)
Finca 200: La Aliseda	Finca que no se incluye octava pa	en el deslinde irte a La Alised	
Finca 1671: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46, folio 213. Inscripción 2ª	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1672: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46, folio 214. Inscripción 2ª	17/09/01	Junta Andalucía 33,33 %
Finca 1673: La Aliseda	Tomo 1630, libro 46, folio 212. Inscripción 2ª.	17/09/01	Junta Andalucía
Finca 1542: Cañada de Ias Norias	Tomo 1678, libro 47, folio 1. Inscripción 4ª	27/09/01	Junta Andalucía
Finca 1692: Suertes de Miranda	Tomo 998, libro 32, folio 71 vuelto. Inscripción 3ª.	26/05/72 Permuta.	ICONA

Y una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte e inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Monte público: "La Aliseda".

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía. Término municipal: Santa Elena, provincia de Jaén.

Superficie: 1449,425 ha.

Límites:

Norte: Linda con el grupo de montes "Despeñaperros", código de la Junta JA-11109-JA, y con la finca consorciada "Mesa del Rey", con código JA-20107-CP, y con otros terrenos de propiedad particular.

Este: Linda con el grupo de montes "Despeñaperros", con el monte "El Baldío" perteneciente al Ayuntamiento de Santa Elena y con otros terrenos particulares.

Sur: Linda con las fincas "El Problema" y "Ventanueva" y con otras parcelas de propiedad particular.

Oeste: Linda con la finca "Las Cañadas", la finca "La Barbuda" y con la finca "Navamartina", sirviendo de linde con las dos últimas el límite con el término municipal de La Carolina.

Separadas físicamente del núcleo principal del monte se encuentran las fincas denominadas "Cañada de las Norias" y las "Parcelas de Miranda", la primera enclavada entre la finca Mesa del Rey y la carretera de acceso a la aldea de Miranda del Rey, y la segunda rodeada por otras parcelas de propiedad particular.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 795 179 ó 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cód. JA. MA-3004, perteneciente al Ayuntamiento de Mijas. (PP. 3749/2007).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba

el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Ole Petter Solegaar, en representación de la entidad mercantil Bevan Investments, S.L., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para apertura de camino de acceso a finca particular en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cód. de JA MA-3004, perteneciente al Ayuntamiento de Mijas.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 22 de agosto de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

#### **AYUNTAMIENTOS**

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aroche, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Don José Antonio Muñiz Carrasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aroche (Huelva):

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía núm. 005/2007, de fecha 16 de abril de 2007, se han aprobado las bases de para prever mediante concurso-oposición de una plaza de personal funcionario que a continuación se indica:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

## Exposición de motivos

La promoción profesional de funcionarios, además de ser un derecho individual recogido en nuestra Constitución (artículos 27.1, 35 y 40.2, constituye una herramienta que la Administración debe de utilizar con el fin de aprovechar todo el potencial que los empleados públicos van adquiriendo a lo largo de su vida profesional para desarrollar funciones correspondientes a los grupos de clasificación superiores.

El artículo 22 de la Ley de Medidas para la reforma de la Función Publica (Ley 30/84, de 2 de agosto), y los artículos 73 y siguientes del Reglamento General de (R.D. 364/95, de 10 de marzo), insisten en la idea de facilitar la promoción interna dando normas concretas de procedimiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Por la presente se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General (turno de reserva promoción interna), vacante de la plantilla de funcionarios de este Corporación Local.

La clasificación y categoría de la plaza es la siguiente:

- Grupo: D.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar Administrativo.
- Categoría: Auxiliar Administrativo.

Los procesos de selección de la mencionada plaza se regirán por las Bases Generales y por lo que se determina en el correspondiente Anexo I.

Segunda. Solicitudes.

Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud los documentos originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los méritos que reúnan a efectos de su valoración en la fase de concurso, o en caso de imposibilidad acreditarán los mismos mediante declaración jurada relativa a la veracidad de los méritos alegados o compromiso de aportar dichos documentos en el momento que sean requeridos.

En las solicitudes deberán manifestar que reúnen todas y cada unas de las condiciones generales y especificas fijadas, sin que sea preciso su acreditación, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, así como que se comprometen a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Tercera. Requisitos.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de la plaza convocada, los aspirantes deberán reunir, los requisitos de capacidad siguientes:

- a) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, graduado en ESO, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- b) Estar prestando servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Aroche en cuerpo o escalas del Grupo de Clasificación «E», con una antigüedad mínima de dos años y encontrarse en situación de servicio activo.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado de limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el desarrollo del proceso selectivo. En este sentido se podrán efectuar las comprobaciones que sean necesarias hasta la toma de posesión.

Cuarta. Publicación.

Las presentes bases y anexos a las mismas se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Un extracto de la convocatoria se publicara también en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión lugar de exposición de dichas listas y plazo para la subsanación de errores, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de subsanaciones que será de 10 días hábiles la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando el Tribunal e indicara el día de inicio y conclusión de las pruebas. A la Resolución se dará publicidad mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal tendrá su composición predominantemente técnica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

- a) Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue
- b) Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía y dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento con titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.
- c) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma.

A todos y cada uno de los miembros se les asignará un suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallan previsto en las Bases.

Séptima. Desarrollo de las pruebas.

El proceso de selección será el de promoción interna mediante concurso-oposición según lo regulado en el Anexo I de esta convocatoria.

El plazo de inicio y conclusión de los ejercicios será anunciado, al menos con 5 días de antelación mediante la publicación en el tablón de anuncios.

Octava. Proceso selectivo.

A) Fase concurso.

La fase de concurso, que será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes, siempre referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

La calificación de la fase concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados que a continuación se indican.

Méritos:

A) Antigüedad.

La antigüedad se valorará hasta un máximo de 1 punto de la forma siguiente: Por cada año de servicios prestados a la Administración Pública: 0,10 puntos.

La acreditación de méritos correspondientes a este apartado se realizara mediante Certificación de la Administración donde haya prestado los servicios.

## B) Méritos profesionales.

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en puestos de trabajo relacionados con la categoría a la que se opta de la manera siguiente:

1. Servicios prestados en la plaza del Grupo E, cualquiera que sea su forma de provisión, por mes: 0,10 puntos

La puntuación máxima a otorgar por los méritos acreditados en este apartado será de 2 puntos y habrán de acreditarse mediante certificación expedida por la Admón. Municipal.

# C) Cursos de formación.

Por la realización de cursos, seminarios o jornadas, impartidas, organizados u homologados por Administraciones Públicas, cuyas materias se relacionen con el objeto de la plaza a proveer, según su duración:

- De 8 a 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración: 0,5 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos.
- Mas de 100 horas de duración: 1 punto.

Los cursos que no determinen el número de horas de las que constó se valorarán como los de hasta 20 horas.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado será de 1 punto y se acreditarán mediante copia compulsada del titulo acreditativo de la asistencia o certificación del organismo que impartió los cursos o jornadas.

## B) Fase oposición.

Constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio: Consistirá en un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas cada una relacionada con las materias establecidas en el Anexo I, de las cuales solo una es verdadera, el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 40 minutos para su realización.

Segundo ejercicio: Conocimientos informáticos, consistirá en la realización de un supuesto de tratamiento de texto en un tiempo máximo de 20 minutos. El ejercicio ira dirigido a valorar los conocimientos en Ofimática.

Se valorará la presentación, la claridad en la exposición y la aplicación practica de los conocimientos.

Novena. Calificación de los ejercicios.

Fase de oposición. Los dos ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios y tendrán carácter eliminatorio.

- Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos y será obligatorio tener una puntuación mínima de 5 puntos.
- Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos y será obligatorio tener una puntuación mínima de 5 puntos.

Fase de concurso. Se regirá por el baremo de méritos que figura en estas Bases Generales.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo de la fase de oposición y si sigue persistiendo se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de promoción.

Décima. Relación de aprobados.

Concluida la calificación de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes aprobados en los mismos, con expresión de la puntuación obtenida.

Las relaciones antes señaladas se referirán exclusivamente a las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en ellas hayan superado le proceso selectivo, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aprobados.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados, que se confeccionará por el orden de puntuación obtenida y contendrán las calificaciones obtenidas en la fase concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, así como la calificación final.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

La relación definitiva con el aspirante aprobado será elevada al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación junto con la propuesta de nombramiento del mismo.

Undécima. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al que se hicieron públicas en el tablón de anuncios la relación definitiva de aprobados, el/la aspirante deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Aroche, los documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria. Teniendo en cuenta que las personas que resulten propuestas tienen la condición de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Aroche, únicamente deberán aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria o certificación académica.

Duodécima. Base final.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su ultima publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser atendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de su derechos e intereses.

#### ANEXO I

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General. Subescala: Administrativa.

Grupo: D.

Titulación: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Graduado Escolar), F.P. de primer grado o equivalente.

# TEMARIO

- 1. El acto administrativo; concepto, clases y características.
- 2. Procedimiento administrativo local; el registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
  - 3. Los recursos administrativos. Concepto y clases.
- 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 5. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de los Entes Locales.
  - 6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.
  - 7. El procedimiento de Apremio.
- 8. La ofimática; en especial el tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.
  - 9. El municipio. El término municipal y la población.
  - 10. Órganos de gobierno de las Entidades Locales.
- 11. Presupuestos de las Entidades Locales. Haciendas Locales.
  - 12. El Ayuntamiento de Aroche. Su organización.

Aroche, 4 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Muñiz Carrasco.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, por el que se aprueban las bases para cubrir plazas de Bombero-Conductor.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2007 se aprobaron las Bases de Convocatoria para cubrir en propie-

dad tres plazas de Bombero-Conductor, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente

«BASES GENERALES PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

En virtud de las competencias establecidas en el art. 21.g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 26 de abril de 2007 aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006, incluyendo el número determinado de plazas que se establecen para el acceso a la condición de funcionarios de carrera.

Primera. Normas generales.

- 1. Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad las plazas de funcionarios de carrera que figuran en los Anexos. Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican en los mismos. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales. El número total de plazas convocadas para cada Escala, Subescala o Clase, así como los requisitos de acceso son los que se especifican en cada Anexo.
- 2. La presente convocatoria se motiva en la necesidad de proceder a la regularización del Servicio de Extinción de incendios y salvamento de esta Ciudad, tras la promulgación de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- 3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de Administración General de la Junta de Andalucía; Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de gestión de emergencias de Andalucía, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones legales vigentes.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- 1. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para el acceso a la Escala, Subescala o Clase en las que participen, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma. Los requisitos exigidos para el acceso a la condición de funcionarios de carrera en las Escala, Subescala o Clase de los anexos son:
- A) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de

los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. (Para que los/as extranjeros/as nacionales de terceros Estados no incluidos en el ámbito de aplicación del régimen comunitario puedan participar en el proceso selectivo deberán justificar mediante fotocopia de la correspondiente tarjeta de extranjería encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Situación de residencia temporal.
- Situación de residencia permanente.
- Refugiados.
- Situación de autorización para residir y trabajar.

Para todos ellos se exigirá el conocimiento y dominio del idioma castellano, que deberán justificar mediante la certificación académica expedida por órgano competente, y en su defecto deberán someterse y superar una prueba de idioma diseñada al efecto por el Tribunal.

- B) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, extremo que se acreditará por los/as aspirantes que sean propuestos/as como adjudicatarios/as conforme a lo indicado en la base séptima, apartado 2.b). Quienes presenten una minusvalía de grado igual o superior al 33% deberán aportar certificado actualizado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifiquen el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la Escala, Subescala y Clase a la que se aspira.
- D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos término el acceso al empleo público. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- F) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria. A estos efectos se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la documentación que acredite su homologación.
- G) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria para cada Escala, Subescala o Clase a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en estas bases.
- H) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

2. Todos los requisitos establecidos en el apartado anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en el presente proceso selectivo, una para cada Escala, Subescala o Clase a la que se aspira, podrán formularla en el modelo oficial que podrán obtener los/as interesados/as en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera o en la página web: www.ayto-morondelafrontera.org.
- 2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
- Justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indique.
- 3. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de Morón de la Frontera y se presentarán en el Registro General sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, C.P. 41530, Morón de la Frontera, Sevilla. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello sin perjuicio de lo establecido en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.
- 4. Los/as aspirantes con minusvalía de grado igual o superior al 33% que concursen a las plazas reservadas a personas con discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, cumplimentando el espacio reservado para ello y deberán adjuntar a la solicitud certificado oficial acreditativo de dicha condición. Podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».
  - 5. Tasa de inscripción en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos que puede ser consultada en www.ayto-morondela-frontera.org, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción para cada Escala, Subescala y Clase a la que se aspire, en la cuantía que se detalla en cada Anexo, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. La tasa indicada deberá liquidarse mediante ingreso bancario en cualquier sucursal de la entidad financiera Banesto en el número de cuenta 0030 – 4063 – 15 – 0870001271.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud de el/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (la presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún aspirante o la no presentación a la realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

Cuarta. Admisión de candidatos/as.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provin-

cia» Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de la exclusión.

- 2. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido/a, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aspirantes en el «Boletín Oficial de la Provincia».
- 3. Transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» Resolución de la Alcaldía con la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Quinta. Tribunales de Selección.

1. Se constituirá un Tribunal de Selección para cada categoría de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y estará compuesto, salvo que en el Anexo respectivo se determine otra composición, como sigue, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto:

Presidente: Un Oficial Jefe del SEPEI.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un/a representante de la Junta de Andalucía. Jefe/a del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios. Un Sargento del SEPEI.

Jefa del Departamento de Recursos Humanos. Un funcionario nombrado por la Corporación.

- 2. A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia», conjuntamente con la lista de admitidos/as y excluidos/as. Cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.
- 3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley. Quien presida el Tribunal podrá exigir a sus miembros declaración expresa de no hallarse incursos/as en las circunstancias previstas en el citado artículo 28.
- 4. A cada Tribunal le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus acuerdos, deliberaciones y votaciones, y constando en el acta sólo la nota media del Tribunal.
- 5. Los Tribunales de Selección quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para requerir por considerarse necesario para una mejor conclusión del procedimiento selectivo la documentación a que hace referencia el art. 2 del Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, y para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.
- 6. El Tribunal puede, para un mejor desarrollo de los ejercicios por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, constituir diferentes grupos sometiéndoseles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma y establecer pruebas adicionales a las que

figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

- 7. Contra la Resolución definitiva del procedimiento selectivo adoptada por los Tribunales, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente.
- 8. La composición de los Tribunales será técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas
- 9. El Tribunal no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Las propuestas del personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.
- 10. Los miembros de los Tribunales son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios.

- 1. La fase de oposición, será como se indica en los Anexos respectivos, que asimismo, especificarán el procedimiento de selección. La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio en los casos de oposición, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», a ser posible, junto con la lista de admitidos/as y excluidos/as. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel/la aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los/as opositores/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.
- 2. El orden de actuación de los/as aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra «O» continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por la letra «P», y así sucesivamente, de acuerdo con la Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el art. 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de Administración General de la Junta de Andalucía.
- 3. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización. Se solicitará al candidato/a el correspondiente certificado o información adicional. La adaptación no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.
  - 4. Sistema de calificación.
- 4.1. Fase de oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados de acuerdo con lo previsto para cada ejercicio en el Anexo I. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación o podrá consultarse en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el que se hará constar el lugar, fecha y hora de celebración del siguiente ejercicio.
- 5. Calificación final: La calificación final será la puntuación obtenida en la fase de oposición cuando sólo exista ésta. La calificación final será publicada en los Tablones de Edictos de la Corporación o podrá consultarse en www.ayto-moronde-lafrontera.org. En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:
  - 5.1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
  - 5.2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.

- 5.3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos y seminarios y titulación.
  - 5.4. Si persiste el empate se resolverá por sorteo.
- 5.5. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

Séptima. Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento.

- 1. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento o en su página web, la relación de aspirantes aprobados/as por orden de puntuación. El número de aprobados/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas.
- 2. El/La aspirante propuesto/a aportará ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales, los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del título académico oficial exigido en la base segunda, que fuere necesario para ser seleccionado en la plaza correspondiente, compulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite
- c) Declaración o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.
- 3. El/la aspirante seleccionado/a, que dentro del plazo indicado, no presentara la referida documentación, se entenderá que desiste en su derecho a ser seleccionado/a para la plaza convocada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados/as, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de ser nombrado/a Funcionario/a de Carrera para la Escala, Subescala y Clase que resulte seleccionado, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro.

La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del candidato/a a la formalización de su nombramiento con el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Octava. Si en el momento de efectuarse el nombramiento a que se refiere el párrafo anterior hubiese sido publicado el reglamento a que se refiere la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía (BOJA núm. 138, de 26 de noviembre de 2002), para poder ser nombrado como funcionario de carrera se deberá realizar con aprovechamiento el curso de formación

específico impartido u homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Novena. Contra el acuerdo por el que se aprueban las presentes Bases Generales, y que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Décima. Plazas convocadas.

Escala, Subescala y Clase	Plazas convocadas	Plazas Turno libre
Bombero - Conductor	3	3

## ANEXO I

Plaza: Bombero-Conductor.

Sistema selectivo: Oposición libre.

Número de plazas: 3.

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.

Categoría: Bombero-Conductor. Grupo de clasificación: C2. Complemento de destino: 18.

Titulaciones exigidas: Graduado Escolar, F.P. 1, Graduado E.S.O. o equivalente.

Requisitos específicos: Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase B, C y BTP en vigor.

Derechos de examen: 10,59 euros.

Oposición. Esta fase consistirá en superar las siguientes pruebas:

1. Primer ejercicio: Pruebas físicas. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en superar las pruebas de aptitud física, cuyo contenido y marcas mínimas serán las establecidas en el Anexo I, declarándose no aptos a los aspirantes que no superen todas y cada una de las pruebas especificadas en dicho Anexo. La calificación de este ejercicio será de apto o no apto.

Los aspirantes podrán disponer de dos intentos para cada una de las pruebas.

Cada uno de los aspirantes deberán presentar antes del inicio de las pruebas físicas un certificado médico, el cual acredite la idoneidad de cada uno de ellos para poder realizar dichas pruebas.

2. Segundo ejercicio: Prueba teórica-práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en 2 ejercicios:

A) Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, tipo test, relacionadas 10 de ellas con los temas recogidos en el apartado a) del Anexo II, y 40 con el apartado b) del mismo Anexo, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba. Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,20 puntos, y cada respuesta contestada de forma errónea restará

un valor de 0,20 puntos, y no calificándose las no contestadas. Cada pregunta tendrá 4 respuestas alternativas, siendo verdadera una sóla de ellas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

B) Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba y relacionado con el temario que figura en el Anexo II en materia de prevención, extinción de incendios y/o salvamento (temas técnicos), que no tendrá por que coincidir con uno sólo de los temas o epígrafes de los temas referidos. En dicho ejercicio se valorará la estructura, conocimientos técnicos, comprensión de la materia, claridad de exposición y la limpieza del escrito.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

3. Reconocimiento médico. Se realizará por el tribunal médico, pudiéndose realizar cuantas pruebas clínicas, analíticas o complementarias o de cualquier otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo III El opositor firmará la autorización para someterse a dichas pruebas. La negativa del aspirante supondrá la exclusión del proceso selectivo.

#### ANEXO II

Pruebas físicas. El orden de dichas pruebas será el que a continuación se detalla:

- 1.ª Prueba: Potencia del tren superior (flexiones en barra). Consistirá en hacer flexiones en una barra colocada paralelamente al suelo, partiendo de la posición de suspensión pura en ambas manos con las palmas al frente y brazos completamente extendidos, disponiendo para ello de un sólo intento. La flexión se considerará válida cuando la barbilla del actuante supere el plano horizontal de la barra, debiendo hacerse una extensión completa de brazos antes de comenzar la siguiente. Siendo el mínimo a realizar por los hombres de 10 flexiones y por las mujeres de 6 flexiones.
- 2.ª Prueba: Fuerza de empuje del tren superior. Consistirá en que colocado en posición decúbito supino sobre un banco plano, con las rodillas flexionadas y con las plantas de los pies apoyadas en el suelo y sin poder despegar los glúteos del banco, el ejecutante deberá levantar por una sóla vez un peso de 70 kg para hombres y 50 kg para mujeres. El levantamiento se realizará con ambas manos con agarre ligeramente superior a la anchura de los hombros, en una acción de extensión-flexión de los codos, que se inicia con el contacto de la barra con la parte superior del pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical.
- 3.ª Prueba: Fuerza de tracción del tren superior. Consistirá en trepar, con los brazos solamente, por una cuerda lisa estándar hasta alcanzar una marca que se situará a 6 metros del suelo para hombres y a 4 metros para las mujeres. La salida será de pie y sin impulso inicial, no sobrepasando en ningún caso la marca de salida de posición de manos que estará a una distancia de 2 metros del suelo.

Será causa de descalificación iniciar la trepa antes de la orden, iniciarla por encima de la marca de posición de manos señalada, no alcanzar la marca final correspondiente, impulsarse con los pies en la salida o ayudarse de las piernas en la trepa.

4.ª Prueba. Consistirá en correr una distancia de 50 metros lisos, con salida en parado, sin tacos de apoyo, en un tiempo máximo de 8 segundos y 50 centésimas para hombres y 9 segundos y 50 centésimas para mujeres.

Será causa de descalificación el no acabar la prueba, no correr por el camino señalado, obstruir o molestar a otro corredor. Se permitirá una salida falsa durante esta prueba, entendiéndose por salida falsa el comenzar a correr antes de la orden de salida.

5.ª Prueba: Resistencia (2.000 metros): Consistirá en correr una distancia de 2.000 metros lisos, en 8 minutos para hombres y en 9 minutos para mujeres.

Criterios de valoración: Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio, clasificándose en apto y no apto en función de que se alcancen o no las marcas señaladas.

### ANEXO III

### TEMARIO

#### Apartado A: Temas comunes

- La Constitución Española de 1978: Contenido básico.
   La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Tribunal Constitucional.
- 2. Organización territorial del Estado. Comunidades Autónomas. Comunidad Autónoma de Andalucía. El Régimen Local.
- 3. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento nociones generales sobre actos y procedimientos administrativos.
  - 4. Hacienda Pública y Administración Tributaria.
- 5. Normativa estatal y autonómica sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

#### Apartado B: Temario específico

- 6. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía. Estructura Básica. Derechos, deberes y atribuciones. Ordenación General de las Emergencias. El Sistema de Coordinación Integrada de Urgencias y Emergencias.
- 7. Tipología de planes de emergencia. El Plan Territorialde Emergencia de Andalucía. El Plan de Emergencia Municipal.
- 8. Los Servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento en Andalucía. Nociones básicas. El Consejo Andaluz del Fuego.
- 9. El estatuto básico del personal funcionario de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- 10. Análisis de los factores de un incendio. Transmisión del calor. Velocidad de propagación. Límites de inflamabilidad. Punto de Inflamación.
- 11. Teoría del fuego. Conceptos Básicos. Combustible. Comburente. Energía de activación. Triángulo del fuego. Reacción en cadena. Tetraedro del fuego.
- 12. Evolución del incendio: Desarrollo. Etapas. El humo y los gases de combustión.
  - 13. El agua como agente extintor.
- 14. Principios básicos de extinción de incendios. Combustible. Comburente. Energía de activación. Reacción en cadena.
- 15. Extinción de incendios: Espumas. Clasificación. Espumógenos. Tipos. Equipos generadores de espumas.
- 16. Extinción de incendios: Agentes extintores sólidos y líquidos. Sustancias extintoras adecuadas al tipo de fuego.
- 17. Casos especiales de incendios: Explosiones. Clasificación de las explosiones.
- 18. Nociones sobre mecánica de fluidos: Fluidos, hidrostática, hidrodinámica, hidráulica, presión, presiónatmosférica. Aparatos de medida. Propiedades de los líquidos.
- 19. Principios fundamentales de hidrostática: Principio de Arquímedes y de Pascal. Principios fundamentales de hidrodinámica: caudal, ecuación de continuidad, chorro, teorema de Bernouilli, pérdida de carga y efecto venturi.
- 20. Mercancías peligrosas: Clasificación e identificación de las mercancías peligrosas. Normas de actuación e intervención con Mercancías Peligrosas.
- 21. El municipio de Morón de la Frontera. Red de hidrantes. Callejero. Red de carreteras del término municipal.

## ANEXO IV

# CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

- 3. Ojo y visión.
- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
  - 3.2. Desprendimiento de retina.
  - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
  - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
  - 3.5. Discromatopsias.
- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
  - 4. Oído y audición.
- 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.
  - 5. Aparato digestivo.
  - 5.1. Cirrosis hepática.
  - 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
  - 6. Aparato cardio-vascular.
- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
  - 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
  - 7. Aparato respiratorio.
  - 7.1. Asma bronquial.
  - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
  - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el

desarrollo de la función a desempeñar.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

- 9. Piel.
- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función del puesto de trabajo.
  - 10. Sistema nervioso.
  - 10.1. Epilepsia.
  - 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función a desempeñar.
  - 11. Trastornos psiguiátricos.
  - 11.1. Depresión.
  - 11.2. Trastornos de la personalidad.
  - 11.3. Psicosis.
- 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
- 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función a desempeñar.
  - 12. Aparato endocrino.
  - 12.1. Diabetes.
- 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función a desempeñar.
  - 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
  - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
  - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función del puesto a desempeñar.
  - 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función del puesto de trabajo a desempeñar.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Los aspirantes deberán someterse a un análisis general de sangre y orina.»

Morón de la Frontera, 25 de octubre de 2007.- El Alcalde, Manuel Morilla Ramos.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Utrera, por el que se da publicidad a la Resolución relativa a la adhesión al convenio marco de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 4408/2007).

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2006, solicitó la adhesión al Convenio de 2 de febrero de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención Ciudadana (Red 060).

Que la comisión de seguimiento y evaluación del Convenio de Oficinas Integradas, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2006, propuso la incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera al Convenio de Oficinas Integradas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 10 de octubre de 2007.

# **EMPRESAS PÚBLICAS**

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo del Grupo AL-0908, finca 000120 a 000126, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 5.11.2.007, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERÍA	000120	C/Manolo Caracol, 9, planta 1.ª, puerta D	RUEDA SÁNCHEZ JUAN JÓSE
AL-0905	ALMERÍA	000121	C/Manolo Caracol, 9, planta 2.ª, puerta A	AMADOR FAJARDO PEDRO
AL-0905	ALMERÍA	000122	C/Manolo Caracol, 9, planta 2.ª, puerta B	HEREDIA MUÑOZ RAFAEL
AL-0905	ALMERÍA	000123	C/Manolo Caracol, 9, planta 2.ª, puerta C	RUANO DIAZ LUIS
AL-0905	ALMERÍA	000124	C/Manolo Caracol, 9, planta 2.ª, puerta D	TALAVERA ORTIZ RAFAEL
AL-0905	ALMERÍA	000125	C/Manolo Caracol, 9, planta 3.ª, puerta A	RUIZ SÁNCHEZ SEBASTIAN
AL-0905	ALMERÍA	000126	C/Manolo Caracol, 9, planta 3.ª, puerta B	GARCIA LOPEZ JOSEFA

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

### IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la CEPR Maestro Antonio Arocha, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4673/2007).

CEPR Maestro Antonio Arocha.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña M.ª Pilar Manzano Mariscal, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Arcos de la Frontera, 23 de octubre de 2007.- El Director, Esteban García Morilla.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2007, del IES Felipe Solís Villechenous, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4355/2007).

IES Felipe Solís Villechenous.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de don Juan Francisco Borrallo Gómez, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Cabra, 4 de octubre de 2007.- La Directora, M.ª Araceli García Flores.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, del IES Los Ángeles, de extravío de Título de Técnico Auxiliar. (PP. 4557/2007).

IES Los Ángeles.

Se hace público el extravío de Titulo de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, de doña Carmen Dolores Viedma Morales, expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería 10 de octubre de 2007.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, del IES Maimónides, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4400/2007).

IES Maimónides.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Química, de doña M.ª Dolores Quirós Jurado, expedido el 3 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de treinta días.

Córdoba, 9 de octubre de 2007.- El Director, Salvador Navarro Aganzo.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, del IES Mare Nostrum, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4375/2007).

IES Mare Nostrum.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administativa y Comercial, de doña M.ª Belén Pérez Alarcón, expedido el 1 de junio de 2006.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Orozco Fernández.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, del IES Ntra. Sra. de la Estrella, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4447/2007).

IES Ntra. Sra. de la Estrella.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Sergio Gómez Martos, expedido el 25 de marzo de 1998. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Villa del Río, 10 de octubre de 2007.- El Director, José Eduardo Roldán Ruiz.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2007, del IES Sol de Portocarrero, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3977/2007).

IES Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Plaza Pomedio, expedido el 27 de septiembre de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 5 de septiembre de 2007.- El Director, José Hidalgo Quiles.

	FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63				
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA					